

ACTA EXTRAORDINARIA N° 20

Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día viernes 18 de setiembre de 2020

Preside: GERARDO MAUTONE DELPINO
y 1ª Vicepresidente MABEL PORCAL PEREZ

-SUMARIO-

1.- Asistencia. 2.- Llamado a Sala del señor Intendente Departamental de Tacuarembó, el cual informó por nota que será representado en esa instancia por el señor Director General de Hacienda Cr. Ignacio Cuadrado, acompañado por el Director General de Secretaría Dr. Gustavo Ramos, el Director General de Obras Arq. Enzo Vallejos y el Prosecretario General Dr. Juan Antonio Otegui.

-1-

Siendo las veintiuna horas del día 18 de setiembre de 2020, ingresan a la Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados extraordinariamente, los siguientes Sres. Ediles Titulares: Mtro. César D. Pérez, Marino de Souza, Daniel Esteves, Jorge F. Ferreira, Lila de Lima, Gonzalo Dutra Da Silveira, Dorys N. Silva, Abel Ritzel, Gustavo Amarillo, Juan Manuel Rodríguez, Mtra. Alicia G. Chiappara, Gerardo Mautone, Fabricio Sempert, Felipe Bruno, Esc. Célida Galarraga,

Mabel Porcal, Dr. Eduardo González, Pablo Ma. Rodríguez, Jorge E. Maneiro, Oscar Depratti, Mario Segovia, Prof. Julio Brunel, Justino Sánchez, Tabaré Amaral, Saulo Díaz, Mtro. Jesús Casco, Maximiliano Campo, Nildo Fernández.

Total: Veintiocho (28) Ediles titulares.

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Augusto Sánchez por el titular Richard Menoni, Juan P. Viera por la titular Moira Pietrafesa y Alicia Stinton por la titular Ligia Iglesias.

Total: Tres (3) Edil suplentes.

En el transcurso de la Sesión Extraordinaria alternaron los siguientes señores Ediles: Judith Vignaux, Edgardo Gutiérrez, Nubia López, Sonia Chótola, Claudia Suárez, Dra. Zully Day, Ma. Teresa de los Santos, Mauricio Brianthe, Nury Valerio, Ruben Moreira.

En consecuencia esta Sesión Extraordinaria se realiza con la asistencia de treinta y un (31) Ediles presentes.

Preside el señor Edil Gerardo Mautone Delpino alternando la 1ª Vicepresidente Mabel Porcal Pérez. Asistidos por el Secretario General Dr. Guillermo López, el Director Gral de Secretaría Dardo A.

López y Prosecretario Carlos O. Chiappara.

Versión Taquigráfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Elbio Fonseca (Taquígrafo I), Micaela A. Silvera y Mary Andrea Casco (Taquígrafas II)

-2-

SR. PRESIDENTE: Muy buenas noches a todos. Siendo las 21:00 horas damos comienzo a la Sesión convocada para el día de hoy, donde el único punto del Orden del Día es el Llamado a Sala al Sr. Intendente Departamental de Tacuarembó, el cual informó por nota que será representado en esta instancia por Sr. Director General de Hacienda, Cr. Ignacio Cuadrado, acompañado por el Director General de Secretaría, Dr. Gustavo Ramos, el Director General de Obras Arq. Enzo Vallejos y el Prosecretario General Dr. Juan Antonio Otegui. Continuando, capaz que le pida al Secretario General que lea el artículo por el cual, se convoca a Sala al Intendente.

SECRETARIA: DESARROLLO DEL DEBATE. ARTÍCULO 73°. En las Sesiones que se celebren con la concurrencia del Intendente para responder al llamado a Sala, el Presidente concederá la palabra en primer término a quien solicitó la concurrencia del Intendente, o al que se indique por los firmantes del pedido, si son más de uno y luego al Intendente o a quien lo represente (Art. 285 de la Constitución de la República). Podrá también declararse la discusión general conforme a lo establecido en el Artículo 31° de este Reglamento.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, leemos el Artículo 31°.

SECRETARÍA: DE LA DISCUSIÓN EN GENERAL. ARTÍCULO 31°. En aquellos temas a ser tratados en el Cuerpo, respecto de los cuales no hubiere informe de Comisión, el Presidente deberá siempre someterlo en primer término al régimen de discusión general. En la discusión general se deliberará sobre la importancia, conveniencia o inconveniencia del asunto, a objeto de resolver si la Junta debe o no ocuparse de él. Agotada la discusión general se votará si se pasa a la discusión particular. Si el resultado fuese negativo, se entenderá rechazado el asunto y no podrá ser renovado hasta el año siguiente. Para declarar la discusión general de un asunto, se requiere la conformidad de dos tercios de presentes.

SR. PRESIDENTE: Perfecto. Habiendo leído los dos Artículos que rigen la forma de discusión y el término del Llamado a Sala, pasamos a darle la palabra a quien en el propio Llamado, quienes hicieron el Llamado a Sala determinaron como miembro interpelante, por llamarlo de alguna manera. Así que continuando, tiene la palabra el Sr. Edil Mauricio Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Gracias Sr. Presidente, Señores Ediles, Representantes del Ejecutivo, bienvenidos también, con todos ya hemos estado intercambiando en las Comisiones así que, creo que ya nos conocemos y más o menos sabemos el tenor de como intercambiamos nuestras opiniones. Voy a hacer una breve introducción y después capaz que iremos haciendo preguntas de a poco, más o menos juntándolas con los temas y así vamos respondiendo y podemos ir

intercambiando; no sé si le parece Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perfecto.

Dr. Juan A. Otegui: Sr. Presidente, por una cuestión de orden. Buenas noches a todos, muchas gracias por estar presente todos los Señores Ediles. El Llamado a Sala versa sobre dos puntos específicos y que difieren entre sí. Nuestro interés, y queremos plantearle a los Señores Ediles es que: primero se trate un tema y después se trate el otro tema. Nos parece por una cuestión de orden de no entreverar los temas, de tratar un tema, culminarlo y pasar al siguiente; y otra cosa que queremos pedir, que es lo que corresponde, es que el Señor Edil que hizo la solicitud del Llamado a Sala, nos entregue a todos los que estamos aquí presentes en representación del Ejecutivo todas las preguntas correspondientes para que nosotros podamos evaluarlas, en que momento vamos a ir contestándolas porque somos cuatro personas las que vinimos, nos hemos repartido los temas a responder, cada uno tiene determinados temas a responder sin perjuicio del conocimiento general que todos tenemos del tema y nos parece de orden y corresponde que nos entreguen todas las preguntas y que después las vayamos contestando en la medida que lo vaya pidiendo el Señor Edil. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Edil Mauricio Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Las tengo junto con el documento, yo no tengo problema de ir haciendo las preguntas, están ordenadas por temas; si no les molesta vamos haciendo pregunta a pregunta y se van contestando.

Dr. Juan A. Otegui: Lo que queremos es, hacer cumplir Sr. Presidente, lo que dice el Reglamento. No es la primera vez que concurrimos a un Llamado a Sala y en las anteriores oportunidades nos han hecho llegar las preguntas correspondientes para que nosotros tengamos el debido derecho de defensa del Ejecutivo Departamental, y nos parece de orden que nos entreguen las preguntas, si quieren proponer un cuarto intermedio para aunque sea redactarlas a mano y que nos entreguen tema por tema, no tenemos problema; pero nos parece correcto que cada uno de los integrantes del Ejecutivo tengamos las preguntas como corresponde.

SR. PRESIDENTE: Señor Edil Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Yo tengo mi exposición y quiero hacer pregunta a pregunta y quiero ir también intercalando otras preguntas que tal vez surjan a medida que ellos vayan respondiendo, por eso.

SR. PRESIDENTE: Señor Edil, nosotros podemos sobre la base de las preguntas que tú tienes hacer una fotocopia y que ellos también vayan teniendo esa información así, más o menos pueden ir manejando los temas. ¿Sí?

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Bueno.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden.

Sr. Edil Juan Rodríguez: Voy a hacer mía la propuesta de los integrantes del Ejecutivo tanto de que las preguntas sean por escrito, y que se realice un cuarto intermedio para que se pueda hacer el desarrollo.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos, ¿les parece?

Los que estén por la afirmativa sírvanse en levantar la mano: 20 en 31.

Son las 21:07

.....

Son las 21:13.

SR. PRESIDENTE: Habiendo número suficiente en Sala, vamos a continuar con el desarrollo de la Sesión. Vamos a darle la palabra al Señor Edil Mauricio Brianthe para que comience con las preguntas y el desarrollo tal como lo venía haciendo al principio. Tiene la palabra Señor Edil.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Gracias Sr. Presidente. Vamos a comenzar con una introducción. Disculpen que no les entregue la hoja, pero eso realmente lo tengo con los apuntes y es como darle toda la información que tengo aquí; además, las preguntas a medida que ustedes van contestando, yo creo que van a quedar algunas para repreguntar así que si les parece bien, ese va a ser el sistema. Yo no tengo tanta experiencia como Otegui en interpelaciones pero, esta es mi primera y todavía no tengo al Intendente presente así que, imagínense, la frustración que tengo. Nos enteramos por la prensa que hoy se iba a concretar el llamado a Sala, por las palabras del propio Intendente nos enteramos que no estaría presente; confiábamos en que alguien de su entorno, sus asesores le reconsideraran la decisión y lo tendríamos hoy presente aquí, máxime que con el mensaje que nos dejó el 28 de agosto diciendo, y cito textualmente: “Estamos sujetos a las críticas pero sí que quede bien claro, vamos de frente, hablamos de frente, nos miramos y no tenemos otra intencionalidad que mostrar la gestión que se está realizando”, esto decía el Intendente. Esta era la oportunidad de ir

de frente, de hablarnos de frente y de mirarnos a los ojos. El Dr. Menéndez es el símbolo de la gestión de estos últimos 25 años en la Intendencia. Del Gobierno de la soberbia y comandado por empresarios. Nuestro departamento fue administrado por tres personas en este cuarto de siglo. En estas dos situaciones puntuales que hoy traemos a la Interpelación demuestran la forma en la que se gobierna en el Departamento de Tacuarembó. Una es la posible conjunción entre el interés público y privado en las licitaciones de obras. El ex Director General de Obras Fernando Porcile es Director de la empresa INAMERICA S.A empresa que es proveedora del Estado. Fernando Porcile antes de renunciar a la Dirección de Obras de la Intendencia en julio del 2018, anunció en conferencia de prensa las obras que dejaba proyectadas para su sucesor Vallejos; entre ellas menciona la construcción de la Residencia Universitaria, la remodelación del Teatro Escayola, el Museo del Indio y del Gaucho, obras que pocos meses después fue asignaba a la Empresa INAMERICA S.A, siendo él su Director. Dice la crónica de la prensa que Enzo Vallejos, por su parte agradeció al Intendente, dijo: “Se continuarán todas las obras del proceso y rumbo marcado” en el final, le deseó a su amigo Porcile: “Muchos éxitos”. En el currículum colgado en la página de INAMERICA S.A, Porcile destaca como experiencia laboral la obtención de un fondo concursable para la financiación de la reconstrucción del Teatro Escayola y la construcción de dos museos, obras que tendrán un costo aproximado de tres millones de dólares y meses después le era adjudicada la obra a su empresa

INAMERICA S.A. En la misma página web aparecía, porque ya no aparece más, el currículum del arquitecto Sebastián Serradell donde destacaba que actualmente estaba trabajando como arquitecto en la Dirección de Obras de la Intendencia y a su vez la sección de obras realizada en la página de INAMERICA S.A aparece la remodelación de la Plaza Revolución de Quebracho de la Avenida Torres Medeiros la cual fue proyectada por el arquitecto Serradell . Esto está expresamente prohibido por la materia vigente como el Decreto 30/03 o el Artículo 31 de la Ley N° 19.823, no se puede estar de los dos lados del mostrador. Algunas de las licitaciones fueron ganadas con un precio por parte de la empresa INAMERICA S.A y luego son ampliadas llegando a costar casi el doble del presupuesto presentado en la licitación. El llamado a licitación para la construcción de la Terminal de Caraguata se realizó en enero del 2019 según Resolución 32 del 2019 de la Intendencia. Por otra parte la Resolución que adjudicó la obra es la 821 con fecha 26 de abril del 2019; como vemos ambas fechas tanto el llamado como la adjudicación sucedieron antes de haber transcurrido un año de la renuncia de Porcile. El presupuesto que presentó INAMERICA S.A para ganar la licitación era de treinta y cinco millones seiscientos ochenta y nueve quinientos ochenta pero luego se produjeron dos ampliaciones. La primera por Resolución 13 del 2 de enero del 2020 por un monto de dieciséis millones sesenta mil trescientos once y la segunda ampliación por un monto de diecinueve millones seiscientos veintinueve mil doscientos sesenta y ocho por Resolución 690 con fecha 14 de mayo

del 2020. Estas ampliaciones hicieron que el costo que la obra se duplicara y pasara a ser un total de setenta y un millones trescientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve, por un peso el monto de la obra no superó el cien por ciento del valor del presupuesto inicial, algo que de haber sucedido, es contraria a la Ley. Nosotros ahora vamos a hacer algunas preguntas referidas a las adjudicaciones que tiene la empresa INAMERICA S.A. ¿Cuáles fueron las obras adjudicadas por la Intendencia a la empresa INAMERICA S.A durante el período que estuvo Porcile en la Intendencia? ¿Qué tipo de actuaciones tuvo el Ingeniero en relación a las adjudicaciones? ¿Y cuáles fueron las obras que, luego de que él se desvinculara de la Intendencia fueran adjudicadas también para la empresa INAMERICA S.A? y de esas obras, ¿cuáles fueron las actuaciones que tuvo el Ingeniero Porcile en los expedientes de esas licitaciones? ¿Está bien?

Dr. Juan A. Otegui: Muchas gracias. Sr. Presidente, queríamos en primer término expresar que la comparecencia de los técnicos profesionales de la Intendencia, se debe a que el objeto del llamado se trata de cuestiones técnicas, jurídicas, financieras, notariales y contractuales que refieren a las licitaciones. Y el otro tema se trata de un tema de derecho administrativo, derecho disciplinario, derecho penal, cuestiones netamente técnicas y jurídicas que refieren al llamado a Sala. Es por ello que los técnicos de la Intendencia han venido a compartir con la Junta Departamental la información que soliciten y que estimen pertinente. Me parecía conveniente efectuar esa precisión porque al tratarse de un tema netamente

técnico y formal, lo correcto y lo adecuado era que los técnicos de la intendencia, concurrieran acá a la Junta Departamental a expresar todo lo que quieran. En primer término, para comenzar, voy a hacer referencia a la Licitación Pública N° 4 que refiere a la construcción de la Terminal de pasajeros de Caraguatá. Voy a ir haciendo un relato de todo el procedimiento administrativo, correspondiente para que se puedan informar los Señores Ediles del alcance de esta Licitación Pública. Lo primero que se realiza es el pedido de la licitación, se elabora posteriormente el pliego de condiciones de la Licitación, que son los requisitos y todas las formalidades que se deben de cumplir en la Licitación. Lo primero que se establece en el pliego es el objeto y en el caso de la Licitación de la Terminal de Caraguatá el objeto es la Dirección General de Obras de la Intendencia de Tacuarembó convoca a Licitación Pública para la construcción de la Terminal de pasajeros en la localidad de Las Toscas de Caraguatá, de acuerdo a los detalles que se establecen en la sección N° 7 del pliego de condiciones. También se establece que en el pliego se puede realizar una sección de contrato, el adjudicatario podrá ceder, total o parcialmente el contrato, con la previa autorización de la Administración y también que se pueden hacer subcontrataciones. El contratista deberá relacionar en su oferta las subcontrataciones. Son formalidades que están en todos los pliegos que, si ustedes ven los sitios web de la Intendencia o de las páginas estatales, hay formalidades que se encuentran en todas las Licitaciones. En la sección segunda de la Licitación de Caraguatá se establecen los requisitos de

los proponentes y se hace una enumeración importante de cuáles son los requisitos. Los recaudos principalmente, el depósito de mantenimiento de garantía de la oferta, el certificado que habilite expedido por el Registro Nacional de Obras Públicas de acuerdo al Decreto 208 del 4 de mayo de 2009, en el cual la empresa debe estar inscripta y tener el VECA de acuerdo al Artículo 77 de esa normativa. Este es un detalle muy importante que se regula en todas las empresas, que más adelante voy a profundizar, que es el VECA, cuál es su alcance y cuáles son los efectos jurídicos que tiene el VECA en una Licitación. Quiero pasar a las siguientes secciones. La sección tercera establece todas las documentaciones que deben de traer en la contratación y se enumeran una pluralidad de documentaciones formales. En la sección 4 se establecen las garantías que deben de cumplir las empresas cuando se presentan en la Licitación. En la sección 5ta. es toda la presentación, estudio y adjudicación de las ofertas. Se establece también la aceptación o rechazo de todas las ofertas, la potestad del Gobierno Departamental de hacer eso. Y después hay un ítem que se llama "Criterios de ponderación de las ofertas", este es un tema muy relevante que va a tener consecuencias jurídicas posteriormente cuando se analicen cada una de las ofertas. Y en los criterios de ponderación de las ofertas se han de presentar una cantidad de documentos, pero también se establece que por cada obra de arquitectura ejecutada por la empresa igual o menor a 200 m² se le asigna 1 punto adicional en la licitación, también se establece que por cada obra de

arquitectura ejecutada entre 200 m² y 500 m² se le asignan 3 puntos adicionales en la licitación, y también se establece que por cada obra de arquitectura ejecutada mayor a 500 m² se le asignen 5 puntos más en la licitación. También se establece el regulador VECA y se establece que el puntaje de antecedentes se determine de la siguiente forma, según el registro de cumplimiento que figure en el Registro Nacional de Empresas Públicas se asigna el siguiente puntaje: en caso de no presentar observaciones será de 100, en caso de presentar observaciones se determinará de la siguiente forma, y se establece una ecuación para ello. Y también se establece que de la forma, del puntaje total de cada oferta se realiza también una fórmula aritmética o matemática. Este aspecto es uno de los aspectos centrales posteriormente cuando en cualquier licitación la Comisión de Adjudicaciones comienza a tratar el tema. ¿Por qué nos detenemos en este aspecto? Porque entendemos que se ha afirmado con ligereza o con desconocimiento que las adjudicaciones de las licitaciones son al tuntún, y eso amerita un desconocimiento de lo que establece el pliego, porque el pliego tiene una parte de fórmulas matemáticas muy importantes a la que no se escapa ninguna empresa. Todas las que se presentan a licitación quedan comprendidas en esa fórmula matemática, y a todas se les aplica esa fórmula matemática. Y no es al tuntún como dicen algunos. Después vamos a la sección 7ma que establecen las condiciones generales de contratación, y se enumeran una cantidad de condiciones generales y acá está el eje central de lo que es posteriormente la ejecución de la obra.

También se establece en esta sección todas las especificaciones particulares y los detalles de cómo se debe de realizar la obra por parte de la empresa que gana la licitación. Cumplida esta etapa del análisis del pliego, se realiza el llamado a licitación con la antelación y el tiempo suficiente, las publicaciones de estilo y formales y posteriormente las empresas se presentan y se realiza lo que se llama “La apertura, la recepción de las ofertas” por parte de la Intendencia de Tacuarembó. Y este es un tema muy relevante en el cual queremos detenernos e informar cómo funciona. En un escritorio así como éste se encuentran los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y del otro lado todas las empresas, y ahí se presenta todita la documentación por parte de las empresas y se realiza la recepción de todo. En esa etapa se labra un acta notarial con la participación de todas y cada una de las empresas que se presentaron en la licitación. En esta etapa, el primer control que tiene cualquier licitación lo realizan cada uno de los representantes de las empresas en esta etapa correspondiente, por una razón muy sencilla, todas las empresas quieren ganar la licitación y se van a revisar cada uno de los documentos de las otras empresas para ver si le encuentran un error y lo puedan objetar para ganarle la licitación. Entonces cuando se dice que la Intendencia adjudica a una empresa una licitación, al tuntún como dicen algunos, nosotros creemos que eso no es correcto y que no se ajusta a la verdad, a la realidad fáctica de lo que ocurre en los hechos y a lo que ocurre en cualquier recepción de licitación. ¿Por qué? Porque el primer control lo realizan fundamentalmente las empresas, porque

allí es cuando cada una revisa la documentación de las demás, saca foto, generalmente para llevarla después a los técnicos y a los profesionales de la empresa y para buscar un punto, una coma, encontrarle un error, impugnarle algo y poderle ganar de la manera que sea, porque las empresas tienen interés de ganar para ejecutar la obra. En el acta de recepción de ofertas, a la cual hago referencia, de la licitación de Caraguatá, en este primer control que se realiza a las empresas participaron la empresa: RODRIGO GIMENEZ FELICE, INAMERICA S.A., TRESOR S.A., CONAMI LTDA. y TACME S.R.L. Cinco empresas se presentaron en la licitación de la Terminal de las Toscas de Caraguatá, cinco. Se realizaron las formalidades correspondientes, y en esa licitación la mejor oferta de esa licitación es de la empresa RODRIGO GIMENEZ FELICE. ¿Cómo se logra llegar a esa mejor oferta? En base al estudio comparativo que hacíamos referencia anteriormente de la ecuación económica y las propuestas, se elabora un cuadro que es complejo que requiere un estudio aritmético, matemático y científico importante que es controlado por cada uno de las empresas y cada una de las empresas sabe que calificación tiene y sabe si está bien o si está mal hecha porque si no impugnan todo y son las que controlan eso; entonces en base a ese cuadro económico financiero y matemático gana la empresa RODRIGO GIMENEZ FELICE. Pero esa empresa se verifica que tiene un problema, que no tiene el VECA suficiente, y ahí quiero ingresar a lo que significa el VECA para darle una idea más pormenorizada de la

importancia de las formalidades y de los controles que existen en cualquier licitación. El decreto 208/2009 que le faculta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas toda la regulación de los controles de las empresas de este tipo de circunstancias, les voy a leer algunas de las normativas que regulan este tema. El Art. 19 de ese decreto dice “el resultado de la calificación se expresará mediante el VECA”, ¿saben lo qué significa?: “Valor Estimado de Contratación Anual”, es una sigla, que es el monto máximo expresado en pesos uruguayos de obras públicas y privadas que una empresa está capacitada para ejecutar en 1 año, eso es el VECA. La calificación tiene vigencia máxima de 1 año, vinculada al cierre del ejercicio económico y vencimiento de los estados contables. El Art. 21 del decreto 208 al cual hago referencia establece que el VECA de las empresas nacionales resultará de la aplicación de siguientes paramétricas: valor base por coeficiente uno, que es la situación económico financiera de la empresa por coeficiente 2 que son los cumplimientos de los contratos que hacen las empresas. El valor base surge de los ingresos operativos provenientes de la facturación de las obras públicas y privadas de los últimos 3 ejercicios económicos con exclusión de IVA y leyes sociales y el coeficiente uno que refiere a la situación económica financiera, resulta de los estados contables correspondientes al cierre del último ejercicio económico de acuerdo a la norma vigente en la materia, acompañada con un mínimo del informe de revisión. El coeficiente 2 refiere al cumplimiento e incumplimiento de los contratos. El VECA también analiza las situaciones

económicas de las empresas, y cómo han cumplido la ejecución de contratos de obras públicas y privadas con anterioridad, y también ese organismo que depende del Ministerio de Transporte y Obras Públicas le da una calificación a la empresa para que se pueda presentar en una licitación. No son cosas al azar ni al tuntún como dicen algunos. El Art. 41 de ese Decreto establece que el registro llevará la cuenta corriente de los movimientos del VECA de las empresas cuya capacidad sea cuantificada, la cuenta corriente reflejará los saldos actualizados del VECA en base a la expedición de certificados de pre-adjudicación y contrato en formación suministrada por las empresas. El Art. 49 de ese Decreto es muy importante: "...las reparticiones del Estado podrán previamente al dictado de la resolución de adjudicación, exigir al oferente la presentación del certificado de pre-adjudicación a los efectos de constatar que tenga un VECA libre suficiente". Esto es lo que exige cualquier pliego de condiciones de cualquier licitación es que tenga VECA suficiente, es decir que la empresa tenga el respaldo económico, financiero y seriedad en contratos anteriores para poder cumplir en una licitación. Esto que les muestro acá es un VECA, este documento lo expide el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Todas las formalidades que venía hablando precedentemente están expresadas en este documento y tiene un valor muy importante en cualquier licitación y este fue el documento que no pudo cumplir la empresa que tuvo la mejor oferta en la licitación de la terminal de Caraguatá. Perdón, perdón, está el sello del Ministerio, toda la normativa

correspondiente a la empresa, la normativa aplicable y atrás tiene los detalles correspondientes de lo que establece. Esto es lo que tiene que cumplir cualquier empresa. Esa empresa RODRIGO GIMENEZ FELICE que no tuvo el VECA suficiente, no se le puede adjudicar la licitación y se pasa a la segunda mejor oferta que en ese caso es la empresa INAMERICA. Entonces cuando se nos pregunta por las licitaciones de la empresa INAMERICA en el caso de la licitación de la Terminal de Caraguatá, expresamos que hubo todo tipo de contralor y cumplimiento de formalidades. Sigo con el análisis de la licitación, acá están los cuadros comparativos que están en la licitación correspondiente, en el cual se hacía referencia, se toma en cuenta las cuestiones económicas, financieras, las operaciones aritméticas y matemáticas que corresponden al respecto y después viene la sugerencia de la Comisión Asesora de Adjudicaciones para que una empresa sea la ganadora y en la Comisión Asesora deja sentado expresamente el incumplimiento del VECA de la empresa que tuvo la mejor oferta y que se pasa a la segunda empresa que le sigue como mejor oferta, que es INAMERICA S.A. Posteriormente a eso corresponde el dictado de la resolución administrativa del Intendente en el cual es la resolución 821/2019 del 26 de abril de 2019 por el cual adjudica la licitación ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, cosa que casi todos los Ediles saben lo que significa pero para el público en general significa que la licitación se va al Tribunal de Cuentas porque aparte de tener, todos los controles de la Intendencia, todos los controles de las distintas empresas, va a el contralor del

Tribunal de Cuentas porque es el órgano que tiene por la Constitución de la República la facultad de controlar la legalidad de esa licitación. Se remite al Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas dicta la Resolución 1388/2019 del 29/5/2019 por la cual se adjudica, ordena adjudicar a la empresa y hacer las imputaciones financieras que correspondan y se sigue con una etapa posterior. Resumiendo en la licitación, primero, cada una de las empresas cumplen con los requisitos que establecen los pliegos. Segundo: cada una de las empresas se controlan así mismas el cumplimiento de todas las formalidades del pliego en la apertura de la licitación. Tercero: el Tribunal de Cuentas es el Órgano constitucional que dijo: esto está bien, está correcto, conforme a derecho y conforme a todas las normas, y hay que seguir para adelante. Cumplida esa etapa que dice el Tribunal de Cuentas, viene una etapa siguiente que es la celebración del contrato entre la intendencia de Tacuarembó y la empresa

INAMERICA SA para la ejecución de la obra. Ese contrato tiene la particularidad que se tiene que cumplir con todas las especificaciones que se establecieron en los pliegos. Y así fue que ocurrió. Cumplida esta etapa se dicta posteriormente la Res. 13 del 2 de enero 2020 por la cual se dispone la ampliación de la licitación de las Toscas de Caraguatá ad referéndum del Tribunal de Cuentas para ampliar más los cometidos realizados. Esta ampliación de licitación, en la cual los demás compañeros van a profundizar un poco más en cada uno de los detalles, está regulada y prevista en el Art. 74 del TOCAF. Quien dice si se

puede ampliar o no una licitación, es la norma legal; el Art. 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, no es la Intendencia ni “Juan de los palotes”, es la norma legal la que dice y quien controla todas las formalidades de cualquier ampliación es el Tribunal de Cuentas de la República y así ocurrió. En Sesión del 5/2/20 por Resolución 347/20 el Tribunal de Cuentas de la República ordena continuar con el trámite correspondiente.

Esto es una primera aproximación que quiero comenzar para ilustrarles a los señores Ediles y darles una idea general como es el procedimiento de la licitación y cuáles son los controles porque no solo son de la intendencia y el Tribunal de Cuentas, también son de las empresas que se controlan mucho entre sí, porque una empresa que gana una licitación obtiene después un crédito adicional para aumentar el VECA, entonces ahí está la relevancia de cada una de las empresas de ejecutar una obra, tener mayor VECA mayor capacidad para contratar posteriormente, entonces no están ahí las empresas en una licitación por el mero hecho de presentarse, quieren ganar, quieren trabajar, y quieren tener mayor capacidad de trabajo para el futuro, entonces entre ellas existe una competencia feroz, legal y correcta y para el caso de que alguna empresa considerara que existe un error o un apartamiento de cualquier formalidad, tiene el instrumento legal de recurrir la adjudicación de la licitación. Si cualquiera de estas cinco empresas que se presentaron en la licitación de la Terminal de Las Toscas de Caraguatá, no estuviera de acuerdo con

algo que se hubiese resuelto, presenta un recurso administrativo y la consecuencia jurídica de presentar ese recurso administrativo es paralizar la licitación, porque el recurso administrativo tiene lo que jurídicamente se dice efecto suspensivo, paraliza todo y ahí hay que revisar todo de vuelta y hacer los dictámenes contables-financieros-jurídicos y resolver en consecuencia. En esta licitación, ninguna empresa presentó ningún recurso administrativo de ningún tipo, que significa esto?, que estaban totalmente de acuerdo con cada paso, con cada etapa, con cada procedimiento realizado por la Intendencia de Tacuarembó, controlado por las empresas y controlado por el Tribunal de Cuentas. Quería parar por aquí y seguir más adelante con otras valoraciones y profundizaciones de este tema, sin perjuicio que los demás compañeros cada uno tiene asignado en el tema correspondiente. No sé si en este momento alguno de los compañeros quiere hacer algún aporte.

SR. PRESIDENTE: Le damos la palabra al señor Edil.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Gracias señor Presidente. Capaz que repito la pregunta a ver si me la pueden contestar, porque se me anticipó a las preguntas, capaz que ya las tiene a las mías y me habló sobre la licitación de la Terminal de Ómnibus. Yo consulté, la gente quiere saber, y nosotros también, la que está escuchando, la que se está aburriendo ahora escuchando todos estos temas legales, si la intendencia contrató la empresa de Porcile cuando él estaba siendo Director o tenía una relación de dependencia o contractual con la

intendencia y también si después que él dejó la intendencia cuáles fueron las obras que hizo INAMERICA y a su vez que relación tuvo Porcile en esos proyectos, por ejemplo la Terminal de Caraguatá, que relación tuvo él en el expediente de todo el desarrollo del anteproyecto, proyecto ejecutivo, si estoy bien con las definiciones. Y sabemos que Porcile debe haber terminado los planos de ingeniería, es seguro que los tuvo, ahora no fue él que los evaluó en el proyecto anterior, en el anteproyecto de la Terminal por ejemplo, queremos saber ese detalle en todas las obras que fueron adjudicadas. Gracias.

Cr. Ignacio Cuadrado: Buenas noches. Respondiendo a la pregunta del señor Edil, en primer lugar queremos informar que la empresa INAMERICA SA, durante el tiempo que el ingeniero Fernando Porcile fue Director General de Obras no fue adjudicataria de ninguna obra. La siguiente pregunta las licitaciones que INAMERICA SA fue adjudicataria posteriormente al tiempo que el Director Gral de Obras renunció a la intendencia, como lo mencionó el Dr. Otegui fue el reciclaje para un Museo en el predio del teatro Escayola, repetimos la Terminal de construcción de pasajeros para Caraguatá y la construcción de plaza San Gabriel, esas fueron las tres licitaciones que la empresa INAMERICA SA fue adjudicataria de obras. En cuanto a la otra pregunta es importante destacar que el Director Gral de Obras no es el que decide las obras que se van a realizar en el quinquenio.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Es el Intendente.

Cr. Ignacio Cuadrado: Es el Intendente departamental, ahora estamos en época

electoral ya los candidatos a intendente empiezan a trabajar en las obras que pretenden ejecutar, al que le toca hacer todo un trabajo de presupuesto, en todo ese trabajo de presupuesto está todo lo que es Rubro 0, todo el funcionamiento y las obras que se van a realizar. Y esas obras están plasmadas en el presupuesto quinquenal. Ese presupuesto quinquenal viene a la Junta Departamental y ésta lo aprueba, por lo tanto la decisión de que obras se van a realizar no las decide él, sino las obras que se iban a realizar ya se sabían cuando fue aprobado en el presupuesto 2016, este último presupuesto fue 2016/2020. Quienes están en la Comisión de Finanzas conocen cuales son las obras que se van a realizar en el quinquenio, por lo tanto esas obras ya estaban estipuladas y no fue una decisión del ingeniero Porcile antes de retirarse que obras se iban a realizar en el período que restaba de este gobierno que está finalizando ahora.

SR. PRESIDENTE: Sigue con el uso de la palabra el Edil Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: La decisión está claro que es política y es del intendente, por eso queríamos que él estuviera acá, porque todo esto más allá que tenga detrás un técnico que es lo que estamos tratando de ver la relación del Director de Obras que también es un cargo político pero a su vez el actuó como técnico no como ingeniero en muchos de los casos. Vuelvo a repetir lo que estamos pidiendo es la influencia del ingeniero Porcile en los proyectos que a su vez INAMERICA ejecutó, por ejemplo la Terminal de Caraguatá, por lo que tengo entendido me lo pueden confirmar, la plaza de Quebracho es un subcontrato de

la empresa que agarra la Avenida Torres Medeiros, eso también fue ejecutado por INAMERICA, por más que sea un subcontrato la intendencia tiene responsabilidad en controlar esos subcontratos que hace la empresa principal, adjudicataria. Yo lo que quiero saber cuál fue la influencia de Porcile en esas obras, en el expediente, estamos hablando de un expediente, tiene que haber una decisión de hacer esto, alguien tiene que hacer, aprobar.

Cr. Ignacio Cuadrado: Vuelvo a repetir las obras que se van a realizar en este período lo decide tanto el Intendente como su grupo técnico que lo acompaña en la gestión que va a realizar durante el período, es importante destacar que en todos los proyectos que van a salir ahora, generalmente hay un anteproyecto, después un proyecto y esto es generalmente pedido a técnicos que no es el Director General de Obras, acá tenemos al Director Gral de Obras actual, él puede decir si él trabaja concretamente en el proyecto que se va a llevar a cabo o es realizado por los técnicos que trabajan en la Dirección Gral de Obras o en técnicos contratados fuera de la intendencia, arrendamientos de obras para que realicen el proyecto que después va a salir licitación.

Arq. Enzo Vallejos: Buenas noches a todos. Es la primera vez que estoy acá, disculpen si me equivoco en algo, o me expreso mal, no soy como los abogados que tienen más capacidad para desarrollar algún tema. Voy a lo concreto y tratando de responder a su pregunta señor Edil. Nosotros como Director General y me incluyo también a las tareas que tenía el anterior Director General, nosotros

gerenciamos los proyectos, en el caso de la Terminal de Caraguatá y de los Museos, agarré este tema con lineamientos no estaba ni definido el anteproyecto cuando lo agarre como Director General, el ingeniero Porcile no actuó en los proyectos desde el punto de vista estructural, en la Terminal de Caraguatá el proyecto lo realizó la arquitecta Ana Laura Fonseca perteneciente a la Dirección General de Obras y para la parte estructural se contrató un ingeniero externo a la Dirección General de Obras, porque carecemos de ingenieros estructurales y fue justamente el que diseñó y calculó las estructuras que hacen de soporte de la Terminal, el anteproyecto lo terminamos con Ana Laura yo gestionándolo como Director de Obras, hubo un ingeniero contratado y la arquitecta fueron los que acabaron el anteproyecto y realizaron el proyecto ejecutivo. No sé si me expresé como para poder clarificar su pregunta señor Edil.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Está claro. Pero no se ven los proyectos? Como Director.

Arq. Enzo Vallejos: Si por supuesto que vemos los proyectos.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Se aprueban?

Arq. Enzo Vallejos: Los proyectos se ven y se aprueban. A mi particularmente como Director me tocó aprobar el anteproyecto junto con el Intendente, porque yo le muestro el anteproyecto al Intendente, va por éste lado, sí va por este lado; y ahí nosotros ponemos toda la parte técnica para pasar de lo que es un anteproyecto a un proyecto ejecutivo y poder con estos recaudos del proyecto ejecutivo, poder largar la licitación.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: De esas obras de INAMERICA que influencia tuvo Porcile en ese proceso.

Arq. Enzo Vallejos: Como Director General gestionó en su momento la Terminal y los Museos realizando los primeros lineamientos de esos proyectos.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Y ahí no hay una conjunción, digamos, que estén los dos extremos, como Director de Obras en los expedientes por ejemplo en el Teatro Escayola gestionando el presupuesto del préstamo del BID para el proyecto ejecutivo del Teatro Escayola y a su vez después siendo adjudicatario, no hay una influencia favorable a la empresa, ud conoce todos los lineamientos, los rubros, como se hizo, no hay una ventaja competitiva con el resto de las empresas.

Arq. Enzo Vallejos: Cuando se realiza un nivel de anteproyecto de lineamiento, cuando yo agarré ese tema, no hay ningún rubrado porque el rubrado se hace cuando tú haces el proyecto ejecutivo donde después que tenés definido el proyecto haces lo rubros de los metrajes unitarios de cada componente para poder tener un presupuesto y poder tener un volumen de obra y el monto de la obra, eso se hace en el proyecto ejecutivo.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Entonces Porcile pidió un préstamo en el BID sin tener un proyecto, sin tener un rubrado, sin saber cuánto puede salir realmente el proyecto.

Arq. Enzo Vallejos: Con respecto al préstamo BID, fue un préstamo BID concursable que se ganó con el teatro Escayola que todavía no se licitó, no se adjudicó y no se construyó. Lo que se construyó fue la remodelación de los teatros al lado del teatro Escayola, fue una

licitación con fondos propios de la Intendencia de Tacuarembó.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Puedo leer el currículum de Porcile en la página INAMERICA donde dice en la experiencia laboral, en el año 2018 entre otros dice: para la Intendencia Departamental de Tacuarembó, se gana un fondo concursable del BID para la financiación de la reconstrucción del teatro Escayola y la construcción de dos Museos en la ciudad de Tacuarembó, obra que tendrá un costo aproximado de tres millones de dólares. Quiere decir que esto no es correcto.

Arq. Enzo Vallejos: No es correcto.

Dr. Gustavo Ramos: Quiero agregar una cosa. Primero que nada buenas noches es un placer estar acá. Quiero aclarar y hacer una puntualización respecto de lo que se ha hablado recientemente. Primero que nada las obras se proyectan para un presupuesto, se proyectan para todo el período. Ese presupuesto pasa por la Junta Departamental y es aprobado, después quien decide el funcionamiento y diligenciamiento de esa obra es el Intendente. El Intendente por supuesto que recurre a los técnicos que tiene en su intendencia, no es el técnico el que determina si una obra se va hacer o no, es el intendente, el Ejecutivo departamental, simplemente eso quería aclarar por ahora.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Está claro lo que ud, dice, nosotros lo que estamos viendo es lo que se ve, no quiere decir que sea así, la empresa INAMERICA ha tenido este tipo de obras, con tan corto tiempo de estar dirigiendo la Dirección de Obras precisamente dentro del mismo presupuesto que estamos hablando ahora. En la Comisión de Finanzas, Vallejos y el

propio ingeniero Porcile estuvieron hablándonos de los proyectos, y a su vez estos proyectos están dentro de este plan quinquenal, si vos me decís fue hace cinco años atrás y el proyectó las obras del quinquenio anterior, pero acá estamos hablando justamente de eso; de que las obras se proyectaron en este quinquenio o algunas capaz que tienen más, pero a su vez la relación que tiene Porcile viene de años y a su vez el mismo dijo que dejó una cartera de proyectos para ejecutar. Y resulta que esos proyectos los va ganando la propia empresa y a su vez hay ampliaciones de esos proyectos, capaz que después podemos ampliar el tema de Caraguatá que no me queda muy claro que rotonda del Ministerio no se hizo, para que se ampliara en dieciséis millones la obra, a su vez en la propia Resolución del Tribunal de Cuentas dice otra cosa.

Dr. Gustavo Ramos: Te puedo contestar, sino te vas. Entiendo tu posición y me parece correcto pero me gustaría contestar algunas de las aseveraciones que tú haces. En primer lugar hay que aclarar. Porcile cuando era Director de Obras, la empresa INAMERICA no participó en ninguna licitación, primer hecho puntual, concreto y real. En segundo lugar la Terminal de Caraguatá no la ganó INAMERICA, la ganó otra empresa. Tú podrás hacer todos los gestos que quieras, podrás tener toda la intencionalidad en las preguntas, pero son posiciones; tú pensás eso y yo pienso otra cosa. Me parece respetable lo que vos pensás, pero si uno le atribuye una intencionalidad a algo y una actividad conspirativa en donde no hay algo, nosotros no podemos contestar lo que vos querés que te contestemos o sea, decirte lo que vos pretendes que digamos; nosotros

decimos la verdad y sí tú la interpretas de otra manera, bueno, la población interpretará de la forma después que salga a luz todo lo que se diga acá, eso me parece que forma parte de la democracia y de nuestro sistema jurídico y de gobierno. Haz hecho varias preguntas y siempre con esa intencionalidad, la respeto y entiendo, pero si tú quieres que te digamos algo que para nosotros no es, no lo vamos hacer, vamos a decir esto y después que el público saque sus propias conclusiones. Pero entiendo tu posición.

SR. PRESIDENTE: Doctor, si me permite, si entramos a intercambiar opiniones, etc., no estamos en una Fiscalía, tampoco estamos en un Juzgado, acá lo concreto y la forma de esta Sesión es, el interpelante pregunta y en este caso los Técnicos responden, y así vamos llevando el tema. Si empezamos con un intercambio medio desordenado creo que no corresponde con el objetivo de la Sesión.

Dr. Gustavo Ramos: Señor Presidente, pido mil disculpas si me extralimité o si es la falta de experiencia que tengo en estas lides, no fue mi intención.

SR. PRESIDENTE: Señor Brianthe, vamos a las preguntas.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Vamos a preguntar por el Arq. Rodolfo Sebastián Serradell Hernández, ¿qué vínculos tiene con la Intendencia?, desde cuándo está vinculado si es que lo tiene y si aún permanece, ¿qué tareas desempeñó o desempeña?, ¿cómo accedió al cargo, si fue por concurso, o fue contratado?, porque él en su currículum, que ya no está más en línea, -por algo será- dice que es Arquitecto de la Dirección de Obras de Tacuarembó. Allá por el 2008-2015 hizo

algunos proyectos para la Intendencia. En el 2008 hizo un anteproyecto de reciclaje de un casco de estancia en Tacuarembó, de un ex Intendente. Quería saber más o menos, qué relación tiene y si Uds., conocen algún vínculo con INAMÉRICA. O a raíz de todo esto Uds., lo consultaron o él comunicó ese vínculo. Ahí si es notorio, en la Plaza de Quebracho él fue el proyectista y a su vez INAMÉRICA fue sub-contrato de esa obra. Además, en la página de la empresa, habla de que fue una obra realizada por ellos.

Dr. Juan A. Otegui: La estructura orgánica de la Dirección General de Obras se compone por el Director General, aquí presente, la Dirección de Administración, la Dirección de Vialidad Urbana y la Dirección de Vialidad Rural. Está el Director General, tres Direcciones jerárquicamente por debajo sometidas al contralor del Director General, cada una con cometidos diferentes. El Arq. Serradell trabaja en la Dirección de Vialidad Rural; en esa Dirección existe un Director, un Jerarca responsable del cumplimiento, funciones y tareas de esa Dirección y el Arquitecto trabaja en esa dependencia como Asesor. Una de las principales tareas que tiene el Arq. Serradell en esa dependencia es todo lo concerniente a la caminería rural, ya que la Intendencia ejecuta, como las demás Intendencias, el Programa PCRPP que significa: "Programa de caminería rural productivo". Ese programa Uds., los Ediles, lo pueden conocer más vulgarmente como el programa que la Intendencia hace determinados caminos rurales, la OPP lo controla, lo verifica, que se realizaron conforme a todos los aspectos técnicos y formales

correspondientes. Luego se libra el certificado correspondiente para las Intendencias a efectos de que puedan hacer efectivo el cobro de la obra que ya habían ejecutado. Esa es de las principales tareas que realiza el Arq. Serradell. También eso requiere que, en esa dependencia de Vialidad Rural, se realice un vínculo con la OPP más estrecho en el sentido de que se tiene que estar informando con periodicidad de cómo se van ejecutando las obras de caminería rural. Y se hace a través de la comunicación informática, por los procedimientos técnicos correspondientes entre la Intendencia de Tacuarembó y esa repartición para estar al día y con el control correspondiente de cada una de las tareas; esa es la tarea principal del Arq. Serradell. En alguna ocasión se le pudo haber pedido que realizara algún proyecto en base al trabajo que tiene la Intendencia. Cada obra pública de la Intendencia tiene un profesional de la Intendencia, de la Dirección de Obras, que está a cargo como contralor de la ejecución de la obra. La empresa que gana una licitación tiene una persona a cargo, responsable en la ejecución de la obra y la Intendencia tiene la contrapartida. En ocasión de que tengan a todos los técnicos ocupados en ese tipo de tareas que son relevantes a los intereses de la Intendencia y a la ejecución de la obra, se le puede pedir que realice algún proyecto específico y determinado y en alguna ocasión lo pudo hacer. Lo más importante es destacar la habitualidad, es decir, durante su labor diaria la tarea principal que realiza dicho arquitecto es en la Dirección de Vialidad Rural dependiente de la Dirección General de Obras. Cuál es la fecha de ingreso, la

desconozco, de memoria no la puedo saber. Hubiésemos preferido que nos presentaran las preguntas y de repente muchos de esos detalles podríamos haberlos consultado a la Dirección de Recursos Humanos y proporcionar la fecha de ingreso correspondiente, pero de memoria no lo puedo tener. El primer pantallazo con respecto a la pregunta lo realizo de esta manera, el Director de Obras lo complementa con otros detalles.

Arq. Enzo Vallejos: Como les dije, no soy muy bueno hablando pero tengo algunas fechas. Ingreso el 23 de agosto del 2016 señor Edil. Agregando un poco más a lo que dice Otegui, como está colgado en la página de la Intendencia, la Dirección General de Obras tiene tres dependencias según el Organigrama como Uds., lo podrán ver: uno de ellos es la parte Administrativa, el otro es Vialidad Urbana y la otra es Vialidad Rural. En la parte Administrativa me manejo con una persona, Directora de la parte Administrativa; en la parte de Vialidad Urbana me manejo con una Arquitecta, la Directora; en la parte de Vialidad Rural me manejo con un señor que es el Director y Sebastián está en la parte técnica de esa Dirección y está por una Resolución asignado a esa tarea con fecha 9/8/2018, fue a un mes después que yo entré, me organicé de esa manera y así distribuimos la gente en la Dirección General de Obras.

Dr. Juan A. Otegui: En términos concretos y complementando la expresión del Director de Obras y creo también se preguntaba, cuál es el vínculo entre el Arquitecto y el Director General de Obras, el vínculo es de naturaleza jerárquica. Existe un Director General y un profesional que trabaja en una de las tres

dependencias de la Dirección. Ese vínculo nada más es de naturaleza jerárquica porque el Director de Obras tiene determinadas tareas y funciones específicas que son típicas de su investidura y la del Arquitecto, que recién mencionábamos, son absolutamente diversas y diferentes, tal como se expresaba anteriormente.

Arq. Enzo Vallejos: Para clarificar también que tenemos varios programas de eco-financiación: FDI, PCR, PDGS, en cada uno de ellos también hay un técnico responsable que es con quien yo me manejo y Sebastián en este caso es el que lleva adelante el Programa PCR, (Programa de Caminería Rural Productivo), desde antes de esta Resolución del 2018. Quizá es de público conocimiento de Uds., obras que hicimos de 11 puentes en la caminería rural; después hicimos 8 más con ampliaciones, eso fue llevado adelante por el Arq. Sebastián Serradell y como venía en ese trabajo de PCR (Programa de Caminería Rural Productivo), se hizo una resolución para que siguiera funcionando de esa manera y es así que él trabaja dirigiendo las obras como son ahora: el baipás, el badén de Paso de los Novillos y la Virgencita que son obras que se programan por el PCR.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿El hizo el proyecto de la Plaza del Quebracho para la licitación en la Avda. Torres Medeiros?

Arq. Enzo Vallejos: Sí, señor.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Esa era más bien la pregunta. ¿Uds., conocen que él tiene vinculación con INAMÉRICA? que fue la empresa que hizo la Plaza Revolución del Quebracho por sub-

contrato con la Empresa DURIVAL-LUBINFOX S.A.

Dr. Gustavo Ramos: Entiendo hacia dónde va la pregunta, pero me gustaría puntualizar una serie de fechas a los efectos de clarificar el accionar del Arquitecto. Como bien lo dijo el Dr. Otegui y el Arq. Vallejos, debido a un gran volumen de trabajo se le solicitó, si bien él trabaja en caminería rural, se le solicitó que hiciera el proyecto de la plazoleta. Ese proyecto se le solicitó en setiembre de 2018 para que realizara ese proyecto. Posteriormente ese proyecto, luego de entregado el diseño, él siguió actuando en caminería rural o sea que esa fue una actividad extraordinaria debido al flujo de trabajo. La construcción fue licitada, siendo la apertura el 11/12/18, ya Serradell no trabajaba en ese sector, había vuelto a caminería rural. El día 23/4/19 se firmó el contrato con la empresa LUBINFOX S.A. El conocimiento que tenemos es que recién el Arq. Serradell empieza a trabajar en INAMÉRICA con un arrendamiento de servicios, no como empleado, con un arrendamiento de servicio a partir de febrero de 2019. Esto es mucho tiempo después de haber diseñado la plaza cuya licitación ganó LUBINFOX, o sea, no hay ningún vínculo entre la confección de ese proyecto, que ni siquiera estaba licitado cuando él lo confeccionó, y la empresa LUBINFOX S.A. Después el contrato o sub-contrato que se rige por el Derecho Privado que haya hecho LUBINFOX con INAMÉRICA es otra cosa y a su vez escapa totalmente al accionar y a la actividad del Arq. Serradell. Por lo tanto, no se puede decir: el Arq. Serradell tiene

alguna vinculación con ese proyecto. No sé si alguno quiere decir alguna otra cosa.

Arq. Enzo Vallejos: Clarificando un poco la parte cronológica a la que se refería el Dr. Ramos, nosotros trabajamos un tiempo con todos los puentes, como les decía, y después empezamos a gestionar los otros proyectos que nombré y que se están realizando actualmente por PCR. Hay una brecha ahí donde no tuvimos obras en caminería como lo estamos teniendo ahora, mencioné tres obras que se están haciendo. Terminamos e inauguramos los puentes y estamos gestionando ese proyecto. En el volumen de obras que trabajamos, cuando hicimos el proyecto de la Torres Medeiros, es un proyecto diseñado por Ingenieros viales. Cuando nosotros mandamos ese proyecto a OPP en un programa de FDI para que nos co-financiaran, fue sugerencia de OPP incluir la Plaza del Quebracho como un extremo de ese proyecto de doble vía que estamos haciendo. Es ahí, después que teníamos el proyecto armado, el ingeniero que tenía contratado no me va a diseñar una plaza y yo voy a contratarlo para diseñar una avenida. Entonces agarré un técnico de la oficina, justamente el que estaba en ese momento no dirigiendo obras, hablé con el Director de Vialidad Rural Ramón da Rosa, para darme una mano y realizar ese proyecto. Es así que realizó el proyecto de la plaza englobado con el proyecto de la Torres Medeiros que posteriormente fue licitado.

Cdor. Ignacio Cuadrado: Otra acotación más, las empresas cuando se presentan en las licitaciones, en aquel caso que vayan a realizar sub-contratos para llevar adelante una obra y sea mayor a un 20% tienen que informar en su propuesta de obra. Lo dice

el TOCAF que es una Ley, cuando una empresa puede subcontratar a otra para realizar determinadas tareas y cuando este sub-contrato no es mayor al 20% no tiene que solicitar ni informar a la Intendencia Departamental. Por lo tanto la Intendencia no tiene porque, saber si la empresa que ganó la licitación, en este caso LUBINFOX sub-contrató o no a otras empresas cuando el porcentaje, repito, es menor al 20% como en este caso.

Dr. Juan A. Otegui: Para hacer otra aclaración, no solo lo expresa el TOCAF, como recién lo mencionaba el Contador, sino que en el formato de todos los pliegos de licitaciones existe esa transcripción del artículo del TOCAF en forma específica. Hoy, cuando estaba procediendo a dar lectura a la licitación de la Terminal de Caraguatá, en determinado momento leí, en la Sección I, lo que les voy a reiterar ahora para que tengan conocimiento los señores Ediles, lo que se estipula en todo pliego de condiciones que después es el que rige el contrato entre la empresa adjudicataria y la Intendencia como norma legal vigente: *“Sub-contrataciones: el contratista deberá relacionar en su oferta las sub-contrataciones que estime realizar cuando el porcentaje de las mismas supere el 20% de su oferta con impuestos y leyes sociales”*. Si los contratistas contratan por un importe o por un porcentaje menor al 20% de la obra, no tienen ninguna obligación y no lo hace ninguna empresa, de informar a la Intendencia de Tacuarembó que tipo de contrato hace. Si contratara para un 30% o un 40% de la obra ahí sí corresponde realizar la comunicación e información correspondiente a la Intendencia. No es que la Intendencia no quiera saber, no

tiene la facultad de poder saberlo porque así lo estipula el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, como recién decía el Director de Hacienda, Cdor. Cuadrado, y también se estipula de esa manera en todos los pliegos de condiciones de todos los contratos. Los pliegos de condiciones, generalmente, tienen estándares que contienen la mayoría de las cosas y después, según la especificidad de la obra se pueden agregar algunas cuestiones adicionales más. Esto es una normativa que rige para todos los pliegos de todas las licitaciones, de todos los Organismos Públicos del Estado.

Cdor. Ignacio Cuadrado: Lo que se deduce en este caso es que la intendencia es la que controla y la responsable es la empresa LUBINFOX, la que firma el contrato con la intendencia es la empresa LUBINFOX SA.

Arq. Enzo Vallejos: Una puntualización que me gustaría hacer, es que la empresa en las ofertas y licitación da los números por unidades de medida sea metros cúbicos de hormigón o metros lineales de cordón, cuando la empresa hace esa oferta la intendencia contrata con esos unitarios y después indiferentemente si es uno u otro subcontrato que interviene en una parte, amparado por toda la parte legal se paga ese unitario por esa unidad de medida, es indiferente si lo hace un subcontrato o lo hace la empresa que ganó la obra. Se metran mes a mes o cada dos mes depende como se esté llevando la obra adelante y se paga en función de esos unitarios que presentó la empresa que contrató con la intendencia.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Y el funcionario no está obligado a comunicar

esa relación, si sabe que la empresa que él está trabajando justo agarra un proyecto que el realizó para ejecutar, no afecta ningún Decreto 30/03, no están obligados ellos a comunicar.

Dr. Gustavo Ramos: En ese caso cuando él hace el proyecto de la plazoleta, él no trabajaba en INAMERICA por eso no comunica. Si estuviera trabajando tenía que abstenerse de hacer un proyecto.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Cuando él hace el proyecto queda claro que él no sabe que INAMERICA iba a licitar la obra.

Dr. Gustavo Ramos: Por supuesto. Cuando hace el proyecto de la plazoleta ni siquiera trabajaba en INAMERICA no se había hecho ni siquiera la licitación o sea que no tiene ninguna vinculación.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Pero él no tiene que comunicar eso.

Dr. Juan A. Otegui: Vamos a realizarle una puntualización al señor Edil, cuando el señor Edil habla del Decreto 30/03 esa norma actualmente está derogada, a partir del mes de setiembre del año 2019, rige la Ley 19.823 que es la que regula actualmente todo ese tipo de circunstancia, esa Ley 19.823 no ha sido reglamentada actualmente, quiere decir que la Ley refiere a las normas de conducta ética en la función pública, fue sancionada a fines del año pasado, comenzó a entrar en vigencia a principios de octubre de año pasado, no está reglamentada es probable que se demore un tiempo considerable como pasó con la ley anterior para la reglamentación de esa ley, no obstante en el caso de la intendencia de Tacuarembó tenemos que buscar la manera de como implementamos una ley que no está reglamentada, entonces una cosa es

sancionar el marco normativo general y cuando el Poder Ejecutivo Nacional dicta el Decreto correspondiente, la baja a tierra y la podemos poner en práctica para todo funcionario y esa Ley a la cual hago referencia incluye a todos los organismos públicos, incluidos los gobiernos departamentales, incluidos los señores Ediles departamentales, todo el gobierno departamental también se encuentra incluido, y no es de fácil aplicación actualmente esa Ley porque no está reglamentada, entonces lo que hemos visto en la intendencia de Tacuarembó es, buscar algún tipo de reglamentación transitoria y sin perjuicio de la que pueda dictar; porque fue redactada la Ley por el Parlamento anterior y no la reglamentó y actualmente tenemos un nuevo Parlamento y el Poder Ejecutivo no la ha reglamentado y queremos buscar la forma de reglamentar aunque sea de manera transitoria para poder darle un marco de aplicación más práctico y bajarla a tierra dentro del gobierno de Tacuarembó, estamos en eso, hemos elaborado una resolución marco para bajar a tierra ese tipo de cosas, pero no resulta fácil y también dependemos de que en cualquier momento se reglamente y ahí nos digan realmente como se debe actuar ante cada situación concreta, por lo pronto es buscar en la intendencia de Tacuarembó, buscando la aplicación de una ley nacional que estamos transitoriamente tratando de darle una bajada a tierra para que se pueda aplicar, no es una tarea sencilla está netamente condicionada a que un día se dicte un decreto y de un plumazo se borre todo lo que nosotros podemos hacer al respecto, lo que queremos decir es que, existe la misma preocupación de buscar la

aplicación práctica a veces de normas que se sancionan por el Parlamento y quedan reguladas de manera abstracta y quedan colgadas, y después no podemos saber cómo podemos reglamentarlas y cómo se puede aplicar; no es tan fácil la tarea y tenemos que buscar siempre los puntos de equilibrio, la ponderación, la ecuanimidad para poder llevarla adelante.

SR. PRESIDENTE: Por una moción de orden tiene la palabra el señor Edil.

Sr. Edil Felipe Bruno: Señor Presidente, esta interpelación que ha creado expectativas en la gente, que ha creado expectativa en toda la población, que ustedes tienen interés de que se aclare y nosotros también, se ha vuelto una cosa totalmente aburrida, anodina y sin sentido. Porque yo no le puedo contestar por ejemplo al Doctor que tengo una cantidad de cosas que decir.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Felipe Bruno en la cuestión de orden, usted tiene que plantear algo a la Mesa.

Sr. Edil Felipe Bruno: Porque ahora resulta que los que estamos acá, estamos solamente para observar, y callados tenemos que estar y para observar, porque a la Mesa se le ocurrió que no podemos intervenir.

SR. PRESIDENTE: Esa es la metodología Sr. Felipe Bruno.

Sr. Edil Felipe Bruno: Entonces yo no sé qué venimos hacer porque si venimos a esto, para salvar una situación que es insalvable, más vale nos retiramos porque yo ya estoy...

SR. PRESIDENTE: Sr. Felipe Bruno, ¿usted está cuestionando la Mesa?

Sr. Edil Felipe Bruno: Yo no estoy cuestionando a la Mesa, le estoy diciendo...

SR. PRESIDENTE: Pero, ¿usted está cuestionando la Mesa?

Sr. Edil Felipe Bruno: Por una cuestión totalmente anodina y aburrida. ¿Usted quiere ampararse en los votos para que sigamos en esta cuestión aburrida? Nos levantamos y nos vamos, porque si es eso lo que quieren.

SR. PRESIDENTE: Pero no sé usted, ¿qué es lo que pretende que yo haga?

Sr. Edil Felipe Bruno: Ahora si nos dan permiso, no, permiso no. Si a los Ediles que están acá tienen toda la autoridad para hablar y no pueden hablar, no sé qué es lo que estamos haciendo. Nos vamos a aburrir hasta las 3 de la mañana.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil usted puede hacer una moción.

Sr. Edil Felipe Bruno: Le voy a decir otra cosa, de acá me va a tener acá hasta la última hora, si en ese tramo de que yo le enseño, le voy a explicar que queremos reglamentar una ley pero no...

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil, por favor Sr. Edil.

Sr. Edil Felipe Bruno: Sabe una cosa, es una estupidez que no le admito, soy un hombre viejo acá, no puedo admitir que vengan a decir que van a reglamentar, la Junta o la Intendencia va a reglamentar una ley. Yo no soy abogado pero he aprendido bastante, no puedo estar aguantando así y no hablar.

SR. PRESIDENTE: Bueno yo voy a pedirle al Cuerpo que respalde a la Mesa que es lo que corresponde, para cortar esta situación.

Sr. Edil Felipe Bruno: Es una cosa absolutamente imposible acá... (discusión en Sala)

SR. PRESIDENTE: Bueno yo voy a poner a consideración del Cuerpo por

favor el respaldo a la Mesa. Por la afirmativa.

Sr. Edil Tabaré Amaral: Presidente, ¿puedo pedir un cuarto intermedio de 10 minutos? Por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Si puede pedir un cuarto intermedio, estamos votando el respaldo a la Mesa.

Sr. Edil Tabaré Amaral: Por eso previo a la votación quería pedir un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Por una moción del Sr. Edil Tabaré Amaral un cuarto intermedio de 10 minutos. Se está votando. **30/30 afirmativo.**

(Son las 22:35)

.....
SR. PRESIDENTE: Habiendo número en Sala levantamos el cuarto intermedio y continuamos con la Sesión. Le vamos a dar la palabra al Sr. Mauricio Brianthe para continuar con las preguntas a los técnicos del Ejecutivo Departamental. Tiene la palabra el Sr. Edil Mauricio Brianthe.

Sr. Edil Felipe Bruno: Señor Presidente, quiero saber cuál es el criterio que va a utilizar, porque si nosotros estamos solo para escuchar acá, yo no estoy de acuerdo con eso y creo que la mayoría de la gente. No vinimos para escuchar, nosotros vinimos para intervenir, es una interpelación.

SR. PRESIDENTE: Perfecto, ¿me permite explicarlo?

Sr. Edil Felipe Bruno: No hay ninguna reglamentación en una cosa de eso.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no va a haber ninguna reglamentación?

Sr. Edil Felipe Bruno: Bueno, dígame dónde está.

SR. PRESIDENTE: Bueno perfecto, ¿la leyó? Permítame por favor señor.

Sr. Edil Felipe Bruno: Sí le permito, como no.

SR. PRESIDENTE: Le leyó los 2 artículos el Secretario General cuando comenzamos la Sesión, y lo que dice es que para abrirse a discusión en general se debe votar por 2/3. Usted lo que puede de repente es mocionar, abrir la discusión general y se tiene que votar y ahí si se vota favorablemente cualquiera puede intervenir y sino seguimos como venimos que es lo que marca el reglamento.

Sr. Edil Felipe Bruno: En el reglamento dice que se estima la moción, le dan la palabra al que interpela, le dan la palabra al Intendente, dice el reglamento, y después los que pueden intervenir serán los que están anotados para pedir intervención, eso es lo que dice el reglamento. Ahora yo nunca vi que el reglamento acá dijera que el resto de la gente..., nunca vi ningún, he visto miles de interpellaciones, de interpellaciones, no de esto que estamos viviendo acá, esto acá es una cosa lamentable.

SR. PRESIDENTE: Esto es un llamado a Sala, no es una interpellación.

Sr. Edil Felipe Bruno: Esto es un llamado a Sala para que el Señor Intendente conteste lo que le van a preguntar en la Sala.

SR. PRESIDENTE: Exactamente, tal cual como todo apelante. En la Sesión pasada se eligió un miembro que hacía las preguntas.

Sr. Edil Felipe Bruno: Para eso hacemos una reunión a solas entre el Intendente y el interpellante y nos vamos.

SR. PRESIDENTE: Señor Edil Felipe Bruno yo no puedo discutir este tema con

usted en plena Sesión. Si usted quiere puede hacer una moción y lo ponemos a consideración y seguimos la Sesión.

Sr. Edil Felipe Bruno: Yo le estoy hablando lo que dice el reglamento.

SR. PRESIDENTE: Yo también.

Sr. Edil Felipe Bruno: Ahora dígame una cosa, ¿usted alguna vez estuvo en alguna interpellación?

SR. PRESIDENTE: No.

Sr. Edil Felipe Bruno: Esto no se había visto nunca, ¿no? Nunca vi en Tacuarembó.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden me pide la palabra el señor Jorge Ferreira.

Sr. Edil Jorge Ferreira: Señor Presidente yo voy a demandar a la Mesa el estricto cumplimiento de lo que establece el reglamento, que para algo lo creamos. Y el artículo 31, y el artículo 73 son absolutamente expresos señor Presidente. Le reclamo el cumplimiento estricto, verdad, hasta ahora venimos bien señor Presidente, si hay que modificar algo hay que proponer, abrir una discusión general y después veremos que hacemos pero por ahora venimos bien.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden tiene la palabra el señor Edil Maximiliano Campo.

Sr. Edil Maximiliano Campo: Señor Presidente, yo para volver al orden, yo lo creo que aquí la cosa se soluciona con que la Mesa aclare cuál es su posición reglamentaria en cuanto a las interrupciones que es el primer reclamo del Edil Bruno, ¿no? Porque yo leo el artículo 49, 50 y 51 que es el que se lleva al caso, al reglamento y no establece absolutamente una prohibición ni escrita, ni que yo pueda interpretar de que no

podamos hacer interrupciones, eso creo es lo que quiere señalar el Edil Bruno. Cosa distinta lo de la discusión general lo cual comparto, se votará y estarán los votos o no estarán los votos, pero sí reglamentariamente a mí me gustaría que me aclaren por qué posición jurídica o cuál es el argumento o que se lea el artículo 49, 50 y 51 para aclararle a los señores Ediles que es el que habla de las interrupciones, que yo no interpreto que no se puedan hacer, simplemente eso, porque así solucionamos creo el tema.

SR. PRESIDENTE: Porque en consulta con el Secretario General y el Director General de Secretaría la Mesa cuando determinó la forma en la cual iba a ser presentado el llamado a Sala, el artículo 73 establece que va a haber un miembro interpelante, o quienes hayan hecho el llamado a Sala lo designen y eso se votó en esta Junta Departamental en la Sesión pasada y fue designado el Edil Mauricio Brianthe y fue votado, reitero, y lo otro que establece es que para abrir el debate en general debe ser votado por 2/3 del componente de la Junta. O sea que por lo tanto si establece el reglamento que el miembro interpelante es uno, o quienes hayan hecho el llamado a Sala que lo defina y que para abrir la discusión en general tiene que ser votado por 2/3, se sobreentiende que cualquier interrupción está dando la posibilidad del debate en general, y eso señor Edil es lo que ha asumido la Mesa. Por lo tanto siguiendo..

El Edil Casco me pide la palabra?

Tiene la palabra el señor Edil Casco por una cuestión de orden.

Sr. Edil Jesús Casco: Por una cuestión de orden precisamente señor Presidente, lo que sucede es que evidentemente la Mesa

tiene una interpretación del reglamento que no compartimos los Ediles. De eso se trata, porque esa forma de establecer el llamado a Sala y el establecer que solamente habla quien ha sido designado como interpelante es una interpretación de la Mesa y no del reglamento. Por tanto, de que parte del reglamento sale que ninguno de los que firmamos para el llamado a Sala no podemos pedirle al miembro interpelante una interrupción, no sale de ninguna parte del reglamento, es una interpretación de la Mesa. Y entonces nosotros si eso es una interpretación de la Mesa, nosotros podemos tener otra interpretación y la tenemos. Y la tenemos fundamentado en que las interrupciones, los pedidos de interrupciones son totalmente reglamentarios y no dice el reglamento que sea para tal o cual Sesión, dice los períodos de interrupción. Por tanto lo que sucede señor Presidente, y yo entiendo que usted está actuando de acuerdo a lo que ustedes definieron, ustedes los de la Mesa, no el Cuerpo, ¿verdad? Y nosotros debemos regirnos por lo que dice el reglamento. Y el reglamento establece, reitero, que todos los Ediles tienen derecho a pedir interrupciones, cosa que el miembro que tiene la palabra puede permitirlo y lo ratifica el señor Presidente. Por lo tanto ese es el tema que creo está en discusión.

SR. PRESIDENTE: Perfecto.

Sr. Edil Juan Manuel Rodríguez: Señor Presidente vamos a presentar una moción en algún sentido.

SR. PRESIDENTE: Exacto.

Sr. Edil Juan Manuel Rodríguez: Yo voy a presentar una moción de respaldo a la posición que ha adoptado la Mesa y me gustaría que la sometiera a votación.

SR. PRESIDENTE: Perfecto.

Sr. Edil Juan Manuel Rodríguez: De esa forma, dirimimos el tema si el Cuerpo está de acuerdo o no con la postura que ha sostenido la Mesa.

SR. PRESIDENTE: Tengo una moción presentada por el señor Edil Juan Manuel Rodríguez. Vamos a poner a consideración la moción del señor Edil Juan Manuel Rodríguez, que es el respaldo a la Mesa y la opción que eligió la Mesa para llevar a cabo el debate. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, **14/30 negativo**. ¿Hay otra moción?

Sr. Edil Felipe Bruno: ¿Entonces quiere decir que ahora podemos hablar Sr. Presidente?

SR. PRESIDENTE: No. tiene que haber una moción señor Edil, alguien tiene que proponer algo, sino estamos discutiendo al santo botón.

Sr. Edil Felipe Bruno: Discúlpeme, lo voy a hacer, tratando de ser lo más respetuoso posible. Esto nunca se vio en ningún debate de ninguna Junta, en ninguna Cámara; que haya que votar para ver si los Diputados, los Ediles, los Senadores puedan hablar, sino no pueden hablar.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil, usted puede discutir lo que quiera pero tiene que presentar una moción.

Dialogado.

Sr. Edil Felipe Bruno: Voy a proponer una moción. Voy a proponer una moción de que los Ediles puedan hablar en la Junta Departamental de Tacuarembó.

SR. PRESIDENTE: Usted puede presentar una moción en virtud de lo que señalaba el Edil Casco en cuanto a las

interrupciones. Eso es lo que puede presentar Sr. Edil.

Sr. Edil Felipe Bruno: Propongo que los Ediles Departamentales de Tacuarembó puedan hablar en la Junta Departamental de Tacuarembó.

SR. PRESIDENTE: Señor Edil Casco, por una cuestión de orden.

Sr. Edil Jesús Casco: Por una cuestión de orden Sr. Presidente. Usted, acaba de someter a consideración del Cuerpo de la Junta la actuación de la Mesa referido a su interpretación del Reglamento. La Junta le dijo que no. Por tanto, creo que rige el Reglamento en toda su extensión.

SR. PRESIDENTE: Perfecto.

Sr. Edil Jesús Casco: El Reglamento en toda su extensión dice que, nosotros los que pedimos el llamado a Sala podemos realizar interrupciones, porque estamos totalmente de acuerdo en que para la discusión general necesitamos los 2/3, pero para las interrupciones si es que queremos interrumpir al Edil interpelante o al responsable del Llamado a Sala rige el Reglamento cuando dice que las interrupciones son atribuciones del que está en uso de la palabra y del Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perfecto. ¿O sea que no va a haber una moción?

Sr. Edil Jesús Casco: No va a haber una moción.

SR. PRESIDENTE: Perfecto. Muy bien, entonces yo le voy a pedir a alguien que mocione porque...

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden.

Sr. Edil Juan Manuel Rodríguez: Sr. Presidente, voy a mocionar que sea tenida en cuenta la interpretación que hacen varios Ediles sobre que las interrupciones

al Edil interpelante, se puedan realizar en esta Sala en este día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Ahora sí. Ponemos a consideración la moción presentada por el Sr. Edil Juan Manuel Rodríguez. Los que estén por la afirmativa, sírvanse en levantar la mano.

Sr. Edil Jesús Casco: O los firmantes Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: O los firmantes.

Sr. Edil Jesús Casco: No. Las interrupciones si corren, corren para todos, sino no es interrupción si es el reglamento.

Sr. Edil Maximiliano Campo: Solicito Sr. Presidente, que se lea el Artículo porque tampoco dice los firmantes. Yo no soy firmante.

SR. PRESIDENTE: Vamos a ordenarnos. Una cosa es quien hace las preguntas y a eso se refiere el Reglamento, señor Edil Maximiliano Campo, sobre quien hace las preguntas y otra cosa es, quienes hacen interrupciones, son cosas distintas. Por una cuestión de orden, tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Depratti.

Sr. Edil Oscar Depratti: Yo creo Sr. Presidente que es potestad del Edil que lleva a cabo esto de dar, o no dar la palabra, me parece que es así, que quede claro eso ¿me parece no?

SR. PRESIDENTE: Exactamente. Muy bien, ahora sí. Continuando entonces con la Sesión, le vamos a dar la palabra al Edil...

Sr. Edil Juan Manuel Rodríguez: Falta mi moción.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar nuevamente la moción presentada por el Sr. Edil Juan Manuel Rodríguez de que se puedan hacer interrupciones a solicitud de cualquier Edil, al Edil que hace las preguntas al Ejecutivo. Los que estén por

la afirmativa sírvanse levantar la mano. UNANIMIDAD 30 en 30. Afirmativo.

Bien, Sr. Edil Mauricio Brianthe, continúa usted con el uso de la palabra y puede dar interrupciones a quien usted quiera.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Muy bien, gracias Sr. Presidente. Estamos con el tema de Serradell y la reglamentación; estaba buscando la versión taquigráfica anterior cuando el estatuto del funcionario era más importante que una Ley, pero acá estamos hablando que el Decreto 30/03 está vigente ¿no?. A ustedes, que opinión les merece la actitud de Serradell si está trabajando en INAMERICA S.A y a su vez, trabajando en la Intendencia y haciendo proyectos y estando, como hablamos hace un momento de los dos lados del mostrador; que alguien a esa frase la dijo hace poquito.

Dr. Juan A. Otegui: ¿Podemos contestar? El Estatuto del Funcionario del Gobierno Departamental de Tacuarembó, data de hace mucho tiempo ¿De dónde surge el Estatuto del Funcionario? Lo voy a explicar porque fue cuestionado como si fuese una norma inválida el Estatuto del Funcionario. El Artículo 62 de la Constitución establece claramente que cada Gobierno Departamental debe de tener su Estatuto ¿Qué significa eso? Significa que cada Gobierno elabora a su arbitrio el Estatuto que estime pertinente, obviamente, lo propone el Intendente y lo sanciona la Junta Departamental. No hace mucho tiempo, acá en la Junta Departamental, el capítulo de Licencia de los Funcionarios del Gobierno Departamental de Tacuarembó del Estatuto fue modificado por los señores Ediles que están trabajando en la función Legislativa en la Junta Departamental

¿Por qué existe el estatuto del Funcionario del Gobierno de Tacuarembó? Porque hay una sencilla razón que la norma constitucional dentro de la autonomía de los Gobiernos Departamentales le faculta a cada gobierno tener su estatuto y así ocurre en los diecinueve Departamentos del país. Con respecto a la segunda parte de la pregunta de la vigencia del Decreto 30, el Decreto 30 es reglamentario de la Ley N°17.060 del año 1999. La Ley N°17.060 ha sido derogada por la Ley N°19.823 de setiembre del año pasado y vigente a partir de los primeros días de octubre del año pasado. Es por eso que hacemos mención a esas disposiciones legales, hay normas nacionales y normas departamentales las cuales tienen plena vigencia.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿Aprueban entonces la actitud de Serradell?

Dr. Gustavo Ramos: Acá hay una cosa bien clara que ya la dijimos y me parece que no corresponde repetir, Serradell cuando hace el proyecto no trabajaba en INAMERICA, él entra a INAMERICA S.A con posterioridad, y si bien tiene un contrato de arrendamiento de servicio con INAMERICA S.A no ha participado en ninguna intervención que tuvo INAMERICA S.A posterior, por lo tanto no se le aplica una incompatibilidad y no se puede decir tan ligeramente que él está de los dos lados del mostrador, porque no es así. Estar de los dos lados del mostrador significaría que él interviniera directamente en algo que INAMERICA S.A está interviniendo. ¿No sé si te respondo la pregunta?

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿Respalda la actitud?

Dr. Gustavo Ramos: No, no es que respalde. Usted quiere un juicio de valor y yo no le voy a dar un juicio de valor; les estoy dando los hechos fácticos, la realidad.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿Estaba en conocimiento de esa situación o no?

Dr. Gustavo Ramos: A mí no me compete estar en conocimiento, no sé si el Director estaba en conocimiento o no. Lo que sí le puedo decir es que analizando los hechos, Serradell, nunca intervino en algo que INAMERICA S.A haya intervenido, es más ha traído a colación el tema de la plazoleta y se lo pone como fundamento de estar de los dos lados del mostrador cuando Serradell no trabajaba en INAMERICA S.A, no solo no trabajaba en INAMERICA S.A sino que ni siquiera se había hecho la Licitación.

Después Serradell, sí hace ese proyecto y se va a la sección que estaba, a mí me parece que afirmar. Perdón déjeme terminar. Hace días que venimos con este tema, analizando y estudiando porque en realidad hay muchas cosas que no sabemos, que desconocemos, y nos tomamos el tiempo para estudiar y venir preparados acá frente a ustedes y a mí me parece una falta de respeto que digan que nosotros, no sé, dijo que estábamos haciendo un circo o que es un aburrimiento y eso me parece que es una falta de respeto, perdonen que se los digan, quedan como mal parados a esta situación nosotros no venimos acá a tirar la pelota fuera de la cancha, estudiamos, pasamos hace días que estamos analizando la situación para venir a aportar luz a todo esto, pero que se nos digan que venimos a aburrir a la gente eso yo realmente, discúlpenme con todo respeto se los digo,

yo no lo voy a aceptar. Les pido mil disculpas si me expreso de esta manera, pero me parece que flaco ejemplo le estamos dando a la población diciendo esas cosas; y con respecto de lo otro, ya le contesté.

Sr. Edil Felipe Bruno: ¿Puedo contestar a una alusión?

SR. PRESIDENTE: Puede contestar a una alusión sí, por supuesto.

Sr. Edil Felipe Bruno: Era la impresión que tenía Sr. Presidente, porque ninguno podía hablar, todos estábamos escuchando solamente al interpelante y una clase de leyes de parte jurídica y otra parte formal pero no podíamos decir absolutamente nada, estábamos como en una clase de la escuela en la cual la maestra daba clase y hay cosas que no estoy de acuerdo y hay otras sí que estaban mal dichas, pero por lo menos que me dejen decir, usted está equivocado, ahora resulta que no podemos hablar los Ediles, esa es la impresión que teníamos, estamos todos en silencio todos los que están, toda la barra, los que vinieron, de todas las radios, de todos lados, y nosotros en penitencia y el resto no puede hablar, que me disculpe el doctor, no era con ninguno de uds, es la sensación que tenía de una persona que sabe lo que es la legislación, ser Legislador; está para controlar y está para legislar, pero no puedo hablar. De qué manera me expreso, en qué lugar podemos hablar, que es lo que estamos haciendo?

Ud. disculpe pero era la sensación que tenía de impotencia, porque es una cosa que nunca había visto, en mi vida nunca vi esto, y mire que he andado ahí por la vida, pero esto nunca había visto. Solo dos personas, nosotros que somos treinta y

pico de personas acá adentro y no podíamos hablar. Discúlpeme

Dr. Gustavo Ramos: ¿Le puedo contestar Felipe? Felipe, tengo lo mejor de los conceptos de usted.

Sra. Edil Alicia Stinton: Estamos fuera de tema.

SR. PRESIDENTE: Estamos fuera de tema sí. Por favor, yo quiero seguir con el desarrollo de la Sesión ordenadamente.

Dr. Gustavo Ramos: A mí que me pregunten todo lo que quieran, no tengo problema de contestar a cualquiera.

SR. PRESIDENTE: Doctor usted estaba interviniendo y el Sr. Edil Felipe Bruno pidió por una alusión, contestar. Voy a seguir con el transcurso de la Sesión y les voy a pedir a todos que por favor, que sea en forma ordenada; el Edil hace una pregunta, los técnicos responden, pero si vamos respondiendo a medida que ellos hablan, se repreguntan, se desordena, así que por favor, hacemos una pregunta los técnicos responden, hacemos otra pregunta, los técnicos responden, porque sinó, se torna desordenado el debate y pierde el sentido; para que estamos acá.

Continúa con el uso de la palabra el Sr. Edil Mauricio Brianthe para continuar con las preguntas.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Bueno, vamos a hablar de la Licitación Pública N°4 que ya hizo su introducción Otegui, además de lo que hizo quería agregar alguna otra pregunta sobre la evaluación de la construcción de la Terminal en Caraguata, ¿Cuál fue la valoración de hacer una Terminal allí? ¿ si tiene su aprobación ambiental? ¿Por qué se priorizó? y no se eligió por ejemplo, San Gregorio y se priorizo Caraguata a construir una Terminal en San Gregorio

por ejemplo; y a su vez ¿cuáles fueron las fundamentaciones de las dos ampliaciones? Como decíamos hoy, la otra vez se habló de una rotonda del Ministerio de Transporte y por eso se tuvo que hacer una ampliación. Esas serían las preguntas.

Cr. Ignacio Cuadrado: ¿La primera pregunta fue la decisión? Como hoy dije, la decisión de que obra se van a realizar están marcadas en el presupuesto quinquenal y es una decisión del Ejecutivo, en su momento habrá visto ese Ejecutivo, ese Intendente que fue votado por la población que era la necesidad, que el que esta acá, no era el Intendente que ganó las elecciones, es el que vio la necesidad en su momento y por eso la incorporó a su presupuesto y bueno, si ese Intendente fue elegido y decidió que esa obra era de las necesidades que el Departamento necesitaba, bueno, por algo fue elegido; y después eso, a su vez, ese presupuesto, lo vuelvo a repetir, vino a la Junta Departamental a aprobarse. En cuanto a las ampliaciones, le doy la palabra al Arq. Vallejos, Director General de Obras.

Arq. Enzo Vallejos: Con respecto a la rotonda que usted mencionaba Sr. Edil; nosotros cuando empezamos, estamos afinando el proyecto de la Terminal de las Toscas de Caraguata, se trabajó en conjunto con el Ministerio, tenemos muy buena relación, que allí en Caraguata se estaba reformando toda la Ruta N°26; es allí también que en la misma época se pusieron las luminarias de lo que es frente a Las Toscas de Caraguata. Se diseñó por parte del Ministerio en conjunto con un técnico que contrató la Dirección General de Obras Ingeniero Vial la rotonda porque

nosotros como Intendencia y hay muchos pedidos también de ustedes Ediles con respecto a la necesidad justamente de una rotonda como así de la iluminación en Las Toscas de Caraguata en lo que es el entronque de la 26 con la Avenida José Gervasio Artigas, se trabajó en conjunto donde está un proyecto de la rotonda y el Ministerio la iba a hacer a esa rotonda; entonces nosotros diseñamos justamente la salida de la Terminal hacia las calles paralelas a la Ruta N°26, las calles de servicio que generalmente son muy reclamadas por los accidentes que hay en el tramo de la Ruta N°26 que comprende desde el puente hasta la 6 hasta la Cuchilla, entonces el Ministerio al hacer la rotonda, las calles de servicio y nosotros con la Terminal salíamos a esa calle de servicio con la entrada y salida de los ómnibus. Nosotros empezamos, hicimos el contrato con la empresa, empezamos a replantear la obra y cuando empezamos a replantear la obra, empezamos a replantear la rotonda con el Ministerio en conjunto, nosotros no íbamos a hacer la rotonda, la iba a hacer el Ministerio, entonces el Ministerio dijo: “mira, no sale acá porque no tengo los recursos económicos para hacer la rotonda, ya tenemos todo el proyecto”. Lo que hicimos fue replantear 17 metros rumbo a la Junta, Caraguata adentro, Las Toscas adentro, para ejemplificar 17 metros entonces “no, no vamos a hacer ni la rotonda ni las calles paralelas” entonces nosotros pensamos la Terminal, empezamos el pavimento hicimos una ampliación después para generar ya que el Ministerio no iba hacer la salida, generar la salida hacia la rotonda, entonces cuantificamos todos los metros cúbicos de hormigón, más otras

tareas más que ahora voy a ejemplificar, metramos todos esos metros cúbicos y así, esa fue una de las razones de por qué hicimos la Licitación. Después que nosotros hicimos la Licitación que constaba justamente de todos esos metros cuadrados de pavimento para poder salir al entronque de la 26 con la Av. José Gervasio Artigas, decidimos eliminar una de las calles que queda da justamente a unos padrones municipales, que es una calle que esta justamente bituminizada también es una perpendicular a José Gervasio Artigas, y donde ustedes, si fueron por las Toscas, a la Terminal en esta época, se hizo una apertura de otra calle en basalto que da paralela a la José Gervasio Artigas perpendicular a la Ruta N°26; esas tareas también se hicieron con movimiento de suelo, se eliminó esa calle, también es fue una de las tareas que hicimos con esa ampliación, dieciséis millones de pesos como decía usted. Cuando empezamos justamente a seguir trabajando empezamos a estudiar algunos radios de giro, nos encontramos ahí con el estudio justamente de ingenieros viales y digo, si no está la rotonda no podemos hacer salir los ómnibus a un lugar que no tenía los radios de giro porque no existía esa rotonda, entonces se tomó la decisión de esos metros cuadrados de pavimento, no ejecutarlos y hacer salir la Terminal inmediatamente a la José Gervasio Artigas y allí que se eliminó varias planchas del cantero central, se sacó una placa que había allí y se sacó el busto de Artigas también sobre una base que tenía de material con piedra revestida. Se sacó eso y la Terminal terminó saliendo inmediatamente a la Av. José Gervasio Artigas para que los ómnibus vayan por la

avenida y tengan el cruce que tiene actualmente con la 26; entonces lo que se pensó en su momento, de gastar todos esos metros cúbicos para hacer esa salida que el Ministerio no iba a hacer, entonces las calles de basalto no aceptan los radio giro se van a estropear enseguida, entonces todos esos metros cúbicos de material, que hicimos la ampliación no se iban a ejecutar lo hicimos salir hacia la República Argentina, por eso hicimos una ampliación, donde parte de esa ampliación se gastó, justamente, se ejecutó en rubros de hormigón para hacer esa salida a la José Gervasio Artigas y también los movimientos de suelo correspondientes de eliminar esa calle para generar un único padrón que va de la Terminal hasta la zona contigua a la Junta Local para generar un espacio y movimiento de suelo para una futura cancha de futbol que es muy demandada en las Toscas de Caragatá.

Eso sí la fundamento de porque la primera ampliación de dieciséis millones de pesos.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: La segunda?

Arq. Enzo Vallejos: Y la segunda ampliación no se ejecutó ningún contrato, no se firmó ningún contrato ni se ejecutó ningún peso de esa segunda ampliación. Se tiene un proyecto de esa cancha que le mencionaba, de esa cancha con los servicios adecuados, con los hormigones que lleva, pavimentación con los pluviales que lleva, porque allí tiene una zona muy baja, que se tiene que rellenar más todos los movimientos de suelo. Es un proyecto que está definido, está la ampliación por firmarse el contrato para ejecutar la obra.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿No se ejecutó?

Arq. Enzo Vallejos: Esa obra no se ejecutó, ni se firmó el contrato todavía.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿Los diecinueve millones?

Arq. Enzo Vallejos: De los diecinueve millones no se ejecutó ningún peso ni se firmó contrato hasta el momento.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿Eso va a ser una cancha de fútbol?

Arq. Enzo Vallejos: Se va a hacer los movimientos de suelo para generar justamente una cancha de fútbol, más los servicios justamente, la parte de arquitectura de esos servicios, y todos los pluviales justamente para poder hacer la obra en ese lugar que es un lugar muy bajo.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Y en el presupuesto, ¿dónde está eso?

Arq. Enzo Vallejos: Contador.

Cr. Luis Ignacio Cuadrado: La cancha para las Toscas está en el presupuesto quinquenal.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿Los diecinueve millones?

Cr. Luis Ignacio Cuadrado: No recuerdo el monto, pero si va en el presupuesto, está dicha obra.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Bueno veremos el presupuesto entonces. Así que entonces falta ver si tiene aprobación ambiental esa Terminal, ¿no? Como todas las Terminales tiene que tener su aprobación ambiental, ¿no? Y me queda claro que es una decisión exclusiva del Intendente sin ningún tipo de base técnica para construir una Terminal allí, ¿no?

Arq. Enzo Vallejos: Bueno, no entendí.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: No fui claro.

Arq. Enzo Vallejos: ¿Puede repetir la pregunta?

Sr. Edil Mauricio Brianthe: No fui claro. 1º) ¿Tiene aprobación ambiental la Terminal?

Arq. Enzo Vallejos: No lo recuerdo bien.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: No lo recuerda.

Arq. Enzo Vallejos: Lo podemos hacer llegar justamente la licitación y con la arquitecta que estuvo en la Dirección y le hacemos llegar.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿Y tampoco hay un proyecto técnico o un estudio técnico sobre la ubicación de la Terminal? ¿Es una decisión exclusiva del Intendente?, de la construcción.

Arq. Enzo Vallejos: ¿La construcción?

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Claro.

Arq. Enzo Vallejos: ¿Me puede repetir la pregunta? Discúlpeme.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Sí. ¿Exclusivamente el Intendente fue el que tomó la decisión de construir una Terminal en Caraguatá? ¿Allí sin ningún apoyo técnico, un informe que diga bueno la ubicación de esta Terminal es aquí?

Cr. Luis Ignacio Cuadrado: La idea es del Intendente o del Ejecutivo, después obviamente el Intendente nos dice “haga 3 metros de muro”. O sea, obviamente el equipo técnico, los profesionales contratados.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Eso es lo que estoy preguntando. ¿En base a qué se construye?

Cr. Luis Ignacio Cuadrado: Claro, sí, justamente hay un anteproyecto, un proyecto, participan técnicos de varias áreas que son las que obviamente...

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿Las empresas transportistas estaban de acuerdo en la construcción?

Cr. Luis Ignacio Cuadrado: Sí, sí. Hoy no sé si está al tanto, se puso en funcionamiento la Terminal de Caraguatá, en la cual las dos empresas, Duarte y

Núñez y la empresa Posada ya la comenzaron a usar.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

Sra. Edil Cécica Galarraga: Sr. Edil ¿me permite una interrupción?

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Sí, como no. Presidente.

Sra. Edil Cécica Galarraga: Yo quisiera saber quién,

SR. PRESIDENTE: Tiene 5, disculpe

Sra. Edil Cécica Galarraga: Perdón.

SR. PRESIDENTE: Vamos a organizarnos así ponemos en funcionamiento el reloj, cada vez que existe una interrupción tiene 5 minutos para hablar. Tiene la palabra la Sra. Edil Cécica Galarraga.

Sra. Edil Cécica Galarraga: Me va a llevar 1 ½ minuto. ¿Quiero saber quién es que representa al señor Intendente en esta interpelación?

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

Cr. Luis Ignacio Cuadrado: La misiva remitida por el señor Intendente, es el Director General de Haciendas acompañado de los asesores, así lo dice claramente.

Sra. Edil Cécica Galarraga: No, si lo dice claramente a mí no me resulta claro porque la disposición en el artículo 285 dice que “el Intendente podrá hacerse acompañar con los funcionarios de sus dependencias que estime necesario”, lo tengo claro, “o hacerse representar por el funcionario de mayor jerarquía de la repartición respectiva”. ¿Quién representa al señor Intendente? Porque yo quisiera que el que representa al Intendente me diga si el Intendente tuvo en cuenta de que no tenía todavía el aspecto ambiental, no estaba todavía determinado para eso. Pero no se lo pregunto, es decir es una pregunta

al Intendente y a quién lo representa. Porque representar es una cosa y acompañar es otra.

Cr. Luis Ignacio Cuadrado: En la nota hace referencia que soy yo el representante acompañado de los asesores.

Sra. Edil Cécica Galarraga: Es uno solo contador

Cr. Luis Ignacio Cuadrado: Perdón.

Sra. Edil Cécica Galarraga: Usted no es el funcionario que sigue en jerarquía al Intendente. Por eso reitero y me permiten dentro de los 5 minutos por favor señor Presidente, el Intendente podrá hacerse acompañar por los funcionarios de sus dependencias que estime necesario, o hacerse representar por el funcionario de mayor jerarquía de la repartición respectiva. Entonces el contador que es su mano derecha en materia económica no es el funcionario de mayor jerarquía que sigue al Intendente. Por eso pregunto ¿quién representa al Intendente? Y que nos conteste esas cosas el que sabe lo mismo que el Intendente o que lo representa al menos.

Dr. Gustavo Ramos: Señor Presidente solicito la palabra.

SR. PRESIDENTE: Si, tiene la palabra para contestar la pregunta de la Sra. Edil Cécica Galarraga.

Dr. Gustavo Ramos: A mí me parece que nos estamos yendo fuera del objeto del llamado. El objeto del llamado fue claramente proseguimiento destino de la donación de los artículos con destino a personas carenciadas por parte de las empresas OCEANTUR S.A., MEGAWORLD TRADING S.A., contrataciones a la empresa INAMERICA S.A. para realizar la obra. Digo, yo no sé, ¿Escribana cuál es su pregunta respecto a

este punto? Porque digo al final, entonces quiere decir que todo lo que contestamos hasta el momento no tiene validez, porque si nos está preguntando eso, no entiendo hacia dónde va.

Sra. Edil Célica Galarraga: Perdón, ahora sí que nos estamos yendo por las ramas. No dije que no tenga validez primero, segundo me sufrí, me aguante una larga exposición sobre cómo se hacen las licitaciones y que organismo, que no era la pregunta hecha por el miembro interpelante y yo a mi edad no tengo ganas de que me hagan docencia, quiero que respondan lo que se pregunta en una interpelación, nada más. Sin faltar el respeto a nadie. Entonces ¿no hay nadie que represente al Intendente, o si el funcionario de mayor jerarquía es el Dr. Otegui?

SR. PRESIDENTE: Señora, discúlpeme Escribana, el artículo al que usted hace mención.

Sra. Edil Célica Galarraga: Sí, al 285 de la Constitución de la República

SR. PRESIDENTE: Es el 285 de la Constitución de la República, y en el segundo párrafo, en el inciso final dice “o hacerse representar por el funcionario de mayor jerarquía de la repartición respectiva”.

Sra. Edil Célica Galarraga: Sí.

SR. PRESIDENTE: ... de la repartición respectiva, por eso, el funcionario de mayor jerarquía de la repartición respectiva Hacienda es el señor Cuadrado, de la repartición respectiva a lo que tiene que ver con la parte legal.

Sra. Edil Célica Galarraga: Entendí, entendí perfectamente señor Presidente, en ese caso si el Cr. Cuadrado puede

responder la pregunta de Brianthe que es lo que a mí me importa.

SR. PRESIDENTE: Perfecto. Volvemos entonces a la palabra del señor Edil Mauricio Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: El Edil Felipe Bruno me está pidiendo una interrupción.

Sr. Edil Felipe Bruno: No voy hacer uso de la interrupción.

SR. PRESIDENTE: Ah bueno, muy bien

Sr. Edil Mauricio Brianthe: El Edil Saulo Díaz.

SR. PRESIDENTE: Sí.

Sr. Edil Saulo Díaz: Buenas noches señores Ediles, señor Presidente, Cuerpo del Ejecutivo siguiéndole la línea que marcaba el Edil Brianthe a una consulta bastante concreta, Porcile renuncia en julio de 2018, luego la licitación para esta Terminal de Caraguatá que ustedes venían de alguna forma exponiendo al respecto, en enero fue la licitación y la adjudicación en abril de 2019. Y mi pregunta concreta es simplemente más allá de la fecha, más o menos transcurre menos de un año y quiero preguntarle al Cuerpo Ejecutivo si ¿no le parece que a la hora de presentar los montos para la licitación, no les parece a ustedes que se puede manejar información privilegiada a la hora de presentar esa licitación? Por haber estado en la Intendencia poco tiempo atrás y también ¿si puede existir a su criterio un poco de competencia desleal? Desleal con las otras empresas porque maneja información privilegiada, se presenta a una licitación, gana la licitación y también en base a lo que decían del TOCAF hace algunos instantes cuando decían el artículo 74 que ninguno de los casos los aumentos pueden superar el 100%, cuando refiere a las

ampliaciones, sacando las cuentas acá, un poco rápido, sumando estas ampliaciones que seguramente se va a ejecutar estos diecinueve millones, falta solamente \$1 para llegar a ese 100%. Y más allá de que no estoy diciendo que sea ilegal, porque está dentro de lo legal, no supera el 100%. Pero ¿si ustedes creen que es un manejo adecuado de los recursos de la gente, de plantearse un proyecto, treinta y cinco millones y terminar casi duplicando?, simplemente por \$1 no viola el TOCAF. Simplemente esas 3 preguntitas, cualquier cosa, puedo reiterarlas.

Arq. Enzo Vallejos: Capaz que me voy a referir a la primera parte de la pregunta que usted decía sobre si una persona al estar en conocimiento de un proyecto antes de que salga la licitación puede tener algún beneficio a la hora de licitar. La empresa INAMERICA S.A. hasta la hora de licitar no contaba con ninguna información del proyecto, ni siquiera del anteproyecto a la hora de licitar, ninguna información del anteproyecto tenía ni del proyecto ejecutivo. Después todos los recaudos ya sean planos, memorias o rubrados, son presentados a todas las empresas por igual y colgados justamente en la página para que puedan ofertar. Y el rubrado es la última etapa del proyecto ejecutivo porque tú proyectas, realizas todos los recaudos gráficos, memorias y escritos y cuando tenés todos, el proyecto de una obra al detalle, recién ahí les adjudicas los rubrados para tener justamente un monto de oficina que genera un pedido de suministro para largar la licitación y todos esos unitarios, después la empresa lo tiene que cotizar. No hay ninguna información que sea privilegiada en tenerla antes y que no la

pudo tener ninguna empresa. No sé si me pude explicar.

Sr. Edil Saulo Díaz: Otra acotación en cuanto a eso. Si esa persona tuviera un beneficio y conocer la información.

Cr. Luis Ignacio Cuadrado: Cabe acotar que la empresa se presentó a 7 licitaciones, hubiese ganado las 7. Y ganó 3 y perdió las restantes. Por lo tanto si esa persona tuviera la información, hubiese ganado todas las licitaciones.

Dr. Gustavo Ramos: Perdón, perdona que te haga una acotación, no ganó 3, ganó 2 y la tercera la empresa por no tener el VECA suficiente no pudo acceder y ahí INAMERICA S.A. que era segunda ingresa, por lo tanto ganó 2 y después recién se le adjudica porque el primer adjudicatario no pudo acceder, no pudo celebrar el contrato por tener el VECA insuficiente y cabe acotar también, corríjame Arquitecto si me equivoco, desde que usted está en ejercicio de su cargo se hicieron 33 licitaciones y yo he escuchado por ahí, he escuchado en la prensa, escuchado en las radios, escuchado en las redes sociales que se dice que hasta en Twitter he visto ¿no?, al Dr. Salles decir que todas las licitaciones se adjudicaban a INAMERICA S.A. como si hubiera un tráfico de influencia, o una conjunción o algún delito administrativo y sin embargo INAMERICA S.A. de las 33 licitaciones, es un hecho no menor esto que estoy diciendo, de las 33 licitaciones participó en 7 y ganó 2 y después accedió a una tercera. O sea yo no veo dónde está, por qué una empresa privada no puede competir y por qué se le atribuye esa animadversión o esa animosidad como que la Intendencia favorece a la empresa INAMERICA S.A. A mí me parece que

no, a parte reitero lo que dijo el Dr. Otegui, el Dr. Otegui fue muy claro cuando empezó la alocución y perdón Escribana, yo sé que capaz que la aburrió el Dr. Otegui pero hasta a mí me aburre, soy compañero del y me aburre. Pero sabe que, tenía razón en lo que dijo, porque él dijo una cosa, una cosa muy importante y dijo que cada vez que se abre, se hace la apertura de las licitaciones está el control efectivo de cada oferente que va a ver si el otro que salió adjudicado no cometió ningún error, no cometió algún error formal jurídico, cumplió con todas las formalidades de la licitación, o sea, primer control y usted lo sabe, no le voy a enseñar a usted Escribana. Pero digo, y después también las empresas pueden impugnar, o sea que hay un control, y se han impugnado licitaciones. O sea, vamos a entendernos porque acá lo que se pretende instaurar, no digo ustedes, no, por favor, con todo respeto. Discúlpeme si me extralimito pero digo he escuchado en la radio como se atribuye determinadas animosidades que no condicen con la realidad, y si nosotros tenemos que decir una cosa que no condice con la realidad, yo me niego, yo tengo que decir la realidad, y la realidad es que INAMERICA S.A. de 33 licitaciones compitió en 7 y ganó 2 y después accedió a la tercera, esa es la realidad. O sea, pretender buscar una teoría conspirativa en un hecho tan claro como ese me parece que no admite el menor de los análisis.

Sr. Edil Saulo Díaz: No porque falta otro formulario

Dr. Gustavo Ramos: ¿Qué otra cosa? Discúlpeme.

Sr. Edil Saulo Díaz: Primero yo creo que se maneja información privilegiada,

porque era Director, y maneja información al respecto y 3 de 7 casi el 50% de las obras. Y lo segundo que no contestaron fue que si le parece que...

Dr. Gustavo Ramos: 50% en 33, no.

Sr. Edil Saulo Díaz: Si, pero se presentó a 7.

Dr. Gustavo Ramos: En 33.

Sr. Edil Saulo Díaz: Bueno pero de las 7, son casi el 50%.

Dr. Gustavo Ramos: Bueno pero usted me dice 50% de todas las licitaciones.

Sr. Edil Saulo Díaz: Yo lo que estoy preguntando es, una licitación por treinta y cinco millones que termina en setenta y uno casi, casi duplica más allá de que se generen esas ampliaciones sino le parece un poco exagerado. ¿Si le parece un buen manejo de los dineros públicos de la gente?

Cr. Luis Ignacio Cuadrado: Esa licitación, la de Caraguatá, la de la Terminal de Caraguatá que tu hacías mención, es importante destacar que la licitación fue por treinta y cinco millones de pesos, se hizo una primera ampliación como tú decías, y según lo que explicaba, como lo explicaba el Director General de Obras, de la primera ampliación que fue por dieciséis millones de pesos, solo casi siete y medio millones de pesos fue para la propia Terminal de Caraguatá por las obras que se agregaron, eso es importante destacar, no es que se está pagando más por cosas que están en los treinta y cinco millones son por cosas que se agregan, porque ahí, también otra cosa decir, que lo que costaba treinta y cinco costó setenta, no no. O sea, se gastó en otras cosas, los treinta y cinco millones originales se le sumó siete millones por tareas que no estaban en el proyecto original, lo que

significa que la Terminal terminó costando cuarenta y tres millones de pesos. Estamos hablando del entorno de un millón de dólares y no dos millones de dólares como se habla por ahí. Los otros ocho millones y medio de pesos de la primera ampliación, se realizó el estacionamiento de la Terminal de Tacuarembó como ustedes lo pueden ver que esta pronta, está finalizado. Y de la segunda ampliación como lo mencionó y lo vuelvo a repetir los diecinueve millones de pesos eso no está ejecutado ni un peso y como ustedes saben la obra de la Terminal está finalizada, hoy se puso en funcionamiento, por lo tanto no resta nada por hacer. Entonces no es que la Terminal costó setenta y un millones, son cosas que se agregan para otras tareas o para otra obra como en este caso, pero no es que la Terminal costó ese monto. Lo que costó la Terminal es lo que acabo de informar.

Dr. Juan A. Otegui: Para hacer un agregado más a la pregunta que hacía el señor Edil, las ampliaciones de las licitaciones están previstas legalmente en el artículo 74 del TOCAF, de conformidad a esa norma legal que regula específicamente la ampliación es que, la intendencia de Tacuarembó realiza la ampliación correspondiente, pero las ampliaciones de licitaciones son trámites de habitualidad entre todas las intendencias departamentales y los organismos públicos y nacionales también, es decir que es un procedimiento habitual la realización de ese tipo de iniciativa de carácter legal que le permite a las intendencias poder ejecutar más obras de las que tenían previstas y tenemos numerosos ejemplos de diversas intendencias de ampliaciones de

licitaciones como para poder ilustrar a los Ediles de que no se trata de una iniciativa exclusiva de la intendencia de Tacuarembó sino que se trata de un procedimiento legalmente previsto y que es habitual en los organismos públicos.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Mauricio Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Le concedo una interrupción al Edil Felipe Bruno.

SR. PRESIDENTE: Señor Edil Felipe Bruno tiene la palabra, tiene cinco minutos.

Sr. Edil Felipe Bruno: Presidente, es que a veces el doctor Otegui nos habla como si nosotros ignorásemos absolutamente todo. Sabemos lo que es el TOCAF, no es mi caso que he pasado unos cuantos años. Las Comisiones de Finanzas acá toda la vida se manejaron sabiendo para que se usa, cual es el funcionamiento, pero por ejemplo en este caso que se habla del TOCAF, en este caso se permite una ampliación por el 20% y hasta ahí lo permite y después dice el TOCAF, si se hace el proyecto y se pone a consideración de las autoridades que correspondan se hace el petitorio para una extensión del crédito, en caso excepcional se puede llegar a una tercera ampliación. Lo que no permite de ninguna manera es que cuando ud se presenta por diez y después pide diez más y después pide diez más pase por el cien por ciento, y a nosotros nos llama la atención una cosa, nos llama la atención que hay una ampliación de pedido que llega casi al cien por ciento. Sabe cuánto le falta para llegar al cien por ciento, cuarenta centésimos; entonces yo me pongo a pensar un ahorro de esa naturaleza cuando estamos hablando de millones, veinte millones, treinta millones

y le falta veinte centavos, diez centavos; me llena de sospecha, por que digo que le faltó para llegar al cien por ciento, saco una pala ó le sobró una palada de arena o de portland y no es una sola, hay otra que falta un peso y estamos hablando de millones y millones y para no pasarse al cien por ciento quedamos con cuarenta centavos y eso me llena de sospecha, tengo el derecho de decirlo. Además es la misma empresa y es por esos montos que me estoy refiriendo, entonces evidentemente uno se pregunta y esto como es y tengo el derecho a tener sospechas y más en este momento en el mundo donde las cosas corren a una velocidad impresionante, donde todos los días estamos viendo que hay gente que no se maneja adecuadamente, cuando pasa una cosa de esas uno se pone a pensar, la verdad que la casualidad es grande y los centavos que faltan para una obra de treinta, cuarenta, setenta y tres millones de pesos faltó cuarenta centavos, entonces eso es una de las cosas que a uno le llena de dudas y quisiera preguntar cómo se lleva milimétricamente porque eso sí no sé. Sinceramente no sé. Ahora del TOCAF y otras cosas que hablan acá que nos quieren dar una clase de educación porque uds no saben nada, eso no les permito. Gracias.

Dr. Juan A. Otegui: Quisiéramos informar a los señores Ediles que el hecho de la ampliación de la licitación se puede hacer hasta un cien por ciento, no es que se nos ocurra a nosotros y que vengamos a expresarlo por motu proprio. A mí me gustaría desplazar la opinión nuestra con respecto a ese tema y ver que dice el Órgano Constitucional de contralor de cualquier licitación o de cualquier

ampliación de licitación, si se puede llegar o no hasta un cien por ciento y simplemente les voy a proceder a leer tres o cuatro cosas para que los Ediles se puedan informar acerca de las ampliaciones de licitaciones, pero no con opiniones de los técnicos de la intendencia, sino del Tribunal de Cuentas de la República que es en definitiva quien manda en todo esto, quien autoriza o no que se pueda hacer. La Resolución 1099/2020 de fecha 27 de mayo de 2020 permite ampliar el cien por ciento de una licitación. La Resolución del Tribunal de Cuentas 292/2020 de cinco de febrero del 2020 amplía en un cien por ciento la licitación. La Resolución 878/2020 del 22 de abril del 2020 permite ampliar una licitación en un cien por ciento, la licitación 1053/2020 del Tribunal de Cuentas del 27 de mayo del 2020, también permite. Estoy hablando de licitaciones de este año, de hace pocos meses. La Resolución 1504/2020 del 29 de junio del 2020.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Presidente..

SR. PRESIDENTE: Sí señor Edil.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Capaz que nos tendría que aclarar de que Organismos son y cuáles son los objetos, así lo hacemos bien.

Dr. Juan A. Otegui: Perfecto. Refieren ampliaciones todas a la intendencia de Montevideo, que ampliaron un cien por ciento. También tengo acá en la página de licitaciones públicas 346385/1/2018 que amplía tres y cuatro veces licitaciones, también para explicarle al Edil que refieren a la intendencia de Montevideo, eso lo saco de las páginas estatales, es decir, lo que queremos expresar es que no es que se nos ocurra a los técnicos de la

intendencia que se realicen ampliaciones, las ampliaciones están previstas y son normales y habituales por los organismos del Estado. Nosotros al ser intendencia de Tacuarembó buscamos mayor relación a través del Congreso de Intendentes con todas las intendencias para saber y monitorear este tipo de procedimiento legal correspondiente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra.

Sr .Edil Mauricio Brianthe: Gracias Presidente. Le voy a dar una interrupción al Edil Depratti.

SR. PRESIDENTE: Señor Edil Depratti tiene cinco minutos por una interrupción.

Sr. Edil Oscar Depratti: Gracias señor Presidente. Volviendo un poco al tema, coincido con el Edil Bruno, a veces somos desconfiados por eso tantas preguntas. Yo creo que el tema de la Terminal de Caraguatá lo tienen en la mente los señores representantes del señor Intendente muy bien, entonces lo que no comprendo porque no hay un estudio ambiental, o dicen no recordar si hay un estudio ambiental sobre la Terminal, yo creo que una obra de estas características lo primero que deben tener presente la Dirección de Obras creo yo, es que esté el estudio ambiental. Yo recuerdo perfectamente en el 2018 estar en una reunión en la localidad de Achar, también estuvo el intendente da Rosa, donde el Ministerio de Transporte hizo la exposición del estudio ambiental de lo que está siendo el arreglo de la Ruta 43, es algo de orden, entonces creo que tenemos los suficientes elementos para sospechar que no se hacen las cosas bien en la Dirección de Obras y en la intendencia de Tacuarembó. También hoy se refirió el doctor Otegui no me gustó mucho la

respuesta en un ámbito de estos, él se refería a que las licitaciones de la intendencia no las tomaba al tuntún, dijo él, yo tengo suficientes pruebas de que sí, muchísimas licitaciones de la intendencia de Tacuarembó las toman al tuntún, por eso coincido con el Edil Bruno que tenemos sospecha, quienes tenemos más edad tenemos muchas sospechas, se toman muchas obras en Tacuarembó al tuntún y nosotros tenemos suficientes pruebas para decir que tienen licitaciones que las han tomado al tuntún. Licitaciones que tendrían que haberse hecho en seis meses y han demorado cinco años para hacerse y también con la misma modalidad de dársela a una empresa, luego por manejos agarrarla otra empresa, entonces hay experiencia de que empresas constructoras agarren esa obra después que la otra las dejó sin decir porque las dejó, ojalá sean sospechas nada más, pero tenemos experiencia y tenemos pruebas y todos los elementos para decir que la intendencia de Tacuarembó es muy desordenada en el tema de sus obras, gracias señor Presidente.

Dr. Juan A. Otegui: Señor Presidente no sé cuál era la pregunta.

Sr. Edil Oscar Depratti: La pregunta concreta es, si hay estudio ambiental o no hay estudio ambiental. Después quería responderle al señor Otegui porque me pareció de mala forma decir al tuntún. Eso para mí no es una respuesta.

Dr. Juan A. Otegui: Lo que explicamos hoy y no queremos reiterarlo minuciosamente para no ser tedioso, utilizamos una licitación concreta que fue la de Caraguatá para explicar todo el procedimiento desde la primera etapa a la última del procedimiento licitatorio. Y

cuando empezamos a explicar los distintos controles y formalidades que se realizan en un procedimiento licitatorio expresamos que hay múltiples controles de parte de los técnicos de la intendencia, de parte de las empresas, de parte del Tribunal de Cuentas, existen una multiplicidad de controles y de las propias empresas al final que tienen la posibilidad de impugnar una licitación, y decir no estoy de acuerdo con eso y para nosotros era de interés dejar bien en claro a todos los Ediles presentes como era el procedimiento específico de licitación, porque la apertura de recepción de ofertas es una etapa muy relevante en la cual no tienen por qué conocerla con precisión los Ediles, las etapas posteriores de adjudicación no tienen por qué conocerla y tampoco tienen porque que conocer cuáles son los efectos jurídicos de un recurso administrativo que se interponga que paraliza la licitación y ese tipo de cosas, por eso fue que quisimos utilizar una expresión gráfica para que los Ediles pudieran entender.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Mauricio Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Gracias señor Presidente, le concedo una interrupción a la Edil Alicia Stinton.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la Edil Alicia Stinton. Cinco minutos.

Sra. Edil Alicia Stinton: Gracias Presidente, no voy hacer preguntas es una cuestión de forma. Les voy a pedir a los funcionarios municipales que sean más concretos, a preguntas concretas me gustaría respuestas concretas, hace tres horas que estamos acá y hemos escuchado no menos de cincuenta veces algunas, nosotros no somos tontos, creo que

entendemos, excepto el contador Cuadrado que ha dado respuestas concretas y le agradezco. La otra cosa, aquí se habló mucho de la falta de respeto, y del respeto y estamos muy susceptibles con ese tema, a mí me parece que una cuestión básica de respeto, cuando una persona hace una pregunta Tono, lo mínimo es mirarle la cara cuando se le contesta. Nada más muchas gracias.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Le concedo una interrupción al Edil Justino Sánchez.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Justino Sánchez, tiene cinco minutos.

Sr. Edil Justino Sánchez: Señor Presidente, señores del Ejecutivo, señores Ediles. Yo hoy voy a expresar de qué nosotros todos los Ediles que estamos acá, estamos porque el vecino nos puso acá y a mí me parece que ha sido extensa esta charla. Y hoy nuestro partido el FA junto con la Bancada de la 400, pedimos que venga el Ejecutivo a explicarnos algo y sinceramente yo creo que el vecino no está entendiendo nada, porque nos hemos ido en temas técnicos, en temas jurídicos, temas que al vecino no le interesa eso, nosotros los llamamos hoy para explicar cosas sencillas, lecturas que el vecino quiere saber y nosotros los representamos, entonces el vecino quiere saber, cómo es posible que una persona que fue Director de Obras de la intendencia, al poco tiempo gane licitaciones, se le dé, no importa cómo, lógicamente que nosotros sabemos que hay un equipo que controla eso en la intendencia, más bien, el vecino quiere saber eso. Lo otro el arquitecto que está trabajando en una empresa, INAMERICA, a nosotros no nos interesa y al vecino tampoco que tarea hace dentro de la intendencia, lo que le interesa es que está

trabajando en dos lados, y esa empresa está ganando licitaciones, nosotros, como dice la compañera Stinton queremos respuestas claras. Yo estoy seguro porque pertenezco y hace años que trabajé en empresas privadas y grandes, no lo tomen a mal, pero la tarea de uds como profesionales en una empresa privada estoy seguro que estas cosas hoy no lo estábamos discutiendo, porque no son permisivas, no son éticas, no estoy poniendo en tela de juicio nada raro, pero hoy no estaríamos hablando de la empresa INAMÉRICA, yo no la contraría si fuera intendente, perdónenme no soy intendente, capaz que opino de esa manera, pero una persona que fue Director de Obras y al poco tiempo la contrato y gana un montón de obras, sinceramente no entiendo. Lo otro quiero saber si es legal o no que un funcionario como el arquitecto pueda trabajar en dos lados. El vecino quiere saber eso, al vecino no le importa la parte técnica, hoy estamos acá y toda la gente que está en las barras y la gente que está escuchando la radio, quiere saber INAMERICA está bien que la contraten o no la contraten, acá hay conjunción de intereses, se está corriendo más adelante que los otros, hay ventajas, el arquitecto está en regla o no está en regla, puede trabajar en la intendencia, puede trabajar en INAMERICA, eso es lo que queremos saber nosotros y es lo que quiere saber el vecino. Y yo como Edil y como representante de ellos les pido por favor que seamos más concretos en las respuestas, gracias.

Sr. Edil Mtro. Jesús Casco: Señor Presidente por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden tiene la palabra el Edil Casco.

Sr. Edil Mtro. Jesús Casco: Señor Presidente, estamos al borde de los tiempos voy a solicitar que se prorrogue el tiempo de la Sesión.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a considerar la propuesta del Edil Casco para prorrogar la hora. Los que estén por la afirmativa. 28/29 AFIRMATIVO.

Dr. Gustavo Ramos: Señor Edil lo entiendo, lo respeto y me parece correcta su pregunta. Y es lo que hemos venido hacer y es lo que me parece a mí juicio que hemos estado haciendo toda la noche. Quizás no todos piensen como nosotros y crean que por decir terminología jurídica o explicar aspectos técnicos uno capaz que no se hace entender a la gente. A mí me parece que no podemos subestimar al vecino de a pie a mí me parece que el vecino de a pie es inteligente y que puede entender y me parece también que hay cosas que no se pueden explicar de otra manera, cuando es un aspecto legal no se puede explicar de otra manera que no es legal, no se puede explicar de otra manera, acá se ha hablado de sospechas. Si uds hablan de sospechas dicen que por cuarenta centavos yo sospecho, entonces que estaríamos hablando acá si se hubiera pasado ese límite, no estaríamos acá estaríamos en la justicia, a mí me parece que hay cuestiones que son netamente legales, no se pueden abrir juicios de valor de otra manera que no sea lo legal, porque en definitiva esto es un Recinto Legislativo, entonces me parece que la gente que escucha entiende perfectamente. En primer lugar a mí me parece y es lo legal, que la Empresa INAMÉRICA puede competir, no tiene nada que lo opte a competir y a competir en licitaciones, no hay nada legal que le prohíba. Si partimos

de la base del axioma de que todo lo que no está prohibido está permitido, entonces, si lo estamos cumpliendo, cuál es la crítica. Y no todas las licitaciones, no voy a reiterar lo que dije de las 33 licitaciones, de las 6 o las 7, ya me perdí, ya lo hemos dicho, lo hemos explicado claramente a nivel del vecino de a pie. Lo que pasa es que muchas veces las respuestas que damos nosotros no son las que Uds., quieren recibir, y bueno, lamentablemente somos así, tendremos que aprender a manejarnos de otra manera. Con todo respeto, me parece que hemos estado toda la noche acá y no hemos tenido problemas, yo no tengo problema de que cualquiera me pregunte, no tengo problema. No participo, no me corresponde, no es mi lugar, esa discusión que presenciamos hace un rato para ver si otros Ediles pueden hacer uso de la palabra, me parece que todos los que pregunten va arrojar luz y aparte venimos a contestar. Es más, hace semanas estamos estudiando todo esto para contestar bien, respetuosamente. Me parece que estudiar y analizar es en pos del honor de estar ante Uds., que son los Ediles, el Cuerpo Legislativo. Por eso, a mi juicio, INAMÉRICA no está infringiendo ninguna ley. El Arq. Serradell cuando hizo la plazoleta, en ese momento no participaba de INAMÉRICA y después, si no tiene intervención directa la ley no le prohíbe que él trabaje en un lado y trabaje en el otro. Creo que corresponde que si tienen sospechas y esas cosas, me parece que aparte de preguntarnos a nosotros, el canal normal es ir a la Justicia y que la Justicia decida. Lamentablemente nuestras respuestas son estas, no quiero insumir

más tiempo, es lo que quería decir al señor Edil.

Cdor. Ignacio Cuadrado: Solo para acotar, mala sería nuestra presencia hoy acá que frente a las preguntas no tuviésemos respuestas. Nosotros estamos en un Organismo público, nos regimos por normas. Si les damos respuestas a Uds., y no les decimos en que nos respaldamos, sería algo muy pobre. Decimos la normativa en que nos respaldamos, muchas veces las hemos leemos y como decía hoy el Edil Bruno que él conocía algunos procedimientos, quizá que él sí; quizá el procedimiento de licitación en la Comisión de Finanzas lo conocen, quizá los demás Ediles que participan en otras Comisiones no conocen o el público en general que están escuchando las preguntas. Debemos ser bastante amplios y siempre respaldados en documentación, sino no traeríamos nada de esto, vendríamos a pagar y sin ningún respaldo. Es todo.

SR. PRESIDENTE: Continúa en uso de la palabra Mauricio Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Le concedo una interrupción al Edil Saulo Díaz.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Saulo Díaz, tiene cinco minutos.

Sr. Edil Téc. Agrop. Saulo Díaz: Gracias señor Presidente. La pregunta es bien concreta; hace un ratito el doctor Otegui hizo una exposición bastante extensa explicando lo que era el VECA, el valor estimado de la contratación anual, eso evidentemente ya lo conocíamos. Luego, Ramos decía que INAMÉRICA se ha presentado a 7 de 33 obras, mi pregunta concreta es, con la capacidad del VECA que tenía, ¿podía afrontar las 33 obras y

quizá esas 7?, quizá pudo, porque INAMÉRICA es una empresa mediana. No es que podía a las 33 obras, tal vez accedió a las que podía. Y la segunda pregunta bien concreta es sobre las ampliaciones presupuestales, lo veníamos conversando hace un rato. Bien concreto, hace minutos atrás el Cdor. Cuadrado decía que parte de esa ampliación se utilizó para hacer el estacionamiento acá, en la Terminal Carlos Gardel. Son dos obras que están a 130 kms., de distancia. Hace días atrás escuchamos al constitucionalista Lust, Grado 3, decir claramente que infringía la ley, que para eso tendría que hacerse una nueva licitación. Es un Grado 3, me merece respeto, entiendo que en su rubro pueden haber diferentes interpretaciones pero creo que la pregunta corresponde, son 130 kms., de distancia, y hay otros ejemplos al respecto. Por eso me gustaría que respondieran esas dos cosas. Gracias.

Arq. Enzo Vallejos: Voy a contestar sobre lo que se expresaba con respecto a las 33 licitaciones. La empresa cuando se presenta a una licitación, presenta también el VECA de oferta, la capacidad que tiene la empresa para ejecutar esa obra. La empresa se puede presentar en las 33 licitaciones si el VECA le da. Cuando gana una licitación, se le adjudica una licitación, se le resta el VECA libre, disponible, correspondiente al peso que tenga esa licitación en su VECA. Ahí puede seguir ofertando o no. Una empresa que licita una obra y la pierde, licita otra, puede presentarse en las 33 licitaciones mientras tenga el marco para presentarse si el VECA lo habilita. Si la empresa se presenta en una, le consume VECA, todavía no se le terminó, se presenta en

otra le va consumiendo VECA. Si la empresa tiene doscientos millones de VECA y las 33 licitaciones son por menos de doscientos millones, se puede presentar en las 33 licitaciones. No se quedó claro.

Sr. Edil Téc. Agrop. Saulo Díaz: Se había presentado en las 33 licitaciones.

Arq. Enzo Vallejo: No se presentó en las 33 licitaciones.

Dr. Juan A. Otegui: Con respecto al VECA, hoy estuve informando parte de la normativa que regulaba el VECA porque si no se iba a ir muy largo. Les resumo en dos detalles: el Decreto 208/2009, en el artículo 49, regula su respuesta. Y el Decreto 358/92 con la modificación del Decreto 154/2008, en el Art. 111, regula su respuesta, que es lo que le informa el Director General de Obras. Lo que el Director General de Obras le dijo en criollo, tiene el respaldo técnico-jurídico, es lo que queríamos informar hoy a los señores Ediles.

Dr. Gustavo Ramos: Más allá de lo que decía el Dr. Otegui, le quería contestar concretamente a lo que Ud., dijo. Uno de los ejemplos, teniendo un VECA de tanto dinero, de tanto margen se puede presentar a todas. El tema es que si salen ganadores, si se presentaron en tres y ese VECA no les da, o en dos, si ese VECA no les da, ahí tienen que optar y no se les puede adjudicar. Se dice que tienen VECA insuficiente. Ese mismo caso fue lo que pasó en la Terminal de Caraguatá; la empresa se presentó en dos licitaciones. Ganó las dos pero cuando fue analizarse el tema del VECA, no le daba para las dos y tenía que optar por una. Optó por una y deja lo de la Terminal de Caraguatá y es ahí donde la empresa INAMÉRICA que estaba en segundo lugar accede a ser

adjudicataria. Por eso el tema del VECA es bueno que Ud., haya preguntado porque de esa manera la gente entiende cómo funciona el VECA. A mí me costó entender, yo no soy de ese palo, y me costó entender. Otra cosa muy importante y que Ud., lo dijo, lo preguntó y agradezco que lo haya preguntado, porque durante todo este tiempo se ha manejado información diciendo que, una obra que está acá se amplía a tantos kilómetros o en otro lugar. Evidentemente, yo no desconozco lo que es el Dr. Lust, es más, me parece un profesional excelente, pero sin embargo existen otros profesionales, Catedráticos también y no importa el grado, pero Catedráticos también, que tienen otra posición. El Art. 74º., lo que dice cuando se trata de la “ampliación”, se refiere a “prestaciones objeto de contrato”, perdone que me sumerja pero es la única explicación. Cuando habla de “prestaciones”, la interpretación que se hace, que se debe hacer y la que hasta ahora ha tenido el Tribunal de Cuentas, porque si no ninguna de estas ampliaciones hubiesen podido tener lugar, la interpretación que se hace es que uno respetando la prestación lo puede hacer en otro lugar siempre que mantenga el rubrado, esto es: los metrajes, el tipo de hormigón, siempre respetando la prestación que se amplía. Esa es la posición que tiene la Intendencia y esa es la posición que, hasta la fecha, tiene el Tribunal de Cuentas. Por ejemplo, uno puede ampliar en diferente lugar, si uno tiene una licitación para hacer un riego bituminoso, disculpen mi ignorancia, no entiendo mucho, corríjanme, pero voy a poner un ejemplo gráfico, si se tiene una licitación para riego bituminoso, puedo

ampliar para hacer en otro lugar siempre en las mismas condiciones, respetando las prestaciones, porque esa es la tesis amplia. En la Tesis del Dr. Martín Risso, Grado 5, que también hemos consultado nosotros para ver cómo estamos y es lo que decide el Tribunal de Cuentas. Lo incorrecto sería, si yo tengo una licitación para hacer un riego bituminoso pero utilizo la ampliación para hacer una reforma en el zoológico de Tacuarembó, o sea, no respeto las prestaciones objeto del contrato y hago otra cosa, eso estaría mal, eso sería ilegal. Ahora, Otegui tiene ejemplos, los hemos visto, quiero ser riguroso y que él me corrija, hace poco analizábamos otras Intendencias porque no nos quedamos solo con lo nuestro, vamos a ver si estamos cometiendo un error, porque hasta ahora el Tribunal de Cuentas nos avala, vamos a ver si estamos cometiendo un error. Uno de los ejemplos, amén de todos los que nombró él, no los dijo específicamente, era una licitación para el zoológico de Montevideo, para obras en el zoológico de Montevideo y que se hizo las mismas prestaciones para modificaciones en el Bº. Borro, de la Intendencia de Montevideo y eso fue aprobado por el Tribunal de Cuentas. Es bueno que Uds., pregunten esto y que nosotros le digamos también a la población que todo eso que circula por ahí, que se dice y se pone gráficamente para el vecino de a pie como decía el Edil y tiene razón, genera sospecha. Porque si se escucha hicieron una licitación para acá y ampliaron en otro lugar, claro que la persona sospecha, pero no sabe lo que hoy les estamos diciendo. Su pregunta para mí, fue la mejor pregunta de la noche, porque en definitiva nosotros le podemos explicar

a la gente que eso no está mal. Lo que está mal es si no respetamos las prestaciones objeto del contrato, esto no lo digo yo porque esto lo estudié hace poco, realmente no lo sabía porque no me tocaba eso, eso le toca a otros técnicos. La verdad que no nací sabiendo todas las cosas, además tengo que estudiar todos los días. Lo que sí aprendí y estudié, que el Tribunal de Cuentas tiene esa posición. Quizá el día de mañana el Tribunal de Cuentas así como lo hace el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que marcan tendencias y un día se levantan y dicen desde ahora no se pueden hacer más ampliaciones y bueno. Pero a la fecha es legal, no podemos decir que se está haciendo algo incorrecto. Incorrecto sería si yo agarro algo, un riego bituminoso y lo dedico a comprar animales para el zoológico. Eso es lo que hay que hacerle entender a la gente.

Sra. Edil Alicia Stinton: Por una cuestión de orden señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden tiene la palabra la señora Edil Alicia Stinton.

Sra. Edil Alicia Stinton: Creo que estamos lloviendo sobre mojado hace rato. Tenemos otro tema para discutir y me parece que los funcionarios municipales no vinieron acá a defender a INAMÉRICA, es lo que parece que sí, porque INAMÉRICA es responsable, INAMÉRICA no es responsable. Creo que también nos estamos yendo del tema, además de que estamos lloviendo sobre mojado. Si están de acuerdo me gustaría que se ponga a votación pasar al otro tema.

SR. PRESIDENTE: Señora Edil, cada vez que alguien pide por una moción de orden justamente tiene que mocionar algo.

Sra. Edil Alicia Stinton: Moción que se pase al tema siguiente porque venimos repitiendo lo mismo hace horas.

SR. PRESIDENTE: Hay una moción de la señora Edil y la tengo que poner a votación... (dialogados en Sala)

.....
Tiene la palabra la Edil Alicia Stinton.

Sra. Edil Alicia Stinton: Retiro la moción señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La señora Edil Alicia Stinton retira la moción.

Sra. Edil Esc. Célica Galarraga: Por una cuestión de orden señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden me pide la palabra la Esc. Célica Galarraga.

Sra. Edil Esc. Célica Galarraga: El Art. 74 del TOCAF, dicha norma establece que, las ampliaciones, aumentos o disminución de las prestaciones (...)

SR. PRESIDENTE: Señora Edil, otra vez tengo que explicar lo mismo.

Sra. Edil Esc. Célica Galarraga: No, no es lo mismo. El Doctor acaba de decir una cosa que es distinta a lo que dice el artículo. Que lo explique por favor.

SR. PRESIDENTE: Vamos de vuelta, cada vez que alguien pide la palabra por una moción de orden es para mocionar algo, no es para discutir.

Sra. Edil Esc. Célica Galarraga: Moción que me permitan disentir con lo que dice el Doctor porque el Art. 74 del TOCAF ..

SR. PRESIDENTE: Escribana así no funciona.

Sra. Edil Esc. Célica Galarraga: Bueno, y cómo hago?

SR. PRESIDENTE: (El señor Presidente pide silencio en Sala)

Pero así no funciona.

Sra. Edil Esc. Cécica Galarraga: Dígame señor Presidente como funciona porque yo estoy leyendo una cosa

SR. PRESIDENTE: Cuando Ud., quiera disentir o brindar su opinión..

Sra. Edil Esc. Cécica Galarraga: No es brindar mi opinión.

SR. PRESIDENTE: Bueno, disentir o lo que Ud., quiera, le pide una interrupción al Edil. Si el Edil le concede Ud., tiene cinco minutos para decir lo que se le cante.

Sra. Edil Esc. Cécica Galarraga: ¿Lo puedo hacer ahora señor Presidente?

SR. PRESIDENTE: Perfecto. Vamos a ordenarnos por favor; habiendo contestado la pregunta el Doctor y habiendo retirado la moción la señora Edil Alicia Stinton, sigue en uso de la palabra el señor Edil Mauricio Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Gracias señor Presidente. Le concedo una interrupción al Edil Felipe Bruno.

SR. PRESIDENTE: Bien, señor Felipe Bruno tiene cinco minutos para hacer uso de la palabra por una interrupción.

Sr. Edil Felipe Bruno: Señor Presidente, como se ha hablado en oportunidades, que las contestaciones de los Doctores a veces no están en el tono en que nosotros podríamos comprender, voy a leer una cosa acá, para que esté en el tono y que ellos entiendan también que nosotros entendemos. Dice: *“Título I – De los recursos del Estado – Fuente de financiamiento y gastos del Estado – Capítulo III – de la competencia para pagar y gastar, de la forma de contratar – Sección II – de los Contratos del Estado – TOCAF Art. 74°. Las prestaciones objetos*

de contratos podrán aumentar o disminuirse respetando sus condiciones y modalidades y con adecuaciones de los plazos respectivos hasta un máximo de un 20% y del 10% de su valor original en uno de otros casos. Que el monto definitivo no sobrepase el límite máximo de aprobación para el cual está facultada la respectiva autoridad. Cuando excede ese límite deberá recabarse la aprobación previa de la autoridad competente. También podrá aumentarse o disminuirse en la proporción que sea de interés para la Administración y que exceden a las antes indicadas con acuerdo del adjudicatario y en las mismas condiciones preestablecidas en materia de su aprobación. En ningún caso los aumentos podrán exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato”. En “ningún caso”, una lástima que se me fue el Doctor que decía que se podía llegar al 100%, yo estoy leyendo el TOCAF. No sé qué lee él pero yo estoy leyendo el TOCAF. En ningún caso los aumentos podrán exceder el 100% del objeto contratado. Fuente: Ley 15.903 del 10/11/1987, Art. 517 con la redacción dada por el artículo 400 de la Ley 16.320, de 1/11/1992. Como él ha citado tanto los artículos y todo eso, yo también cito para ver si nos podemos entender. Muchas gracias.-

(PASA A PRESIDIR LA 1er. VICEPTE Sra. Mabel Porcal).-

.....

SRA. PRESIDENTE: Tienen la palabra, los técnicos de la Intendencia.

Cr. Cuadrado: Primero quiero hacer una acotación en cuanto a lo que comentaba la Edil Alicia Stinton, disculpe que me hace

repetir, lo que pasa es que a veces las preguntas se repiten entonces las respuestas son las mismas. En cuanto al Art. 74° del TOCAF, yo puedo entender que el Sr. Felipe Bruno tiene su interpretación, pero en la realidad nosotros nos basamos en la interpretación del Tribunal de Cuentas. Si nosotros enviamos los contratos y las ampliaciones al Tribunal de Cuentas es el que controla la legalidad de los contratos, de las resoluciones, de las ampliaciones que la Intendencia realiza y viene sin observaciones, quiere decir que está correcto. Yo no me pongo a discutir con el Tribunal de Cuentas, si me dicen que lo que envié está bien, sigo trabajando, sigo para delante no lo voy a llamar para decir “¿vos estas seguro de que está bien?” No. Si me dice que está bien, si yo lo hago y me dice que está bien, sigo para adelante, y la Intendencia una vez que hace un procedimiento y es correcto después obviamente sigue haciendo los mismos procedimientos de la misma manera que significan que son los procedimientos correctos. Solamente eso.

Dr. Juan A. Otegui: Una aclaración. Acá todos podemos tener una opinión de lo que diga el Art. 74° del TOCAF y de las Ampliaciones de Licitaciones, es válido, cada uno tiene el legítimo derecho de tenerlo, y cada uno puede tener su opinión, y más ustedes que son Legisladores, la opinión la vierten en el ejercicio de la función. Para la Intendencia de Tacuarembó, tenemos la obligación de regirnos por lo que diga el Tribunal de Cuentas porque es el Órgano que nos controla la legalidad de las actuaciones de la Intendencia y no tenemos otro remedio que no sea ese, entonces respetamos las

opiniones que todos los Ediles puedan tener sobre cualquier norma, sobre una Ampliación de Licitación o sobre lo que sea, pero en el procedimiento licitatorio tenemos la obligación en la Intendencia de regirnos por el Tribunal de Cuentas. Y si el Tribunal de Cuentas, que es el que tiene el contralor constitucional de decir “esto está bien o está mal” y le dice a la Intendencia de Tacuarembó, a la de Montevideo, a la que sea, “está bien” se procede de esa forma porque no tenemos opción nosotros.

SRA. PRESIDENTE: Sigue el Sr. Edil Mauricio Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Gracias Sra. Presidenta. Le concedo la interrupción al Sr. Edil Juan Palo Viera.

Sr. Edil Juan Pablo Viera: Muchas gracias Sra. Presidente. Buenas noches para los señores Ediles y los señores Directores. Primero que nada, agradecerle la magistral charla que nos dio sobre abogacía de leyes muy interesante. Lo segundo lamentar que no haya venido el Intendente porque si bien éste es un ámbito Legislativo justamente se legisla pero quien hace cumplir las leyes es el Poder Judicial y nosotros no somos los fiscales y ustedes tampoco son los abogados defensores de la empresa, nosotros lo que debemos hacer es simplemente bregar por responsabilidades políticas y de responsabilidades administrativas en el caso que las haya.

Las preguntas concretas al representante del Intendente sería; lamentablemente vuelvo a insistir a lo mismo, me gustaría que estuviera el Intendente acá; si, ¿le parece ético que un funcionario haya estado de los dos lados del mostrador? si bien no fue en el mismo lado del tiempo, o

sea, no fue al mismo tiempo que estuvo de los dos lados del mostrador, fueron en sesenta días, treinta, sesenta días, no recuerdo muy bien, han manejado muchas fechas me gustaría que el Sr. Intendente o el representante nos dijera si a la Intendencia le parece que eso es ético o moral que de alguna manera manejar información. Lo otro que me quedó claro en alguna de las respuestas que dieron, también que, parece que lo importante es la cantidad y no si está habilitado o no. Si bien fueron treinta y tres obras recién lo contestó al revés el señor Abogado, el señor Funcionario Municipal, la realidad no estaba habilitado para presentarse en las treinta y tres sino que estaba habilitado para presentarse a siete y ganar tres, o sea casi el 50%, INAMERICA S.A. Usted dijo que si no le daba el VECA no se podía presentar a las treinta y tres o sea, se puede presentar, no va a ganar; se puede presentar a las treinta y tres y no va a ganar, indudablemente no va a poder hacerse cargo de esto. Después lo otro algunos argumentos que han manejado, leyendo alguna resolución parece que “el mal de muchos es consuelo de tontos” y en realidad a mí no me interesa si hay muchas Resoluciones que avalan lo que ustedes hicieron, quiero saber si está bien o está mal y si, ¿a ustedes les parece que hicieron un buen trabajo? Lo otro que una pregunta más concreta es si la Resolución 0690/2020 ¿está aprobada por el Tribunal de Cuentas? Hace un ratito el funcionario municipal acá dijo que lo que estaba mal acá era licitar por algo y hacer otra obra, por ejemplo, puso el ejemplo de comprar animales para un zoológico, entonces, yo le voy a leer un párrafo de esta Resolución del 14 de mayo del 2020 que dice:

Llamado a Licitación Pública 4/2019 que es justamente la ampliación presupuestaria en donde en el Resultado 6° dice: que en fecha 8 de mayo del 2020 la Dirección General de Obras da cuenta de la necesidad de ampliación nuevamente, lo establecido en la Licitación de referencia por un total de \$19.629.269, dice “destinada algunos rubros de la terminal de pasajeros de Toscas de Caraguata que se está llevando a cabo”, la pregunta concreta es, recién dijeron que lo iban a destinar a una cancha de futbol, ¿qué tiene que ver una cancha de futbol con una Terminal de ómnibus? ¿Para qué estiren las piernas cuando bajen de los ómnibus? No sé, pregunto. Es el ejemplo que puso recién el Dr. que eso era lo que no estaba bien. Le agradezco que me respondan las preguntas y la verdad que lamento porque hay algunas cosas que me hubiera gustado que estuviera el Sr. Intendente.

Dr. Gustavo Ramos: Bueno, discúlpeme pero le pido que me repita la primera, por qué son cuatro y me perdí en el tiempo.

Sr. Edil Juan Pablo Viera: La primera es si le parece ético, más allá de que no compartió, lo dijeron recién acá, que no estuvo al mismo tiempo de los dos lados del mostrador, sino que difirió en sesenta días, si ¿le parece ético que un funcionario haya trabajado de los dos lados del mostrador?.

Dr. Gustavo Ramos: En primer lugar partimos de una aseveración suya. Yo no puedo juzgar lo que usted piensa porque sinó estaría...

Sr. Edil Juan Pablo Viera: ¿Cuál sería la aseveración?

Dr. Gustavo Ramos: La aseveración es, si me parece ético que un funcionario...

Sr. Edil Juan Pablo Viera: Eso no es una aseveración, es una pregunta.

Dr. Gustavo Ramos: Déjeme terminar. Yo lo escuche a usted atentamente.

Sr. Edil Juan Pablo Viera: Yo le estoy preguntando, no estoy aseverando nada. Hice una pregunta. Aseverar algo es decir “a usted le parece que es ético”. No, yo le estoy preguntando ¿a usted le parece ético?

Dr. Gustavo Ramos: ¿Le explico? ¿Así me escucha y me deja hablar?

Sr. Edil Juan Pablo Viera: Yo le estoy preguntando, usted está diciendo algo que yo no dije.

Dr. Gustavo Ramos: Sra. Presidente, no sé, dígale al señor.

**PRESIDE LA MESA EL
PRESIDENTE GERARDO
MAUTONE**

Sr. Edil Juan Pablo Viera: Yo no estoy diciendo, no estoy aseverando nada, estoy preguntando. Respóndame.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Juan Pablo Viera, por favor.

Sr. Edil Juan Pablo Viera: Yo no quiero que me explique nada, quiero que me responda.

Dr. Gustavo Ramos: Bueno, te contesto.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Juan Pablo Viera.

Sr. Edil Juan Pablo Viera: Bueno contésteme, pero no diga que yo estoy aseverando.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Juan Pablo Viera, perdón. Si usted puede volver a solicitar para hacer preguntas, yo lo que voy a pedir es que no discutamos porque el orden es: uno pregunta el otro responde, cuando usted termina, el otro habla, cuando él habla, usted puede después volver a solicitar, para hacer las preguntas

que le parece pertinente. Está bien. Usted le puede contestar en cualquier otro momento si ese es el caso. Está perfecto. Pero cuando usted termina de preguntar...

Sr. Edil Juan Pablo Viera: Bien, me deja decir una cosa. Yo estoy preguntando, no estoy aseverando nada. Una aseveración es una afirmación. Lo tengo entre signos de interrogación ¿a usted le parece ético que estuviera de los dos lados del mostrador? Eso es una pregunta, no es una aseveración. Por eso le estoy diciendo.

SR. PRESIDENTE: Perfecto.

Dr. Gustavo Ramos: ¿Le puedo contestar?

Sr. Edil Juan Pablo Viera: Si. Pero no me diga que es una aseveración porque es una pregunta.

Dr. Gustavo Ramos: Yo le voy a decir lo que le contesto y a usted si no le sirve bueno, lamentablemente. Pero le voy a explicar una cosa. Usted parte de un supuesto erróneo, porque usted dice “estar de los dos lados del mostrador”, ahí es donde está su aseveración y desde ese momento usted pretende que yo haga un juicio de valor en función de su aseveración porque usted no pregunta, usted hace una pregunta capciosa, y hacer una pregunta capciosa implica hacer una aseveración, imprimir un “algo” que no es cierto como si es cierto. Usted parte de la base de que la persona está de los dos lados del mostrador y ahí me pregunta, y eso es hacer una aseveración, ¿no? Yo lo que le digo, es que no comparto lo que usted está diciendo.

Sr. Edil Juan Pablo Viera: ¿Puedo repreguntar o paso a la otra pregunta? Yo hice varias preguntas.

SR. PRESIDENTE: Se terminaron los cinco minutos.

Sr. Edil Juan Pablo Viera: Pero hice varias preguntas y no me respondieron.

SR. PRESIDENTE: Puede reafirmar sus otras tres preguntas y pasamos a que los técnicos contesten.

Sr. Edil Juan Pablo Viera: La pregunta es, si ¿la Resolución N° 0690/2020 fue aprobada por diecinueve millones seiscientos veintinueve mil doscientos sesenta y nueve pesos destinados a algunos rubros de la Terminal de pasajeros, si ¿les parece que una cancha de futbol es una ampliación de una Terminal de ómnibus?

Cdor. Ignacio Cuadrado: ¿La resolución que se menciona cuál es?

Sr. Edil Juan Pablo Viera: Resolución N° 0690/2020, ¿la leo? El llamado a Licitación Pública 4/2019 para la construcción de la Terminal de pasajeros en Toscas de Caraguata en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones particulares (Expediente 24/2019) Resultando 1°: que por Resolución N° 821/2019 se adjudicó ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República a la empresa INAMERICA S.A el suministro de mano de obra y materiales para la construcción de Terminal de ómnibus de la localidad de Caraguata, Departamento de Tacuarembó por la suma total de \$35.689.580 determinado de la siguiente manera: oferta básica \$26.922.519, leyes \$2.844.107 e I.V.A \$5.922.954. Resultando 2°: que la obra de referencia se encuentra aún en ejecución de acuerdo al contrato suscrito oportunamente. Resultando 3°: que con fecha de 11 de diciembre de 2019 la Dirección General de Obras da cuenta de la necesidad de ampliación de lo establecido en la Licitación de referencia por un total de

\$16.060.311 y leyes sociales incluidos destinada a algunos rubros de la Terminal de pasajeros, Toscas de Caraguata, como ser pavimentación y hormigón, cerramiento verticales, etc., que va de la mano con la ejecución que viene desarrollando con esta Licitación. Resultando 4°: que la empresa INAMERICA S.A presta su conformidad con el monto del contrato en dicha ampliación de acuerdo a lo que resultaba de la Licitación la que fue adjudicataria. Resultando 5°: que Dirección General de Hacienda informa que corresponde imputar a la fuente acatable del programa 208.11.00 subgrupo objetivo, con una disponibilidad presupuestal de \$18.657.000. Resultando 6°... ¿Sigo o ya la encontraron?

Dr. Gustavo Ramos: Si ya está, ya está. Gracias.

Sr. Edil Juan Pablo Viera: De nada.

Arq. Enzo Vallejos: La Resolución del Tribunal de Cuentas en respuesta a esa Resolución de la Intendencia es la N° 1.117 del 2020 y en el cual, que el Considerando dice que la ampliación se ajusta a lo dispuesto por el Art. 74° del TOCAF habiéndose respetado el tope máximo autorizado para ampliar recabándose la previa conformidad de la contratista. Atento. A lo precedentemente expuesto y lo establecido en el Art. 11° literal B de la Constitución de la República, el tribunal acuerda: cometer al Contador delegado cometer la intervención el gasto de hasta \$19.629.269 con leyes sociales e I.V.A incluido una vez imputado el mismo rubro correspondiente, con disponibilidad suficiente comunicar al contador delegado y devolver las actuaciones.

Sr. Edil Juan Pablo Viera: Bárbaro gracias. La pregunta es si la cancha de futbol es una ampliación de una Terminal.

Arq. Enzo Vallejos: Si el tribunal de cuentas no lo observó significa que...

Sr. Edil Juan Pablo Viera: Por qué acá no dicen en ningún lado cancha de fútbol, dice ampliación de la Terminal de ómnibus.

Arq. Enzo Vallejos: Como decíamos, el objeto, las prestaciones de servicios son los que se amplían los rubros, usándose en las obras, como mencione en su principio cuando me refería a este tema, los movimientos de suelo que tuvimos en la Terminal, los pluviales que tenemos en la Terminal, que están allí al costado, los hormigones, los servicios, esas son las prestaciones objetos de las ampliaciones.

Sr. Edil Juan Pablo Viera: Bien, me sigue sin responder. Me dijo recién que los diecinueve millones van para la cancha de futbol ¿o no? ¿O yo estaba escuchando otra radio?

Arq. Enzo Vallejos: Yo dije acá los diecinueve millones, en contrato que no se firmó y mencione lo mismo que mencioné ahora, pavimentos de hormigón, movimientos de suelos, pluviales y servicios, esas son las prestaciones, objetos de las ampliaciones. Que conforman, justamente todos esos componentes, conforman lo que yo le dije justamente hace un rato, la cancha de fútbol. No estamos justamente ampliando, como puso el ejemplo Gustavo Ramos, un riego bituminoso para comprar un animal, estamos ampliando colocación de caños y suministros para colocación de caños y suministros, estamos ampliando movimiento de suelo por movimiento de suelo, estamos ampliando servicios por

servicios y estamos ampliando metros cúbicos de hormigón por metros cúbicos de hormigón y metros lineales de pavimento por metros lineales de pavimento. Las prestaciones de servicios estamos empleando este tipo de objeto, con este tipo de objeto.

Sr. Edil Juan Pablo Viera: ¿Y la cancha de fútbol? Me sigue sin responder.

Arq. Enzo Vallejos: Si usted, le digo, la cancha de futbol, el proyecto justamente armado se compone de movimiento de suelo, pavimento, servicio, cañería, a eso me refiero, esos son los componentes.

Sr. Edil Juan Pablo Viera: Le estoy preguntando concretamente y usted no está respondiendo. ¿O sea que una cancha de fútbol es una ampliación de una Terminal?

SR. PRESIDENTE: Perdone Sr. Edil Juan Pablo Viera.

Sr. Edil Juan Pablo Viera: Es que no me están respondiendo lo que yo le estoy preguntando.

SR. PRESIDENTE: Si te están respondiendo. Lo que pasa que vos no querés aceptar la respuesta y seguís repreguntando y repreguntando. No podes hacer esto, vamos a ordenar el debate por qué así no se hace. Te pido por favor.

Sr. Edil Juan Pablo Viera: Pero me están respondiendo lo que ellos quieren y yo le estoy preguntando si una cancha de futbol les parece a ellos que es una ampliación de una Terminal de ómnibus y me están hablando de un movimiento de tierra.

SR. PRESIDENTE: Te respondieron. Lo que pasa que vos llevas esto a una cancha de fútbol pero te están respondiendo que es la obra.

Sr. Edil Juan Pablo Viera: Indudablemente yo estaba escuchando otra radio. Muchas gracias Funcionario.

SR. PRESIDENTE: Continuando con la Sesión, tiene la palabra el Sr. Edil Mauricio Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Sin dudas es una chicana que se usa legal para poder hacer otra cosa rápidamente y adjudicarle, sin hacer un llamado, se le adjudica rápidamente a esta misma empresa, una obra diferente. ¿Eso está claro no? Ahora lo que habla Cuadrado hace un momentito que no se expresó, esto no se ha hecho, está claro que no se ha hecho, ¿se va a hacer en algún momento? ¿Se piensa hacer con este presupuesto?

Cdor. Ignacio Cuadrado: Es decisión del Ejecutivo realizarlo.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Y bueno, pero ¿ustedes quiénes son? ¿No son del Ejecutivo?

Arq. Enzo Vallejos: Esta previsto hacerlo.

Dr. Gustavo Ramos: ¿Puedo contestar una cosa? Usted dijo que era una chicana legal, para mí no es una chicana legal.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿No? ¿Qué es? ¿Qué sería?

Dr. Gustavo Ramos: Es un recurso que tienen todos los Gobiernos; y que está avalado por el Tribunal de Cuentas. Entonces, hacer afirmaciones de esa naturaleza...

Sr. Edil Mauricio Brianthe: La gente lo va a hacer, lo va a entender así como yo lo digo. Yo lo explico a lo criollo. Esto es una chicana para hacer una obra. Se amplió una obra al cien por ciento, para hacer otra obra que no tiene nada que ver.

Dr. Gustavo Ramos: La palabra chicana es muy grosera.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Bueno, yo soy así. Me pide la interrupción Augusto Sánchez.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Augusto Sánchez, tenés una interrupción, tenés cinco minutos.

Sr. Edil Augusto Sánchez: Muy bien, muchas gracias Sr. Presidente. Viendo acá el Anexo de inversiones del Presupuesto Quinquenal del 2016 – 2020 en el folio N° 289; vamos a la parte de Terminal Las Toscas; 530 metros cuadrados en el 2017 se había presupuestado \$23.137.200. Después, el estadio de fútbol Las Toscas, para el 2020, \$4.150.000 y después, si vengo a mirar acá el cuadro de metas y objetivos adicional de la ampliación presupuestal 2018 – 2020 en el folio N° 330, la cancha de fútbol no está presupuestada y está presupuestado más metros cuadrados, 675 metros cuadrados, para el 2018 \$7.200.000, para el 2019 \$16.800.000, da un total de \$24.000.000 y la adjudicación de la licitación fue por \$35.689.580. Por la diferencia que tengo, la Licitación son unos U\$S849.000 y lo presupuestado unos 571.000 ¿a qué se debe esa diferencia tan grande de lo presupuestado a lo adjudicado? esa es mi pregunta concreta.

Cdor. Ignacio Cuadrado: Le respondo al señor Edil Augusto Sánchez. Cuando se hace el Presupuesto Quinquenal se incluyen todas las obras que se pretenden hacer en el quinquenio y en que años. Es un presupuesto, esos son precios estimativos de obras, de oficina en esa época y con lo que se piensa hacer. Después va pasando el tiempo y cuando se realizan los anteproyectos y los proyectos, se va ajustando lo que realmente se quiere hacer, de ahí es de donde sale la cotización

de lo que cuesta cada obra. Esas son estimaciones que se hacen al momento de realizar el Presupuesto Quinquenal.

Sr. Edil Gustavo Amarillo: Señor Presidente, por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden tiene la palabra el señor Edil Gustavo Amarillo.

Sr. Edil Gustavo Amarillo: Creo que ha sido suficientemente discutido el tema; creo que las explicaciones de los técnicos de la Intendencia como también días anteriores del Intendente Municipal, han respondido todo concretamente. Esta noche aquí hay un grupo del Partido Nacional y de un partido político, el Frente Amplio, que viendo que las encuestas no le están dando muy bien, vinieron hacer un circo político aquí, en esta Junta Departamental, por lo cual vamos a cambiar de tema.

SR. PRESIDENTE: El señor Presidente llama al orden en Sala (campanilla).....

Perdón, vamos a ordenarnos porque si no esto, en vez de ser una Sesión... (dialogados – señor Edil Amarillo por favor)... Todos debemos tener respeto. Hemos tratado de llevar una Sesión lo más respetuosa posible, tratando en lo posible de ser lo más ordenada, por favor, tratemos de ser civilizados. No se puede votar por suficientemente discutido porque acá no estamos discutiendo nada. Acá no estamos con un tema en discusión.

Continuando, tiene la palabra el señor Edil Mauricio Brianthe y por favor mantengamos el orden.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Gracias señor Presidente. Me pide una interrupción la señora Edil Cécica Galarraga.

SR. PRESIDENTE: Por una interrupción tiene la palabra la señora Edil Cécica Galarraga.

Sra. Edil Esc. Cécica Galarraga: Gracias señor Presidente. El Art. 74° del TOCAF, no tiene más que aplicarse porque no tiene que interpretarlo nadie que no deba interpretarlo, establece que las ampliaciones, aumentos o disminución de las prestaciones, siempre podrán realizarse dentro del objeto del contrato o adjudicación. La norma solo autoriza la modificación cuantitativa del objeto, el quantum de sus prestaciones pero no autoriza agregar obras por fuera del objeto. Esto no es interpretación del Tribunal de Cuentas y, si el Tribunal de Cuentas lo aplica, yo sé que está mal aplicado. Porque siempre dentro de la obra, yo puedo hacer las ampliaciones pero fuera de ellas no hay esa posibilidad. Esto es más grave en el caso del B°. San Gabriel y de las obras del Parque Rodó que se evadió hacer una licitación porque es un objeto distinto y por lo tanto no podía aplicarse la plata de aquello para la plata de lo otro. Hecha esta salvedad, doy por suficientemente conversado lo que yo quería explicar desde hace una hora. Y no me digan, por favor, que el Tribunal de Cuentas tiene o aplica otro criterio porque lo aplica mal. Y si lo aplica mal y la Intendencia sabiendo lo que dice el Art. 74° se hace la sota, entonces no es esa la situación, que yo quisiera si pudiera volver con el Dr. De Mattos a la Intendencia. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Continúa con el uso de la palabra el señor Edil Mauricio Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Gracias. Voy hacer una última pregunta sobre este

tema para no seguir avanzando más en la madrugada, y es a Enzo Vallejos, si él tuvo o tiene relación con la empresa INAMÉRICA, relación contractual o relación comercial con la empresa.

Arq. Enzo Vallejos: En el 2015, 2016 y 2017 le facturé a INAMÉRICA honorarios profesionales, sí señor, los años que mencioné, actualmente no.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Gracias.

Vamos a cambiar de tema.

SR. PRESIDENTE: Continúa Ud., señor Edil con el uso de la palabra.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Voy a leer un relato sobre la situación de la mercadería donada y después haremos algunas preguntas. “La donación para personas carenciadas y de bajos recursos del departamento, terminó en un escándalo donde la Secretaria General de la Intendencia fue formalizada por abuso de funciones sin medidas preventivas, por la Fiscal Sánchez. Anteriormente fueron formalizados once trabajadores por peculado, les dieron 45 días de prisión preventiva en sus casas, perdiendo el goce de sueldo durante este período. El hecho se conoció luego de que un funcionario municipal realizara una denuncia. La donación fue realizada por dos empresas de la zona franca del departamento de Florida; consistía básicamente en prendas de vestir como: camperas, capas de lluvia, botas de goma, etc.. Se trató de una donación muy grande pero en ningún momento se hizo inventario, ni cuando salió el camión con las cosas ni cuando se descargó en el Estadio Goyenola donde fueron dejadas, indicó la Fiscal. Mientras se estaban descargando los objetos, dos funcionarios del Ejecutivo le dijeron a los que descargaban que se podían llevar un

par de botas de goma y unas herramientas. Luego, cuando algunas de las mercaderías se ofrecieron en las redes sociales, la Intendencia hizo la denuncia. Según relatos, el jueves 6 de julio, en la mañana, llega un camión al estacionamiento del Estadio Goyenola y pregunta si ya llegó el camión. Quince minutos después llega otro camión, esta vez un camión doble zorra, ingresa al estacionamiento del Estadio, cargado de mercadería. Se descarga sin ningún tipo de contabilidad en el Estadio en vestuarios, policlínicas entre otros espacios, intervino un total de unos 30 funcionarios aproximadamente. Es muy llamativo entonces la presencia de dos camiones cargando parte de la mercadería que se descarga del camión con doble zorra. Al día de hoy no se sabe dónde fueron esos camiones y donde está dicha mercadería. Recordemos que con presencia de las autoridades de la Intendencia, las autoridades presentes al momento de la descarga eran: Giordano Ribeiro, Ariel Rodríguez, Liliana Esteves y también Cardozo, Presidente de CHAFO. La propia Liliana Esteves es señalada por los funcionarios quien autoriza que se lleven parte de la mercadería; los trabajadores manifiestan que no pensaban que robaban, tenían la orden de llevarse lo que necesitaran, por Esteves. Fue hecho en pleno día, a la vista de todo el mundo en el estacionamiento del Estadio, algunos de ellos luego, inconscientemente ofrecieron la mercadería por las redes sociales. El lunes 21 de julio, según distintas fuentes, se produce un hecho increíble, se producía la denuncia de la Intendencia. Regresan al Estadio Giordano y Esteves con vehículos e intentan llevarse mercadería aduciendo

orden del Intendente, sin orden judicial alguna. El funcionario Amer Yacks se niega si no le presentaban algún tipo de orden escrita por parte de la Justicia, Giordano lo prepotea y amenaza, y dice estar hablando telefónicamente con el propio Intendente José O. Menéndez que está dando la orden de que abra el portón. El funcionario se sigue negando, finalmente Esteves y Giordano se retiran. Un aspecto interesante de esto es que uno de los propios trabajadores, hoy formalizado, fue quien impidió que desapareciera la mercadería. El martes 22 de julio las autoridades van a mirar la mercadería, Esteves, Giordano, Jefe de Investigaciones y la Fiscal, esta vez sí con procedimiento oficial sin llevarse nada, sino constatando la mercadería que se encontraba en el Estadio por parte de la Fiscal. El martes 18 de agosto se produce la audiencia de formalización donde 11 trabajadores son formalizados por delito de peculado, hurto de propiedad pública y les dan 45 días de prisión preventiva en sus casas, pierden durante este período el goce de sueldo. La medida parece exagerada para trabajadores que son primarios, o sea que aquí no hay riesgo de fuga ni daño en una persona, ni alteración de pruebas. Un hecho peculiar es que el Abogado de la Intendencia, Permanyer, es señalado por la Fiscal Sánchez por prevaricato, es decir, por defender al mismo tiempo a la Intendencia y a los trabajadores. El miércoles 19 de agosto el Intendente confiesa públicamente, en una entrevista en Radio Tacuarembó, que estaba enterado por Esteves de que le dio orden de que llevaran cosas. El 28 de agosto fueron formalizados por abuso de funciones la Secretaria General de la

Intendencia y el Secretario del Intendente. Esto más o menos es un relato; primero que nada quería saber si esto coincide con lo que Uds., aprecian y después tendría alguna otra pregunta más. ¿Es correcto el relato?

Dr. Gustavo Ramos: No, está plagado de inexactitudes. Me gustaría saber de dónde sale ese relato para poder contestar porque en una de esas puede ser de Fiscalía y puede ser parcializado, no se olviden que Fiscalía es una parte.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Acá tengo el informe de Fiscalía, yo armo el relato.

Dr. Gustavo Ramos: Ese relato, ¿es el pedido de formalización de Fiscalía?

Sr. Edil Mauricio Brianthe: No, no, es un relato que yo hago. Es lo que yo me imagino de acuerdo a la formalización de la investigación. En la entrevista que le hacen a Menéndez, en Radio Tacuarembó, hay un programa extenso en la tarde donde hay varios actores que hablan y también en la base de la Candela, en algunos programas que hace la Candela.

Dr. Gustavo Ramos: O sea que es un relato creado por Ud.,

Sr. Edil Mauricio Brianthe: En base a la opinión...

Dr. Gustavo Ramos: En base a información que Ud., tiene. Me permito disentir con una cantidad de afirmaciones que Ud., ha hecho.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Es el momento de aclarar.

Dr. Gustavo Ramos: Me gustaría que si Ud., quiere hacerme preguntas así nos ayudamos entre los dos y por lo menos le doy la versión nuestra. Muchas cosas coincidimos, otras cosas en que no coincidimos y por lo menos algo va a

quedar acá. Ud., hágame las preguntas y yo le contesto.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿Cómo fue el trámite de esta donación?. Tiene que haber un expediente, ¿cómo fue el ofrecimiento de la empresa?

Dr. Gustavo Ramos: Para ser riguroso tengo que leer, no quiero aburrirlos, voy a tratar de ser lo más breve pero voy a leer el relato cronológico de lo que surge de los expedientes administrativos, de lo que pide la Fiscal. También hay que ser riguroso en lo que la Fiscal pide; hay dos procesos ahí y la Fiscal solicita diferentes cosas. Hay una inexactitud que es muy importante y medular en su relato que es sobre la Escribana y el señor Giordano Ribeiro, que fueron formalizados y en realidad no fueron formalizados porque la sentencia no está firme, lo cual marca una clara diferencia respecto de las otras situaciones. Es bueno aclararlo porque son cosas que la gente puede decir, pero como, a esta gente se la formalizó y a esta otra gente no. Esas cosas son muy interesantes y muy buenas para aclararlas a la población y a Uds., también.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿Ud., estaba presente también en la descarga de la mercadería?

Dr. Gustavo Ramos: Yo estuve un rato junto con la Escribana y con Giordano, estuvimos 15 minutos en la mañana.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿Todos juntos?

Dr. Gustavo Ramos: Yo concurrí con ellos, me pidieron que los acompañara y fuimos allí. Inclusive declaré ante la Justicia.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿Vio los hechos entonces?

Dr. Gustavo Ramos: Vi lo que pude ver en esos 15 minutos. El resto me baso en lo que surgen de los expedientes administrativos, de lo que surge del pedido de formalización que hace la Fiscal, la Fiscal saca sus propias conclusiones y después de lo que surge de la declaración de las otras personas. Yo no coincido, disiento con lo que dice la Fiscal, pero vamos despacito y voy explicando. Primero que nada hay que hacer hincapié en que, dos empresas donantes, Megaworld Trading S.A. y Oceantur S.A., ofrecieron esta donación. Y hay un expediente, el Exp. N°. 1949/2020; a fojas 1 de este expediente surge que el 18 de noviembre 2019 se presenta a través de una nota de la empresa Megaworld Trading S.A., usuaria de zona franca floridense y ofrece a la Intendencia donar bienes por un monto de 6.894,60 dólares. Establece, una de las cosas que Ud., bien apuntó, el fin de esa donación, el fin no, el modo, que es dedicar dicho artículos a obras sociales en todo el departamento así como colaborar con personas carenciadas. Esto lo estoy transcribiendo para ser riguroso. No quiero entrar en detalles pero se donan una cantidad de cosas por parte de Megaworld Trading, si quieren les especifico cada cosa pero me parece que, en honor a la brevedad, sería abundar mucho. El 19 de agosto, o sea antes, porque una fue el 18 de noviembre pero en el expediente figura otra posterior, la empresa Oceantur S.A. usuaria de la zona franca de Florida, ofrece también a la Intendencia donar bienes por un monto de 3.145,90 dólares y establece que el modo de la donación sea el mismo o sea colaborar con personas carenciadas y destinar dichos artículos a

obras sociales. Ahí se abre un proceso, hay que solicitar la autorización ante el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección Nacional de Aduanas para que exonere de tributos esa donación. En el medio de ese proceso se hace una Resolución administrativa para aceptar esas donaciones y se establece como destino, en la propia resolución, los destinos propuestos por las dos empresas y sale una misma Resolución para ambas empresas. Se hace todo el trámite a través de la oficina legal ante el Ministerio de Economía y Finanzas. El Ministerio de Economía y Finanzas saca una resolución la N°. 557/20 en donde declara exonerado de todo tributo de acuerdo a lo solicitado y se coordina el retiro de las mercaderías. El procedimiento a seguir era ir a buscar las mercaderías y traerlas. En cuanto al destino, que es para mí una cosa muy importante, el destino determinado por el Ejecutivo era donar, distribuir esos bienes para obras sociales y para personas carenciadas, dentro de lo cual también se tenía la idea de distribuir entre los funcionarios que están, por su salario, en una situación carenciada. También, como venían determinadas mercaderías que no eran artículos de primera necesidad o de trabajo, como carteras y accesorios, la intención del Ejecutivo era donar a instituciones sociales sin fines de lucro, para que esas instituciones pudieran hacer algo con esas mercaderías como: carteras, chalinas, bijouterie, pudieran hacer algo y obtener con el producido de lo que hicieran con eso, para beneficiarse en las obras sociales, por ejemplo: ATATEA, APADISTA, esa era la intención. No sé qué otra cosa quiere puntualizar. Hasta acá

hable sobre el expediente administrativo que habla sobre el tema de la donación.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿Por qué son donadas a la Intendencia este tipo de cosas?. ¿La empresa o quien fue que movió esta donación?, ¿por qué las empresas deciden donar a la Intendencia de Tacuarembó?

Dr. Gustavo Ramos: La razón que tengo entendido, porque una empresa decide donar y dona, yo no estoy en la cabeza del empresario. Lo que tengo entendido es que estas mercaderías estaban en desuso, estaban en la zona franca, tengo entendido y esto es a título personal, que el costo diario de la ocupación en la zona franca era muy caro y después, no sé, querían donarlas.

Cdor. Ignacio Cuadrado: Por temas que puntualmente desconocemos estas empresas no podían sacar esas mercaderías para la venta, sea porque estaban falladas, por X motivos. La Intendencia de Tacuarembó es la primera vez pero tengo entendido hablando con algunos colegas de otras Intendencias, es relativamente común que haya este tipo de donaciones. Por esos motivos no lo puede sacar a la venta al mercado y como, esas empresas están teniendo, son mercaderías que no tienen valor para eso y como están en zona francas ellos están pagando un costo por metro cuadrado que están usando, entonces no es solamente por algo que no lo puedan vender sino que es algo que les está generando un costo, entonces las empresas se quieren sacar esas mercaderías y es común y habitual que esas empresas donen y en este caso particular, vino por un empresario de Tacuarembó el ofrecimiento a la Intendencia para hacer esa donación y

bueno, la Intendencia tiene una Resolución en la cual, acepta la donación y ahí genera el trámite de la exoneración de tributos y demás que comentaba el Dr. Ramos.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿Se puede saber el nombre del empresario?

Cr. Ignacio Cuadrado: El empresario, si no recuerdo mal, es Esponda. El Intendente me parece que lo comentó, dijo el apellido acá cuando se presentó.

Dr. Gustavo Ramos: Pero no es un dato que tengamos certero, lo podemos averiguar.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿No surge en el expediente eso?

Dr. Gustavo Ramos: Sinceramente no recuerdo.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿Quién presenta la donación?

Dr. Gustavo Ramos: Sinceramente no recuerdo.

Cdor. Ignacio Cuadrado: La persona esa es un nexo, las notas que llegaron a la Intendencia son firmadas por los titulares de estas dos empresas ¿no? Esa persona es simplemente el nexo entre; los conocerá, será amigo, no sé, entre los dueños de estas empresas y al ser él una persona de Tacuarembó, se le ocurrió hacer el nexo con la Intendencia.

Dr. Gustavo Ramos: Pero la donación hace la hacen las dos empresas a través de sus representantes.

Cdor. Ignacio Cuadrado: No el empresario.

Dr. Gustavo Ramos: Tengo las notas acá. Y son notas de OCEANTUR S.A y la otra firma.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Me pide la interrupción el Sr. Edil González Olalde.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Dr. González Olalde, tiene cinco minutos.

Sr. Edil González Olalde: Si nos pueden informar a los efectos de la debida transparencia de este asunto que es delicado y en donde, me perdonan pero veo una actuación torpe, muy torpe del Ejecutivo en todas las instancias de ella. ¿Los nombres de los directivos de esas empresas? Creo que la población se merece eso, esa información porque estamos en un período electoral donde justamente, que vengan artículos para personas carenciadas para reparto, para dar, etc. También es un asunto que choca a la opinión y creo que acá estamos para transparentar las situaciones y decir las cosas como son, si hubieron errores, por eso creo que es una información muy importante para nosotros, para la población el tener, saber, los directivos de esas empresas para que veamos si son personas conocidas, desconocidas o están vinculadas o no y el tiempo ¿por qué se hizo justamente en esta época electoral ese donativo a la Intendencia?

Dr. Gustavo Ramos: Dr. realmente desconozco los titulares de esa empresa. Le puedo hacer llegar el informe, para mí sería un placer.

Quiero ver porque quizás acá esté, dentro de las notas que tengo; acá. Es la resolución de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Resolución 1213/20 que según Resolución N° 764, se aceptó las donaciones detalladas en el numeral 1° y 2° de la presente Resolución de MEGAWORLD TRADING S.A representada por el Dtor. Daniel Frainkel, y por OCEANTUR S.A representada por su Dtor. Francisco M. Leone. Daniel Frainkell es con "k" y es el

representante de MEGAWORLD TRADING S.A y OCEANTUR S.A está representada por su Dtor. Francisco M. Leone. Evidentemente si son Directores de esas S.A pienso que son los titulares, bueno, no se... usted fijese que, esas cosas no se pueden decir. Por lo menos son los titulares legales.

Sr. Edil González Olalde: ¿Cuándo fue que iniciaron los tratativas? porque no me quedó claro.

Dr. Gustavo Ramos: Espere que le digo acá. Discúlpeme Dr. Una fue el 18 de noviembre, la nota, 18 de noviembre del 2019, esa es la de MEGAWORLD TRADING S.A. Y la otra fue el 19 de agosto del 2019. Eso está a fojas 1º y a foja 4º del Expediente. Ese expediente que les cité recién. Expediente 1949/2020.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, continúa el Sr. Edil Mauricio Brianthe con el uso de la palabra.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Si, bueno, fue bastante desordenada la llegada, por lo menos es ese el relato que yo tengo, no sé si coincidimos, entonces queremos saber ¿cómo fue, después de aceptada la donación el proceso de salida de la zona franca? el camión, la descarga. Tengo entendido que una cuadrilla de acá también fue hasta allá, y todo ese tipo de cosas, si ¿existen guías, si existen documentos que avalen la mercadería? y ¿cómo fue el proceso de descarga? que es más, acá hay un relato de que habían camiones que también, cargaron mercadería por ahí.

Dr. Gustavo Ramos: Impecable, la verdad que es muy buena la pregunta porque así aclaramos varios temas. Primero que nada, se contrata un camión de la empresa El Calabrés para que traiga

esa mercadería y allá, a zona franca va el chofer de Transportes El Calabrés y también va designado por el Ejecutivo departamental, va el Sr. Giordano Ribeiro y también van tres personas más que, ya le digo los nombres: Ariel Rodríguez, Wilton Correa y Jorge Benítez. Los tres son integrantes de la cuadrilla ejecutiva y el camión contratado por la empresa El Calabrés, conducido por el señor Daniel Dollenarte. Esas personas fueron las que fueron a levantar la mercadería a la zona franca y una vez allí cargan el camión con zorra en presencia de las personas que estaban mandatadas. Según la información que tengo son dos lugares dentro de la zona franca, son dos depósitos, uno que lo ocupa una empresa, el otro que lo ocupa otra empresa, cada empresa había dejado una persona mandatada allí para recibir estos funcionarios y había un funcionario de la Administración Nacional de Aduanas, Enrique Martinuchi. Allí se carga el camión con la zorra y después vuelven a Tacuarembó por lo que me informan, cuando vuelven como ya era tarde como para descargar, es una cantidad de mercadería impresionante, y cuando vuelve queda en el depósito de transportes El Calabrés. No sé si quiere hacer alguna puntualización ahí o sigo.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: No, no. Siga el relato por favor.

Dr. Gustavo Ramos: Y ahí, una de las cuestiones que se ha preguntado la ciudad y todo el mundo en las redes sociales en todo, ¿por qué se decidió por el estadio? y eso tiene una razón lógica y una razón, el Ejecutivo departamental decide como lugar de depósito el estadio departamental Raúl Goyenola, porque previamente se habían hecho gestiones para conseguir

depósitos privados y no habían, no se pudieron conseguir, se hicieron tratativas con depósitos de acá y la gente no podía dar esos depósitos o arrendar esos depósitos para eso, y se opta por el Estadio Goyenola, primero por la premura, la celeridad con que salió todo, le dieron un poco tiempo de carga en la zona franca, poco de carga, tenían que descargar e irse, y se llegaba acá y no había un lugar y el único lugar capacitado para recibir esa mercadería era el estadio departamental, estadio municipal. ¿Por qué? Porque el estadio municipal dado la pandemia y la inactividad que tenía, tiene habitaciones con llave, tiene poca salidas ¿no? Estamos hablando de la estructura de la enfermería, la estructura de los dormitorios, entonces se podía dejar a resguardo con el aditamento de que existen funcionarios todo el día de CHAFO, que es la Comisión Honoraria de Administración de los Campos de Fútbol y esa gente podía, incluso con serenos que trabajan para CHAFO, la mercadería iba a estar bajo llave, iba a estar con gente todo el día cuidándola y también iba a estar con sereno cuidándola. La idea era hacer el inventario de inmediato, el tema es que no dio el tiempo, porque en el ínterin que se guarda, se deposita, se deja bajo llave y se entrega la llave en la Intendencia por parte de Edmundo Cardozo, que es lo que tengo informado, no estuve presente en la parte, en los procedimientos con el señor, pero la información que me llega es que el Sr. Cardozo entrega en la Secretaría de la Intendencia, entrega las llaves de esas cosas y entre eso que se entrega y en el momento posterior que se iba a hacer el inventario ocurren los hechos que dan lugar a todo este procedimiento, primero

policial, después en fiscalía y después penal.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿Hay guías? ¿Existen guías de eso? ¿No se precintó la mercadería? Eso sale de zona franca tiene que salir precintado. ¿Eso cómo se controla?

Cdor. Ignacio Cuadrado: Cada empresa entrega su proforma que con esa proforma es que el camionero tiene que transitar por la ruta para demostrar si, bueno, si tiene alguna inspección, Policía Caminera o lo que fuese.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿Y llegó en condiciones la mercadería al estadio?

Dr. Gustavo Ramos: Lo que tenemos entendido por los relatos es que sí. Hay diferentes relatos ¿no? Evidentemente.

Cdor. Ignacio Cuadrado: La mercadería sí.

Dr. Gustavo Ramos: La mercadería llegó.

Cdor. Ignacio Cuadrado: Las cajas y eso en si habían cajas rotas cuando se cargó. Ya desde el momento de la carga. Ya habían partes que estaban medias desprolijas, según tenemos entendido. Y el tiempo que le dieron, ellos llegaron a la mañana las 09:00 y ellos tuvieron un tiempo de 11:00 a 14:00 horas y les dijeron que en ese rato ellos tenían que cargar. Preguntaron si tenían algún elevador y no, era a mano de hombre y dale que es tarde porque en ese rato tenías que cargar por eso parte que los funcionarios preguntaron y fue imposible. De recuento de mercadería no cuenten; ustedes tienen que cargar e irse.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Bien.

Dr. Gustavo Ramos: Ahí en eso tú dijiste algo respecto sobre la carga, no sé si dijiste algún comentario.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: El tema de los camiones que estaban... ¿existieron esos dos camiones en la descarga?

Dr. Gustavo Ramos: Lo que tengo conocimiento...

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Lo que viste.

Dr. Gustavo Ramos: Lo que vi y el poco tiempo que estuve, y lo que me dicen, lo que pasa que hay que tener en cuenta que hay una investigación judicial y hay diferentes versiones de un mismo hecho. Lo que yo vi es que había un camión, lo único que pude ver es el camión y supuestamente había una zorra, yo no me fije. Porque había una persona encargada del control, la guarda y la descarga que era el señor Ariel Rodríguez mandado por el Ejecutivo departamental y con personal de tres cuadrillas de la Dirección General del Servicio Departamental para la descarga, ¿no? De la Dirección General de Obras y también de la cuadrilla del Ejecutivo departamental que es una cuadrilla chica y eso estaba cargo de la supervisión del control y de la guarda del señor Ariel Rodríguez, que era el funcionario designado para esa tarea. También en ese lugar estaban también personal de CHAFO. Había gente que trabaja ahí, pero que es lo que pasa en el ínterin, por lo que surgen de los expedientes, en el ínterin que se descarga, hasta el momento en que se lleva la llave y después que se iba a hacer el inventario no se pudo hacer porque en ese ínterin suceden las cosas que hoy están en la órbita penal.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿Hay un inventario de la justicia digamos que lo tiene ustedes? Comparado con la guía.

Dr. Gustavo Ramos: No. Nosotros tenemos el inventario hecho por la

Dirección de Auditoría; inclusive lo tengo acá.

Dr. Juan A. Otegui: Tenemos el inventario, no sé si es el mismo que tú haces referencia. Lo habíamos comentado la otra vez que vinimos.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Pero no coincide con lo que está en la formalización ¿no?

Dr. Gustavo Ramos: Una acotación que es muy importante. Fiscalía es parte de un proceso, y lo que afirma Fiscalía no quiere decir que sea la verdad de los hechos. La verdad de los hechos en un proceso penal surge después que haya una sentencia. Fiscalía tiene su posición en función de lo que presume, pero la Fiscal no es Juez. La Fiscal hace su pedido de formalización según su leal a entender y según lo que analiza, después recién que salga una sentencia se puede decir que las personas son culpables, porque primero se presumen inocentes.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: La Fiscal se pudo haber equivocado en contar las botas.

Dr. Gustavo Ramos: No, yo no puedo decir que la Fiscal se equivocó, lo que digo es que la Fiscal tiene su visión de las cosas porque es parte de un proceso.

Cdor. Ignacio Cuadrado: El poder judicial no hizo un inventario, la Fiscal ni Jueces, no hicieron inventario.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: En mi relato ésta eso.

Dr. Gustavo Ramos: La verdad que no tengo conocimiento.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Al día siguiente que Esteves y Giordano quisieron abrir los portones y Amer Yacks le dijo que no.

Dr. Gustavo Ramos: ¿Esteves y Giordano? No tengo ese dato. Ese dato no es correcto para nosotros. Estevez no fue. Y te digo más, no tengo certeza de que fiscalía haya un inventario, quien sí hizo un inventario fue Auditoría. Ahora, vamos a entendernos, no se olviden que la investigación que hace Fiscalía es reservada. O sea, yo no tengo acceso a eso. Puedo tener acceso con posterioridad.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Esto es público, la formalización y hay un detalle.

Dr. Gustavo Ramos: Mira que yo tengo la formalización acá, vos tenés lo que vos escribiste, pero yo tengo la formalización acá, si querés la comparamos.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: La Resolución N° 764, ese es el detalle de la donación.

Dr. Gustavo Ramos: Yo tengo el pedido de formalización de Fiscalía y voy a ver si dentro de las pruebas hay un inventario.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: En el punto N°2, los hechos ahí. Es una Resolución del Intendente. Es una Resolución de la Intendencia. Me confundí yo.

Dr. Gustavo Ramos: Porque Fiscalía a mi juicio no hizo inventario ninguno, quien hizo inventario fue la Intendencia Departamental cuando pudo. Inclusive la Fiscalía nunca se opuso a que la Intendencia haga un inventario. Sería bueno encontrarlo acá...

Acá está. Porque en el pedido de formalización esta todo lo que hace el Fiscal para atribuirle responsabilidad a los funcionarios. Dice obtuve tal o cual prueba, me base en tal hecho y ahí recién hace el pedido y ahí recién van a la Justicia.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Perdón acá lo que pasa que la inconsistencia hay una

resolución de la Intendencia donde se acepta las donaciones y ahí hay un detalle de las donaciones. El conteo que Otegui dio al 28 de agosto tampoco coincide, en algunas cosas que hay menos se podría decir, “esto es lo que se llevaron”. Pero hay otras que son más artículos.

Habría que coincidir con la guía del camión y ver si realmente...

Dr. Gustavo Ramos: ... Por supuesto, son hechos que escaparon a nosotros....

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ...Porque yo creo que la salida de la Zona Franca no puede ser tan desprolija, es decir, más habiendo un representante de aduana, ¿no?, tiene que haber un despachante también, que debe ser, ese detalle tiene que estar clarísimo en la guía que tiene el camión.

Dr. Gustavo Ramos: No lo tenemos a ese, no está tan claro.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Me pide una interrupción Depratti.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Depratti 5 minutos para interrumpir.

Sr. Edil Oscar Depratti: Gracias señor Presidente. Bueno yo les voy a hacer, al final les voy a hacer una pregunta, para que no digan que estoy fuera de tema, voy a hacer un lote de apreciaciones personales y la verdad que no les creo nada, y no les cree el pueblo tampoco.

Dr. Gustavo Ramos: ¿Cómo? Perdón que no le entendí, discúlpeme.

Sr. Edil Oscar Depratti: Que no les creo nada.

Dr. Gustavo Ramos: Ah.

Sr. Edil Oscar Depratti: Porque en un tema tan fácil como traer un camión de mercadería de Montevideo no se puede haber complicado tanto de esta manera. Estamos hablando de un relato que

comenzó el año pasado, y ahora ustedes están diciendo de la gran urgencia que había para traer eso. Una mercadería que por supuesto está saliendo sin pagar impuesto, un detalle ¿no? Una donación que puede haber ido a cualquier mano como fue, sí, evadiendo los impuestos porque salía como donación. Esa urgencia, por qué, no se sabe, si pasaron meses desde el año pasado a ahora. Otra cosa, y ahí va la pregunta: ¿ustedes dijeron hace un rato que también esa donación venía para la gente carenciada, y funcionarios carenciados de la Intendencia? No, recién lo dijeron que podía ser para funcionarios carenciados de la Intendencia.

Dr. Gustavo Ramos: Usted pregúnteme que yo le contesto porque está interpretando mal mis dichos.

Sr. Edil Oscar Depratti: Sí, sí dígame por qué.

Dr. Gustavo Ramos: No, no dígame usted.

Sr. Edil Oscar Depratti: Funcionarios carenciados. Entonces le pregunto quién determina en la Intendencia quiénes son los funcionarios carenciados, y si esos que se llevaron esas cosas entraban o no en ese, vamos a decir en ese ítem ¿no? de los funcionarios carenciados, por qué se, ustedes lo dijeron como que algo que para atenuar el problema de los funcionarios que lamentable fueron mandados presos por 25 días, y no cobraron el sueldo.

Dr. Gustavo Ramos: Por 45 días.

Sr. Edil Oscar Depratti: 45 días y no cobraron el sueldo. Entonces ¿Cómo definen el tema de funcionarios carenciados la Intendencia de Tacuarembó? Algo que yo la primera vez que lo escucho y eso que hemos

Dr. Gustavo Ramos: Primero que nada

Sr. Edil Oscar Depratti: Espere que termine.

Dr. Gustavo Ramos: Avíseme, discúlpeme.

Sr. Edil Oscar Depratti: ¿La Escribana Esteves sigue actualmente trabajando en la Intendencia, sigue cobrando el sueldo? ¿Por qué?

Dr. Gustavo Ramos: Termine la pregunta.

Sr. Edil Oscar Depratti: Esas 2 preguntas, entonces contésteme esas 2 preguntas. ¿Cómo define funcionarios carenciados y porque la funcionaria Esteves sigue aun trabajando y cobrando el sueldo siendo aún que tiene no sé qué problema con la ley que dijeron ustedes recién que la sacaron para aquí para allá? Pero tiene problemas con la ley, tuvo problemas, fue formalizada.

Dr. Gustavo Ramos: No, ¿pero que es eso de que la sacaron de aquí para allá? Explíqueme.

Sr. Edil Oscar Depratti: Sí, ustedes que me dijeron que no era la formalizada, que no eran los técnicos que se dice, como que se quiere, vamos a decir que no tiene tanto problema ella o tanto delito como los 11 funcionarios, ¿no? Ese es un tema. Si está trabajando en la Intendencia y cobra el sueldo, ustedes están cometiendo el error más grande que hay. Eso se lo digo y ustedes saben bien por qué. Lo saben, yo se los explique todo.

Dr. Gustavo Ramos: Usted está equivocado, perdóneme.

Sr. Edil Oscar Depratti: Bueno.

Dr. Gustavo Ramos: Y ahora le voy a explicar.

Sr. Edil Oscar Depratti: Gracias.

Dr. Gustavo Ramos: Me deja, me deja contestar. Primero que nada, yo no dije

que las donaciones iban a ser para funcionarios carenciados, esa fue una intención. La donación modal, el modo de la donación era para hacer obras públicas, y para personas carenciadas. Se manejó por parte del Ejecutivo Departamental también distribuirla en funcionarios que estén en ese límite.

Sr. Edil Oscar Depratti: Exactamente.

Dr. Gustavo Ramos: Eso es lo que dije, no dije que era para funcionarios carenciados.

Sr. Edil Oscar Depratti: Seguro.

Dr. Gustavo Ramos: Eso es lo que dije. Es una cosa, es una cosa y otra cosa es otra cosa.

Sr. Edil Oscar Depratti: Para mí es lo mismo.

Dr. Gustavo Ramos: Segundo, la gran urgencia, la urgencia no se establece cuando presentan la nota, la urgencia no se establece cuando se manda al Ministerio de Economía y Finanzas para que haga la exoneración. Y acá no se está evadiendo impuestos, hay una exoneración que está aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas, yo no sé qué otra legalidad se requiere para esto. Y después, otro me parece que así como usted dice que no nos cree nada, a mí me parece que usted está muy equivocado, otra cosa es faltarle el respeto. No, pero déjeme terminar. Otra cosa, que usted parte, usted dice que la sacamos de aquí para allá, para no sé si entendí bien, ¿para aminorar la responsabilidad, algo así es?

Sr. Edil Oscar Depratti: Sí, sí, sí. Es que ustedes dijeron.

Dr. Gustavo Ramos: O sea que nosotros estamos haciendo una cosa que sucedió en la justicia. Yo le voy a explicar, en materia penal, materia penal.

Sr. Edil Oscar Depratti: Si. Explíqueme, perdón nosotros lo que estamos preguntando.

Dr. Gustavo Ramos: No, déjeme contestar yo sé lo que usted quiere. Yo sé lo que usted quiere que yo le conteste.

Sr. Edil Oscar Depratti: Bueno contésteme lo que quiero entonces.

Dr. Gustavo Ramos: Y se lo voy a contestar. Pero permítame a mí, así como usted habla y dice y sospecha y deja, deja dejos de dudas acá.

Sr. Edil Oscar Depratti: Sí, sí.

Dr. Gustavo Ramos: permítame a mí contestarle.

Sr. Edil Oscar Depratti: Sí, sí.

Dr. Gustavo Ramos: Entonces no me interrumpa. ¿Qué es lo que pasa? Primero que nada, en materia penal hasta que la sentencia de formalización no está firme, ¿no? , no está formalizada la persona.

Sr. Edil Oscar Depratti: Sí, pero no sé a qué va eso.

Dr. Gustavo Ramos: ¿Qué quiere decir eso? Quiere decir que hace honor a dos principios fundamentales, que se ve que usted no, no los entiende. Primero, las garantías del debido proceso, hay un proceso a seguir, toda persona que está sometida a la justicia penal tiene derecho a tener una defensa y a que le sigan un proceso.

Sr. Edil Oscar Depratti: Sí, sí pero no me contesta la pregunta.

Dr. Gustavo Ramos: Déjeme terminar, déjeme terminar, déjeme terminar.

SR. PRESIDENTE: Vamos a tratar de no interrumpir, volvemos a lo mismo.

Dr. Gustavo Ramos: Para contestarle semejante afirmación acá de que no nos cree nada, y que prácticamente estamos haciendo una sinvergüenzada, yo le tengo

que contestar con argumentos, porque yo me remito a los argumentos, yo no sospecho.

Sr. Edil Oscar Depratti:... yo le digo con pruebas

Dr. Gustavo Ramos: Yo no sospecho de nada, yo no sospecho de usted, pienso que tiene buena fe, ¿me entiende? Sé que, pienso que está defendiendo su posición y que pretende hacer valer sus ideales, me parece perfecto. Ahora, déjeme contestar, y le contesto, cuando una persona esta formalizada, hay 2 cosas que tiene que dictar el Juez, cuando pide el Ministerio Público un pedido de formalización, que antes era el famoso procesamiento, que antes te procesaban y bueno. Ahora con el Nuevo Código del Proceso Penal se pide la formalización por parte del Ministerio Público, y el Ministerio Público hace un relato en función de sus pruebas, y es una parte en el proceso. Entonces, ¿cuál es una de las garantías de este nuevo proceso, que todo el mundo lo alaba?, ¿no? Una de las garantías es el contradictorio, el Principio Contradictorio, ¿Qué dice ese principio? Dice que usted es una parte, y el presunto, el requerido formalizado tiene su defensa es otra, y allá está el Juez que decide. Y después rige otro principio, que es el de la Presunción de inocencia, que no sólo rige para la Escribana Lilian Esteves, rige para todos esos pobres funcionarios que fueron procesados, que fueron formalizados. Ahora, ¿cuál es la diferencia? Que es lo que le voy a ilustrar. Primero, en el proceso de formalización de los funcionarios por el delito de Peculado, los abogados ¿no?, la defensa no se opuso a la formalización, hay dos cosas que hay que, que un abogado tiene que tratar de hacer, primero oponerse a la formalización si

tiene elementos como para oponerse y segundo oponerse a la medida cautelar. A mí juicio, sin hacer un juicio de valor sobre la ilustre Fiscal, que me parece que tiene sus méritos y está en todo su derecho de pensar de una manera, me parece excesivo. Las condiciones en el código de procedimiento penal, para meter en una persona una medida cautelar de prisión, que es la última línea de defensa. La prisión para un individuo, es lo que llamamos el último ratio, el último escalón. No, déjeme terminar, déjeme terminar. El último escalón, entonces qué es lo que pasa, para poner prisión la persona tiene que haber peligro de fuga, ¿dónde había peligro de fuga con los funcionarios? ¿A dónde se iban a fugar? Segunda cosa, que pudieran entorpecer la investigación, la Fiscal ya había hecho toda la investigación. Y tercera cosa, que pudieran perjudicar a la Administración, al contrario, o sea, me parece, a título personal esta opinión, me parece excesivo lo que hicieron con los funcionarios. Pero, ¿qué es lo que paso? Los funcionarios, su defensa no se opuso al pedido de formalización, y tampoco se opuso a las medidas cautelares, entonces ¿qué pasa?, queda firme y ahí entra a regir un artículo del Decreto 500/91 que establece determinadas circunstancias para los funcionarios sometidos a la Justicia Penal. Ahora le contesto la pregunta, tuve que hacer toda esta introducción para que usted entienda la pregunta. ¿Qué es lo que pasa con la Escribana Esteves y con el funcionario Giordano Ribeiro? Ellos apelaron el pedido de formalización. Y a su vez el Juez no les impuso ninguna medida cautelar, entonces no es la Intendencia, no es el Ejecutivo ni soy yo

los que estamos diciendo que la Escribana Esteves tiene coronita. Es el propio Juez y al apelar la sentencia de formalización, que es una sentencia interlocutoria que se dicta en el momento, no queda firme. Por lo tanto, sino queda firme es muy diferente la situación de la Escribana Esteves y de Giordano Ribeiro con respecto, más allá de que es otra presunta comisión de otro delito, es muy diferente a la de los otros funcionarios. Ahora si usted me pregunta a mí como persona, como compañero de trabajo y como, yo no quiero que, me parece un exceso, pero eso es a título personal, no es por parte de la Intendencia, es un juicio personal como abogado. Me parece un exceso que los funcionarios tuvieran con prisión, porque ¿qué pasa con eso? Y ahí vamos a la consecuencia de los artículos. Cuando un funcionario está sometido a la Justicia Penal y no puede cobrar, está impedido de ir a trabajar, se le tiene que descontar el sueldo y se le tiene que hacer un Sumario Administrativo, pero no porque nosotros queramos sino porque están, viene una comunicación del Poder Judicial que dice tales o cuales funcionarios fueron formalizados por el delito de Peculado, y tienen una prisión domiciliaria de 45 días. Entonces legalmente la Intendencia, si bien el Proceso Penal no determina el Proceso disciplinario, tiene en ese caso que adoptar las medidas que dice el Decreto 500. En cambio en el otro no está formalizada, no está firme la sentencia, está discutida ¿no? Y también hay que ver si pueden ir a trabajar. Porque el Juez...

Sr. Edil Oscar Depratti: No me contesta la pregunta.

Dr. Gustavo Ramos: Le contesté, sigue trabajando.

Sr. Edil Oscar Depratti: No me contesta.

Dr. Gustavo Ramos: Bueno, si usted no deduce lo que yo le estoy diciendo. Sigue trabajando. Mire, sigue trabajando, sigue en su puesto de trabajo. Ahí está contestada, pero fíjese todo lo que le tuve que decir para que usted no me diga que no nos cree nada, le tuve que explicar cómo fue el proceso y ese proceso yo no lo estoy inventando, ese proceso está en la justicia.

Sr. Edil Oscar Depratti: Me explicó como buen abogado.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Depratti por favor, escúchame una cosa, sigo con el tema que pregunta, contesta, le toca la palabra al señor

Sr. Edil Oscar Depratti: Y voy yo de nuevo porque

SR. PRESIDENTE: Pídale al señor si usted quiere otra interrupción y vuelva a preguntar, pero si no, no terminamos más esto.

Sr. Edil Oscar Depratti: No importa, estamos hasta las 6 de la mañana.

SR. PRESIDENTE: No, pero no es por el tiempo. Es que no terminamos más.

Sr. Edil Oscar Depratti: Yo no tengo ningún apuro.

SR. PRESIDENTE: Yo no tengo problema de estar hasta las 6 de la mañana, pero digo que no terminamos más y no por el tiempo sino por la forma de discusión. Ya lo explique 10 veces, una pregunta, él otro contesta. Vuelve a tener la palabra el señor Edil Mauricio Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Gracias señor Presidente, Nury Valerio me está solicitando una interrupción.

SR. PRESIDENTE: Bueno Sra. Edil Nury, 5 minutos.

Sra. Edil Nury Valerio: Buenas noches, buenos días señores Ediles, señor Presidente, funcionarios representativos del Ejecutivo Departamental. Mi pregunta es la siguiente, el señor Gustavo Ramos, recién cuando empieza su exposición dice que él estuvo presente junto con Giordano y la Escribana Esteves, mi pregunta es: ¿usted tuvo conocimiento cuando, y, si tuvo conocimiento en el momento que autorizaron a los funcionarios a retirar la mercadería, y quién fue la encargada de autorizar que retiraran la mercadería? Y quiero saber que estos funcionarios que están formalizados con 45 días, y la Escribana Esteves, por lo que usted, me remito a sus palabras, dice que no, que está en su cargo, que está ejerciendo su cargo, y que los funcionarios municipales no pudieron apelar. Qué quiere decir, bueno lo que entiendo yo, ¿qué quiere decir que no pudieron apelar, por qué?

Dr. Gustavo Ramos: No, no dije eso, no apelaron nada más.

Sra. Edil Nury Valerio: Yo le pregunto y usted me contesta. Lo que yo entiendo es que los funcionarios son funcionarios y quizás no tienen de qué forma tener un buen abogado y apelar, y la Escribana Esteves si la tiene y por eso no está formalizada y sigue aún en su cargo, esas son mis preguntas.

Dr. Gustavo Ramos: Perfecto. Muy amable. Le contesto, la primera, discúlpeme cómo era la primera, ¿si yo estuve presente?

Sra. Edil Nury Valerio: ¿si estuvo presente?

Dr. Gustavo Ramos: Estuve presente por un momento de 10 o 15 minutos, me separe, me separe de la Escribana Esteves y Giordano Ribeiro fueron por un

determinado lugar, yo fui por otro, ¿no? Me encuentro después porque el tema era ir, ver, la Escribana quería ir, mirar determinadas cosas, y volver, me voy a la camioneta, después que había mirado por lo menos donde se estaba, porque había una persona encargada de todo ese operativo, que era el Sr. Ariel Rodríguez. Y después me entero, a la postre, o sea después, después que la Escribana Esteves había dado la orden a los funcionarios, había dado la orden de entregarles a los funcionarios que hicieran la descarga un par de botas y una llave francesa, eso me entero después. Tomo conocimiento después de que lo hicieron. ¿Y lo otro que usted me pregunto es?

Sra. Edil Nury Valerio: O sea, antes de usted retirarse del lugar ya estaba sabiendo de lo que había sucedido.

Dr. Gustavo Ramos: No, no estaba sabiendo no, me entero después. Me enteré mucho tiempo después.

Dr. Juan Otegui: La otra parte de la pregunta que usted hacía

Dr. Gustavo Ramos: Es más, me lo preguntaron en Fiscalía a eso.

Dr. Juan Otegui: La otra parte de la pregunta que usted hacía referencia al tema de la apelación, del acto jurídico de formalización. Los funcionarios que fueron formalizados y privados de libertad en sus domicilios no apelaron el acto de formalización, y eso fue una decisión estricta de las personas, de los profesionales que los asistieron a cada uno de ellos, y los profesionales que lo asistieron fueron variados.

Dr. Gustavo Ramos: Muy buenos profesionales.

Dr. Juan Otegui: Entre ellos están los profesionales de Defensoría de Oficio que

son profesionales calificados porque tienen un ejercicio diario de la profesión penal, los defensores de oficio penal, en ejercicio diario de la profesión, muy técnico y muy preciso y también profesionales privados, pero cada acto de formalización es analizado de manera personal entre la persona imputada y el profesional y se resuelve si corresponde apelar o no, o si conviene apelar o no, o cuál es la estrategia a seguir, pero eso es una decisión concreta de cada profesional. En el caso de los funcionarios que fueron formalizados por Peculado, no hubo recursos a la formalización, y en el caso de los profesionales que asistieron a la Doctora, a la Escribana Esteves y al funcionario Ribeiro si hubo. Entonces la diferencia jurídica es importante, entonces hace una diferencia muy sustancial, cada uno se encuentra en una situación jurídica muy diversa, por el hecho de haber apelado o no apelado y ahí la Intendencia de Tacuarembó no tiene ninguna facultad, de ningún tipo de intervenir en el tema de la apelación o no del acto de formalización, porque intervienen estrictamente los funcionarios formalizados, Fiscalía, Juez y los Letrados que patrocinan a los funcionarios que fueron formalizados. Entonces la Intendencia es totalmente ajena al hecho, lo que la Intendencia sí hizo, y que en este momento, hasta ahora no se hizo mención es a la denuncia, cuando tiene conocimiento informal de los hechos la Intendencia inmediatamente formula la denuncia ante Fiscalía que es lo que corresponde formalmente realizar; por eso era que queríamos hacerle esas aclaraciones

Sra. Edil Nury Valerio: Y ante la ética de los funcionarios, de la escribana o sea...

SR. PRESIDENTE: Perdón Nury, vuelvo a lo mismo. Ya terminaron tus cinco minutos, ya hiciste tus consultas. Tiene la palabra el Sr. Edil Mauricio Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Gracias Presidente. Justino Sánchez me está pidiendo una interrupción.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Justino Sánchez.

Sr. Edil Justino Sánchez: Indudablemente, este trámite estuvo plagado de irregularidades, sinceramente. Lo digo con justificación de causa porque muchos años trabajé con el tema de Comercio Exterior y todo lo demás. De la Aduana o de una Zona Franca, no sale nada si no está un despachante de Aduana y un encargado de la Zona Franca o del puerto. Al salir de ahí, obligatoriamente le tiene que emitir un DUA que es un Documento Único de Aduana, que es la guía y un Packing List que es el Packing List con el detalle del inventario de lo que vino. Lógicamente de que, la persona que mandaron era demasiado idónea porque eso está en la tapa del libro, controlar. Segundo, yo lo que quisiera saber, que ahí va mi pregunta, es si ¿han hecho la comparación de lo que hay ahora depositado con el Paking List original? porque puede haber pasado que a lo mejor, quedo allá en la Aduana, porque a lo mejor también se le está cargando un poco las tintas y en vez de faltar una llave a lo mejor faltan veinte y capaz que quedaron cinco por allá y quince para acá. ¿Esa documentación está? ¿Se hizo ese relevamiento? O sea, que se está sabiendo los faltantes que hay; o sea, se comparó el

Packing List con el inventario de acá, o sea se está sabiendo hoy, cual es la diferencia que hay de los elementos donados. Mi pregunta es, yo escuché en la radio a la Fiscal que quiero que ustedes me digan, de que el Intendente en determinado momento quiso parar la denuncia, quiso retirar la denuncia. Yo lo escuché por la radio. Por eso le pregunto a ustedes eso. Lo otro porque no se hizo una investigación administrativa antes de tomar la medida esa tan drástica, más siendo de que, lo escuche en la boca del Intendente de que él estaba en conocimiento de la autorización que había dado la Secretaria de entregar, o sea que el Intendente estaba en conocimiento o la Secretaria había dicho que había.. No me cierra a mí el tema de que el Intendente estaba... No me cierra el tema la denuncia ante una administración de esta investigación administrativa. Y vuelvo a insistir yo quiero saber si el Intendente realmente, porque, para mí es muy importante si ¿quiso retirar la denuncia?

Dr. Ramos: Si será importante que hacer una cosa de esas es muy grave. El Intendente de inmediato cuando se enteró lo que circulaba en las redes, mandó a hacer la denuncia, la denuncia se hizo de inmediato y nadie intentó parar nada, al contrario, somos denunciantes. Ahora, nosotros no sabíamos porque hoy estamos con el diario del lunes, en el momento no se sabía lo que estaba pasando; yo por las informaciones de los colegas; hay elementos de pruebas, que no los voy a decir porque hay un procedimiento penal, que lo digan otros yo no lo voy a decir acá, no soy quien para apuntar a nadie con el dedo, para eso está la Justicia. Ahora, el Intendente se entera después que la

Escribana toma esa decisión dentro de sus facultades, porque la Escribana entiende que esa decisión la puede tomar, porque es Ordenadora Secundaria de Gastos, por Resolución y forma parte del Ejecutivo Departamental. Es la Escribana que posteriormente le comunica al Intendente su decisión de lo que hizo, pero posteriormente, no en el momento “voy a hacer tal cosa” no, le dijo “hice tal cosa” pero después, no sé cuándo; sé que fue después 1 o 2 días, el Intendente no estaba acá en acá en la ciudad, estaba en la Comisión de Intendentes. Lo que sí le puedo decir, y quisiera terminar, aprovechar la oportunidad para contestarle a la Edila, que yo no quise decir, no dije creo, que eran malos Abogados, que no habían querido.. Son excelentes abogados, lo dice Otegui es muy cierto. Los abogados de defensoría de oficios, los Penalistas, viven todo el día en materia penal y saben mucho más que cualquier otro Abogado que se dedique eventualmente al derecho penal. Lo que pasa que la decisión de ellos puede no apelar al acto de formalización. No sé si me quede con alguna otra pregunta tuya.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Mauricio Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Sr. Edil Ariel Casco me pide una interrupción.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Ariel Casco tiene cinco minutos.

Sr. Edil Ariel Casco: Muchas gracias Sr. Presidente, realmente lamento porque lo que nos están ilustrando el panel que tenemos acá de funcionarios de alto rango de la Intendencia respecto a este tema, debo confesar que en realidad a mí, y a la mayoría de la población de Tacuarembó no le interesa, y no es el tema, no es el

tema, por eso nosotros queríamos que estuviera el Intendente y ahora explico por qué. Porque realmente lo que explican ellos, es cómo se realiza el proceso y cómo se tramita en el Poder Judicial y cuáles son las cargas o las descargas de culpas o de pruebas que se manejan allí; no es lo importante. Los funcionarios no nos van a poder contestar lo que Tacuarembó está discutiendo, y lo que Tacuarembó está discutiendo en este momento y que realmente irrita la sensibilidad pública y la nuestra, es ¿por qué la Intendencia no ha adoptado las medidas no judiciales, las medidas políticas que el sentido común indica para estas situaciones? Y me quedo con una de las últimas afirmaciones de mi ex alumno y jurista destacado que dice: que la funcionaria, la número 2 de la Intendencia tiene atribuciones para hacer lo que hizo. Y yo le digo que me permito discutirlo con sentido común, no desde el punto de vista jurista. No tiene atribuciones para eso, eso es lo que estamos discutiendo no tiene atribuciones, yo puedo entender pero no puedo compartir. Tiene atribuciones dentro de las obligaciones, de las atribuciones, dentro de la orgánica municipal pero no puede disponer de algo que no es ni siquiera, es de la Intendencia porque viene... la Intendencia es solamente un medio que utilizan esas empresas para llegar con su donación a otro lugar, por lo tanto, esa funcionaria municipal, funcionaria de confianza política no tiene esas atribuciones, no las tiene. Y eso es lo que yo quería preguntarle al Sr. Intendente. Se lo voy a preguntar a ustedes igualmente, pero sé que ustedes me van a contestar dentro de las atribuciones que tienen de funcionarios

subordinaros a un poder político y eso es lo que estamos discutiendo acá, lo que la población de Tacuarembó la irrita y a nosotros también, es que, ante una situación que tiene a once funcionarios formalizados, por responsabilidad asumida de funcionarios de confianza política porque a pesar de que el Intendente acá dijo que era solo uno de confianza política, a mí ese verso no me llena, porque Giordano Ribeiro es funcionario de confianza política, y eso no me lo pueden discutir. Me lo pueden discutir desde el punto de vista Orgánico Funcional Administrativo pero desde el punto de vista político no. Y a esos dos funcionarios que son los responsables de acuerdo a todos los datos de que estén once funcionarios formalizados, son ellos los responsables en principio, porque, primero no adoptaron las medidas adecuadas para proteger esa donación y en segundo lugar porque adoptaron una conducta ilícita de una donación de algo que no les correspondía, porque la Secretaria General puede adoptar determinadas ... simplemente, si ustedes tienen conocimiento de ¿por qué esos funcionarios de confianza política no han sido sometidos desde el tributo, desde la carga administrativa que tienen separados del cargo, por lo menos, de hasta tanto deducir los hechos que están sometidos a la justicia? Perdón señor Presidente, me excedí en el tiempo.

Dr. Juan A. Otegui: Bien clara la pregunta. Cuando comparecimos acá las primeras expresiones que informamos a los señores Ediles fue que el Intendente se hacía representar por el personal técnico de la Intendencia y que íbamos a dar todas las respuestas técnicas, jurídicas,

notariales y financieras del correspondiente Llamado a Sala y nuestras facultades no van más allá de eso. Esa es la realidad, por la cuál estamos acá, en muchas ocasiones los aburrimos con explicaciones técnicas, con normativas legales y eso pero queríamos dejar bien en claro cuál era el marco legal de cada una de las cuestiones que ustedes nos iban a someter a interrogatorio. Hay dos aspectos que se pueden diferenciar de todo ese tema de procedimiento de las donaciones. El primero es que, en el caso de la Secretaria General cuando realiza las donaciones a los funcionarios correspondientes que estuvieron trabajando ninguno de todos esos funcionarios que recibieron, ninguno fue formalizado, ninguno fue formalizado, creo que corresponde que todos sepan al respecto. Ningún funcionario que recibió la donación fue formalizado. Los funcionarios que fueron formalizados fueron otros, diferentes, que estaban en el lugar donde estaba la mercadería a resguardo y aparentemente tuvieron una actitud inapropiada que fue calificada por la Fiscal que dio motivo para la formalización. Pero son dos cuestiones bien distintas y bien diversas. Los funcionarios que cometieron inconductas fueron otros funcionarios, entonces son dos cosas bien... jurídicamente, lamentamos pero jurídicamente tenemos que hacer esa puntualización y esa diferenciación para que les quede claro al respecto quienes fueron formalizados y quienes no, porque la indagatoria que realizó la fiscalía fue a una multiplicidad de funcionarios en el cual solamente algunos fueron formalizados y ninguno comprendía la situación que hubiesen recibido alguna donación de parte de la

escribana. Y el otro aspecto nosotros nos dedicamos estrictamente a la parte técnica, sino con gusto podíamos ampliar.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Sr. Presidente, el Dr. González Olalde me pide una interrupción.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, Sr. Edil Dr. González Olalde tiene cinco minutos.

Sr. Edil Dr. González Olalde: Sr. Presidente, nosotros vemos este asunto y realmente quedamos indignados de que el Sr. Intendente haya actuado al grito de la tribuna. El grito de la tribuna en este caso fueron las redes sociales, porque si yo voy a tomar de entrada las redes sociales a lo que están diciendo, vengo al juzgado a presentar una denuncia, estoy obligando a la Justicia a un esfuerzo que no le corresponde totalmente. El Sr. Intendente debió haber sofrenado un poquito sus ímpetus y haber aplicado el Art. 180° del Código Administrativo que es el famoso Decreto 500° Art. 180°, en conocimiento de algunas irregularidades administrativas, el Jefe o encargado de la repartición dispondrá la realización de una información de urgencia, esta consiste en los procedimientos inmediatos pendientes a individualizar a los posibles autores, cómplices y testigos y para evitar la dispersión de la prueba. Entonces después si mandaba una denuncia ya digerida a la Justicia, a la Fiscal e íbamos a evitar aquello de que tuvimos veintiocho funcionarios municipales en las veredas de Tacuarembó al lado de los Juzgados y de la Fiscalía y la gente pasaba “mira, fulano” “mira quien sabe aquel en donde metió la mano” y cosas por el estilo y de los veintiocho solo quedaron once de manera que, eso fue un proceder torpe o mal asesorado y fue como, que me

perdone el Sr. Intendente, fue media pilatuna la actitud que tuvo. Tiró para el Juzgado y chau me quedo en la casa, porque yo no tengo noticia que a esta altura se haya hecho una investigación administrativa para deslindar y no tengo noticia que haya habido consecuencias al respecto, de manera que eso es un debe que nos llevó a toda esta mezcolanza donde han salido desgraciadamente mucha gente lastimada y con una mancha de por vida, porque hay gente que nunca pisó y tenía a mucha honra no haber pisado nunca un juzgado. Eso es lo que quisiera que se me informara, de ¿por qué no se hizo una investigación de urgencia? ¿Por qué no se hizo una investigación administrativa? Y se deslindaron las situaciones antes de presentar en forma atropellada una denuncia judicial y se cargó a la Justicia con un trabajo doble, porque la Justicia no sabe el manejo de la Intendencia, las personas, la Intendencia podía haber actuado mucho más rápidamente e ir al grano con mucha más precisión y tiempo de rapidez. Esa es la pregunta que yo tenía.

Dr. Juan A. Otegui: Le procedo a dar lectura a una Resolución de la Intendencia que contesta su pregunta Dr. La Resolución 1212/2020 el 27 de agosto del 2020 dispone lo siguiente: dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución Administrativa 1013/2020 de fecha 20 de julio del año 2020, donde se dispuso una investigación administrativa a los efectos de esclarecer los hechos ante la Dirección de Investigaciones y disponer el sumario administrativo a los funcionarios. Lo que usted pregunta Dr. se inició la investigación administrativa pero, durante el transcurso de la investigación

administrativa vinieron posteriormente los actos de formalización de los funcionarios y al llegar los actos de formalización de los funcionarios privados de libertad de acuerdo lo que explicaba el Dr. Ramos anteriormente y al amparo del Decreto 500° se transforma la investigación administrativa en sumario administrativo pero, para contestar la pregunta a los Sr. Ediles, sí se comenzó con el procedimiento de la investigación administrativa que iba a la par de la investigación que estaba haciendo la Fiscalía pero la Fiscalía al pronunciarse al respecto condiciona totalmente a la Intendencia en cuanto al proceder de conformidad a lo que establece el Decreto 500.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Mauricio Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Gracias Sr. Presidente. Quería hacer una pregunta sobre la resolución 1212, ¿qué funcionarios incluía? Incluía a Lilián Estéves, y a Giordano?

Dr. Juan A. Otegui: La transformación de la investigación administrativa...

Sr. Edil Manuel Brianthe: Perdón la 1013 entonces; es la primera que anote.

Dr. Juan A. Otegui: Perfecto. Yo tengo la del sumario, no tengo la otra, pero le explico la finalidad del procedimiento de la investigación administrativa que es justamente investigar los hechos. La investigación administrativa se investigan hechos y no personas individualizadas, cuando están individualizadas es sumario, por lo tanto, lo que usted pregunta, se estaba investigando todo. Esa es la finalidad de la investigación.

Sr. Edil Manuel Brianthe: Perfecto.

Dr. Gustavo Ramos: Una acotación que quiero hacerle al Dr. González. Primero Dr. anoté el término suyo porque usted siempre me ha enseñado algún término, algún escrito contestándome, y ese término lo anote para buscarlo en el abecedario. En segundo lugar que es lo que pasó respecto, se hizo, se empezó una investigación administrativa lo que se hizo fue una denuncia de inmediato porque los hechos que se denunciaron, los que hicieron la denuncia en la Intendencia no pensaban que habían funcionarios involucrados porque lo que circulaba en las redes, eran otras cosas, eran ventas de los bienes que estaban allí, no fue con intención de hacer una denuncia a los funcionarios, se denunciaron hechos, después es que termina en todo esto, tal es así que termina también con pedido de formalización, la Escribana Estévez y Giordano Ribeiro, terminan varias personas. Se hace una investigación administrativa, así como se hace la denuncia se hace la investigación y en el ínterin viene todo un pedido de solicitud de la Fiscal y se transforma en otra cosa.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Mauricio Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Hay otro elemento que también quería antes que, tengo algunos pedidos de interrupción, quería poner también en la mesa, es lo del Abogado Permanyer ¿Por qué es señalado con la Fiscal por prevaricato? ¿Por qué se formaliza al Abogado?

Dr. Gustavo Ramos: No se lo formalizó.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿Ustedes le piden que defienda a la Intendencia o a los funcionarios?

Dr. Gustavo Ramos: No, como le vamos a pedir. Si le pido que defienda a un

funcionario estoy cometiendo prevaricato, yo no, pero quien defiende a un funcionario... el no hizo eso, no fue formalizado, fue simplemente un pedido de los audios de la Fiscal para ver que posición adoptaba ella ante lo que el funcionario había manifestado en la audiencia, es eso nada más. Pero no fue formalizado, no tuvo ningún problema, simplemente él hizo una exposición en la audiencia que a la Fiscal no le gusto, no le gustó no como gusto, sino que no compartió.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿Pero ahí va por parte de la Intendencia?

Dr. Gustavo Ramos: Claro, va por parte de la Intendencia.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿El fue quien hizo la denuncia?

Dr. Gustavo Ramos: No. La denuncia la hace Giordano Ribeiro.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿Y por qué va Permanyer?

Dr. Gustavo Ramos: Por la Intendencia, porque la Intendencia es la damnificada. La Intendencia no es parte, es damnificada.

Dr. Juan A. Otegui: El nuevo Proceso Penal, este nuevo Proceso Penal establece que el damnificado puede participar en todo el Proceso Penal, es una gran diferencia con el Proceso Penal anterior que participaba solo en determinadas circunstancias y estaba muy limitado en este proceso puede participar, evaluar cada una de las etapas del proceso. Es un gran cambio eso.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Me pide una interrupción Oscar Depratti

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Depratti tiene 5 minutos.

Sr. Edil Oscar Depratti: 5 minutos nada más, muy bien gracias. Quiero terminar de redondear este tema porque quedo como que yo estaba preguntando algo fuera, no sé, de contexto. Yo le preguntaba por qué, la Escribana Liliana Esteves y en este caso también el funcionario Giordano siguen en la función y siguen cobrando el sueldo. Hay antecedentes, y aquí recién dijeron ustedes que la Intendencia fue damnificada, entonces estos funcionarios están involucrados. Ahora ustedes saben perfectamente mejor que yo, que la Intendencia tiene investigaciones administrativas a otros funcionarios sin ir a la Ley, sin actuar la Justicia, se le ha puesto durísimas penas y ustedes lo saben bien, durísimas penas de pasar 3 meses sin cobrar sueldo, sin trabajar ¿no?. Hay un funcionario que por haber denunciado a quien corresponde, a quien correspondía, hechos gravísimos pasados en el comedor de INDA de San Gregorio de Polanco, eso es así. Entonces se mide con 2 varas a los funcionarios de la Intendencia. ¿Por qué un funcionario se lo ataca de esa manera y a estos 2 funcionarios que están formalizados siguen cobrando el sueldo y trabajando? Y no es problema de justicia, porque la Intendencia tiene su investigación administrativa, ¿por qué la investigación administrativa permite en la interna de la Intendencia que estos 2 funcionarios sigan cobrando sueldo y sigan trabajando uds lo dicen y nosotros lo vemos la intendencia ha sido damnificada por la acción directa de estos funcionarios, entonces eso es lo que al pueblo lo tiene bastante mal, porque unos se miden con una vara, y otros se miden con otra vara. Ahora, ¿qué explicación técnica adentro, no, bueno no me hagan otra explicación

técnica larga porque no quiero ser abogado, ¿por qué se miden con 2 varas distintas a hechos que en este caso, pueden o tienen todas la vistas de delictivo, porque la Intendencia no precisa o no necesita que la Justicia se expida para, a sus funcionarios castigarlos, tiene su administración con sus abogados que los defienden o que les toman, que los defienden no sé, pero tienen su estudio que les pone abogados, cuando va una administración o cuando va una investigación administrativa a ese funcionario se le pone un abogado, ¿es así, o no es así? En ese caso de que yo digo del funcionario de San Gregorio fue Axel Núñez que le tomó todas las declaraciones, entonces eso es lo que yo, es lo que quiero saber el ¿por qué a esta gente con una investigación administrativa sí o no se le sigue pagando el sueldo y siguen trabajando, cuando a otros funcionarios con hechos ni cerca de graves que no son ni llevados a la justicia, sí se le ha castigado duramente? Eso era nomás. Gracias.

Dr. Juan A. Otegui: Bien, se puede contestar. Cuando usted expresó que en el caso de una investigación administrativa corresponde al funcionario ponerle un abogado, eso jurídicamente es incorrecto. En el procedimiento de investigación administrativa lo que se investiga y lo se indaga son hechos y lo que se pretende es individualizar a los responsables, en ese procedimiento no se tiene individualizado a los responsables y se investigan hechos. Generalmente son procedimientos breves porque en cuanto se identifica a un responsable de un hecho, termina la investigación administrativa y empieza otro procedimiento disciplinario diferente

que es el Sumario Administrativo. ¿Cuál es la gran ventaja que tiene el Sumario Administrativo con respecto a la investigación administrativa?, es lo que usted preguntaba. En el Sumario Administrativo se puede designar un abogado y el abogado se designa en el primer momento, desde el momento que se dicta la resolución administrativa disponiendo el Sumario, el funcionario tiene que designar un abogado y tiene que constituir un domicilio y cada una de las instancias que se tramitan en el Sumario Administrativo se notifican al abogado del funcionario para que participe en cada una de las pruebas que se van tramitando en todo ese proceso, entonces eso es una gran garantía para el funcionario, pero es una diferencia muy importante investigación administrativa es una cosa y Sumario Administrativo es otra, porque no se conocen los hechos. Creo que la segunda parte de la pregunta ya la hemos respondido, no obstante se la vamos a responder sin perjuicio de que pueden haber algunos Ediles que se molesten, pero la situación jurídica de los funcionarios que fueron formalizados es una y la situación jurídica de los funcionarios que pretendieron ser formalizados y que recurrieron el acto de formalización jurídicamente son muy diversas. Nosotros no pretendemos que la población entienda esto, porque las cuestiones jurídicas son difíciles de entender y tampoco pretendemos que entiendan que no se trata de que la Intendencia aplique un criterio para acá y otro criterio para allá, el criterio que aplica está basado en las normas de procedimiento que nos regulan a todos y no tenemos opción de hacer las cosas,

entonces tenemos que regirnos por el procedimiento que ya explicamos anteriormente. Entonces hay veces que nos pueden gustar o dejar de gustar, o ser mejores o peores para nuestro entender de sentido común las cosas, pero jurídicamente tenemos que resolverla de manera diferente. Si quiere le explico una multiplicidad de procedimientos disciplinarios en el cual hicieron lo que usted dice y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo desestimo por improcedente, pero estoy seguro que se me van a enojar los Ediles, porque son una cantidad de sentencias y las puedo explicar todas si quieren, porque las traje por las dudas si alguien quería ampliar en el tema.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Edil Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: No, estaba consultando por si querían pero no creo. Me pide una interrupción Nury Valerio.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, Sra. Edil Nury Valerio tiene 5 minutos.

Sra. Edil Nury Valerio: Gracias señor Presidente. No, la verdad que voy por el camino del Edil Jesús Ariel Casco y sepan disculpar los representantes del Ejecutivo pero no les creo, no les creo y ahora el señor Otegui manifiesta que no es de sus intereses que la población entienda, que es lo que yo pretendo es que mis vecinos, la población entienda, por eso estamos aquí a las 02:07 de la madrugada. Y aquí en este papel tan rayado por mí están las palabras del señor Omar Menéndez que se acercó a este Recinto, y en un momento dijo que era un Llamado a Sala, que después acá quedo claro por algunos de mis compañeros que me representan del Frente Amplio que dijeron que, que

argumentaron que no era un Llamado a Sala, que él venía por su voluntad a decir, a aclarar ciertas cosas y unas de las palabras que dijo el Dr. Menéndez, tengo aquí escritas, que la señora Esteves, que el actuaría en consecuencia y recibiría un Sumario Administrativo por lo ejercido, tomándose el proceso de abuso de funciones. Esa fue unas de las palabras que las copié acá que dijo el Dr. Omar Menéndez, entonces por el camino de Jesús Ariel Casco que dijo que adornan muy lindas las palabras, yo me voy a retirar en este momento de este Recinto y lo que quiero decir es que al Sr. José Omar Menéndez que hoy no vino acá, y mando a sus Asesores, le falta solamente la guitarra porque es muy buen payador, porque ha pagado una cosa y ahora se dice otra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Continúa con el uso de la palabra el señor Edil Mauricio Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Me pide una interrupción Felipe Bruno.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Felipe Bruno tiene 5 minutos.

Sr. Edil Felipe Bruno: Que cosa me ha llamado un poco la atención la postura que hemos asumido políticamente, voy a pasar hablar de lo que hablamos siempre acá nuevamente, creo que llama un poco la atención porque la postura nuestra política no es habitualmente la que asumimos esta noche, pero los hechos tampoco son iguales a los que antes pasaban. A nosotros nos tocó una situación bastante difícil, cuando se presentaron estos hechos como grupo político tuvimos que asumir posturas difíciles de llevar adelante, y hay momentos además que son para la actividad política muy particulares,

entonces lo primero que hicimos fue ponernos al servicio del Partido, como hemos sido siempre, Jorge Ferreira me pidió 4, 5 días antes de todos estos hechos que asumiéramos una postura en función de la postura política que tenés que sostener el Partido Nacional. Y yo le dije a él cosa que siempre digo, primero en estas cosas siempre está mi Partido, así que contá conmigo y así en consecuencia de lo que dije actué en consecuencia, pero arriba de eso tanto el Dr. Alfredo de Mattos como Narcio López en representación de nuestro Grupo político fueron a hablar con el señor Intendente a la casa de él y le dijeron, mira están pasando todas estas cosas que están, que la gente se ha enterado, y han pasado por la radio.

Sr. Edil Maximiliano Campo: Por una cuestión de orden señor Presidente, no se puede escuchar al señor Edil que está hablando.

SR. PRESIDENTE: Vamos a pedir silencio por favor.

Sr. Edil Felipe Bruno: Se puso a la orden del doctor y le dijo “en definitiva asumimos la postura o venimos a discutir a ver qué salida tenemos, cuáles son las cosas que están pasando” y el Intendente le manifestó que las cosas que pasaban estaban totalmente dominadas, que no eran importantes, que no tenían trascendencia. Después cuando vinieron otros procesos que se desarrolló rápidamente, nos habíamos enfrentado en una situación, estábamos en el mismo Partido pero nos estaban diciendo que las cosas que estaban sucediendo nosotros íbamos a ayudar a mantener el silencio o la cobertura política que se necesitará para que no salieran a la luz. Y eso quienes hemos estado luchando bastante, mucho

tiempo, hemos tratado de mantener la dignidad y la cordura, en fin, el amor al Partido, nos duele profundamente. Entonces cuando vino la circunstancia en la cual sentíamos también que el Frente Amplio decía a nosotros nos falta un voto y seguramente no nos van a dar, lo converse con mis compañeros y digo, en estas circunstancias que estamos tenemos que dar los votos y actuar con la misma línea, con el mismo lineamiento y apegado a lo que sostenemos y sobre todo en un momento en la cual la propaganda nuestra, la propaganda política nuestra se basa en el cambio, dicho con mucho respeto, con mucho silencio, pensamos cambiar, antes que haya un cambio, que hayan nombres diferentes, que hayan lineamientos diferentes, conductas diferentes, gestiones diferentes, y tratamos de mantener el silencio otra cosa que sentimos, para salvar al Partido, para seguir en la misma línea partidaria pero también señalando que somos diferentes. Eso no bastó, que se tomaran las medidas que se tenían que haber tomado, que nos consultaran, y entonces esa es la postura nuestra de esta noche, se basó en eso. Pero queremos decir una cosa además, muy claramente, contra el Partido nunca actuamos, tenemos diferencias, tenemos enfrentamientos y no vamos a actuar en contra, hoy no vamos a pedir la censura al Intendente, ni vamos a pedir nada y vamos a dar vuelta la página, y vamos a seguir luchando en el camino que hemos luchado siempre, pero hemos señalado la conducta y si creíamos que estaban equivocados lo sostuvimos esta noche y lo vamos a seguir sosteniendo, acá hubo errores y grandes, y pretendemos actuar en forma diferente. Así señor Presidente que termino diciendo que

vamos a pasar al Tribunal de Ética la actitud del Partido acá porque lo primero que nos van a señalar es que un día le dimos el voto al Frente para ir contra el Partido Nacional, entonces que el Tribunal de Ética agarre todos los papeles que tienen acá y que reciban y que nos juzguen. Y en las otras no vamos a actuar porque ya está actuando la justicia.

SR. PRESIDENTE: El tiempo señor Edil Felipe Bruno.

Sr. Edil Felipe Bruno: Quiero terminar diciendo esto, nada más. No vamos a pedir más nada porque ya se hizo cargo la Justicia y entonces que la Justicia, tanto hablamos que la Justicia es lo mejor que hay, bueno, que la Justicia determine. Eso lo vuelvo a reiterar, contra el Partido nunca. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra el señor Edil Mauricio Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Sí, el Doctor González Olalde me pide una interrupción.

SR. PRESIDENTE: Doctor González Olalde tiene 5 minutos.

Sr. Edil González Olalde: Solamente queremos señalar que estamos asombrados porque si el señor Intendente tuvo conocimiento de lo actuado por la señora Escribana, si lo consideró adecuado debió defenderla como corresponde, en todas las instancias y decir bueno, este fue un acto de gobierno en el cual se actuó en forma verbal, y yo le doy todo mi respaldo a lo actuado y si no decir no, no actuó con mi consentimiento, actuó mal y en consecuencia deja de ser funcionaria de mi confianza. Creo que eso sería lo coherente. Yo tengo 50 años vinculados al quehacer municipal y en este momento me acuerdo de aquellos políticos locales que en

circunstancias de un vehículo municipal con contrabando, asumieron el respaldo de los 2 funcionarios porque habían llevado una cadena a soldar en una soldadura especial que se hacía solo en Santana o en Montevideo, y fueron allá y dieron la cara los “autorizamos a esto, lo demás que trajeron sí no autorizamos, pero si somos responsables de esa soldadura”. Cuando vino la dictadura los 2 fueron presos por el ejército porque no se había archivado el presuario y marcharon presos. Pero ellos cumplieron con su deber y su palabra. Ellos habían dado esa orden verbal y ellos respaldaron a los funcionarios, que habían llevado la cadena a soldar y eso marca una actitud de dignidad en el funcionario para con su subordinados. Así que aquí o se actuó con el consentimiento o sin el consentimiento, si se actuó sin el consentimiento no se justifica que se tenga a esa persona como de confianza. Entonces es una actitud contradictoria del Ejecutivo que nos llama la atención. Nada más Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, continuando tiene la palabra el señor Edil Mauricio Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Gracias señor Presidente. Yo tampoco tengo más preguntas, así que digo que por lo menos nos hubiese gustado que el Intendente estuviera acá presente, en estos días tiene un raid de inauguraciones podría haber mechado por lo menos el Llamado a Sala y que venga a dar sus explicaciones que son políticas. Entendemos que ustedes, más allá que todas son designaciones políticas, los que están acá, no sé si vos ya sos Director de funciones públicas pero los demás estamos en un cargo de confianza, ¿no? También podrían hacer

sus consideraciones políticas y no quisieron hacerlas, por eso Presidente ya digo nos hubiese gustado que el Intendente estuviese acá y hubiese asumido su responsabilidad como dijo que él le gusta asumir y venir de frente y hablar y no tuvimos esa posibilidad. Muchas gracias por el tiempo al resto de los Ediles y a ustedes, son muy amables.

Dr. Juan Otegui: De parte de la Intendencia de Tacuarembó agradecer a todos los Ediles por aguantar toda la exposición que hicimos, en el sentido de que como técnicos teníamos el interés de explicar muchas cuestiones jurídicas y técnicas para que quedarán en conocimiento de todos los Ediles y de la opinión pública, ya que recogía esta importante Sesión y en el fragor de las preguntas y respuestas, todos tenemos temperamento, todos tenemos carácter y si en algún momento, alguna cuestión de parte de los integrantes del Ejecutivo les molestó les exhortamos las disculpas y estamos a la orden porque habitualmente concurrimos a las distintas Comisiones de la Junta Departamental. Muchas gracias porque fue un ejercicio democrático muy bueno. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE: Muy bien, de mi parte agradecerle también a los técnicos del Ejecutivo y a la gran mayoría, no a todos de los que se comportaron civilizadamente. Muchas gracias. No habiendo más puntos se termina la Sesión. (Son las 02:20).-

